

245906



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

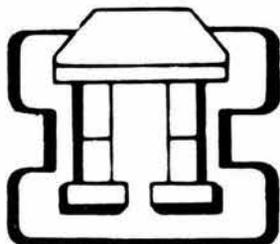
CAMPUS IZTACALA

PO 1410/96
E.2

**"LA FUNCION DEL PSICOLOGO COGNITIVO-
CONDUCTUAL EN LOS CENTROS PREVENTIVOS
Y DE READAPTACION SOCIAL ANTE LA
REINCIDENCIA EN LA CONDUCTA DELICTIVA:
UNA PROPUESTA DE EVALUACION"**

T E S I S T E O R I C A
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN PSICOLOGIA
P R E S E N T A N :
OLIVA VAZQUEZ OSCAR
VILLAFANA ENRIQUEZ PATRICIA

ASESORES: LIC. MARCO VINICIO VELASCO DEL VALLE
LIC. OMAR ABRAHAM CORONADO VAZQUEZ
LIC. JUAN ANTONIO VARGAS BUSTOS.



IZTACALA LOS REYES IZTACALA.

DICIEMBRE DE 1996.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS:

Quiero agradecer a ese "ser" maravilloso, el cual fue capaz de crear tantas cosas maravillosas en este mundo . . .

¡Se que existe!, si no como se pueden explicar todos aquellos fenómenos y hechos que están fuera del alcance del hombre . . . llámesele como quiera . . . ¡Existe!.

Quiero agradecerle la oportunidad que me dio de vivir, interactuar y desenvolverme como persona . . . porque gracias a esto hoy yo le respondo con una Profesión.

GRACIAS-OSCAR

A ESPERANZA, LIDIA Y ENRIQUETA (MIS TRES MAMAS):

Espero algún día terminar de agradecer a las tres que me hayan engendrado, cuidado y educado . . .

Y es por medio de este trabajo que deseo demostrarles la satisfacción que siento de poder llegar al final de una de las metas que a su lado me había planteado . . .

Sin olvidar que el amor que en las buenas y en las malas han derrochado por mí, es algo que nunca les podré pagar . . .

SU HIJO OSCAR

GRACIAS A DIOS:

El ser maravilloso que ha creado el universo y me permite existir...

A MI PADRE:

Quiero decirte que admiro la capacidad que tuviste para sacar adelante nuestra familia. Tu carácter y tu disciplina ayudó a obtener el fruto que deseabas y el presente trabajo es una muestra de ello.

A MI MADRE:

*Por el sólo hecho darme la vida...
Agradezco cada uno de tus cuidados y atenciones, así como esas muestras de cariño hacia mi persona.*

A MIS HERMANOS:

Porque los dos crecieron a mi lado, sabiendo enfrentar todas aquéllas situaciones que se presentaron en nuestra infancia...

PATTY

A MI PAPA EULALIO:

Cuando menciono la palabra "PADRE", se viene a mi mente la imagen de mi ABUE-LALO, ya que él ayudó a formar en mí todo lo bueno que como hombre pueda representar . . .

Gracias por proporcionarme e inculcarme al por mayor e incondicionalmente el apoyo, la amistad, la honestidad, el valor, la entereza, el trabajo, el cariño, la confianza y el amor . . . que todo hijo requiere. Todo se lo debo exclusivamente a él.

TU HIJO OSCAR

A MIS HERMANOS, TIOS, PRIMOS Y SOBRINOS:

Dentro de nuestra "Gran Familia", yo no sé que soy de cada uno de ustedes, ni lo que realmente es cada uno de mí; sin embargo eso no me impide agradecerles el apoyo, compañía y comprensión que me han brindado.

Al tiempo que deseo expresarles que el hecho de estar presentes en cada etapa de mi vida, es algo que no podría olvidar nunca . . .

SU HERMANO, PRIMO, SOBRINO Y TIO OSCAR

A MIS AMIGOS:

Como un regalo especial por todos los maravillosos momentos que han compartido conmigo . . . desde la infancia.

Quiero agradecer a Pepe ^(RIP), Migue, Oscar, Abel, Blas, Rolando y Raciél la oportunidad que me dieron de conocer la verdadera amistad; dentro de la cual compartieron conmigo un sinfín de experiencias que con el tiempo me han permitido crecer . . .

SU AMIGO OSCAR

A MIS PROFESORES:

Agradezco a cada uno de ustedes, que desde el Kinder fueron depositando sus conocimientos en mi persona, gracias porque todo lo otorgado fue moldeando la niña que hoy se ha convertido en mujer.

A MIS AMIGOS:

A cada uno de ustedes que han estado involucrados directa o indirectamente en mi formación personal y profesional, brindándome su amistad y la oportunidad de conocer desde su persona hasta la vida misma...

A OSCAR:

*En especial por haber sido constante durante este largo y difícil camino, que como sabes no ha sido fácil, ya que fueron muchos días de trabajo, cansancio y perseverancia; sin embargo hoy vemos un fruto de la gran semilla que los dos un día sembramos...
¡FELICIDADES!*

PATTY

PATTY:

Quiero expresar que gracias a tu amistad y a nuestro trabajo tengo la oportunidad de compartir y disfrutar "tu gran compañía" . . .

No encuentro palabras para agradecer la ayuda que me brindaste para poder descubrir esa otra persona que existe en mí . . . y que por años yo creí muerta. ¡No tienes idea de la forma en que me has ayudado a madurar!

Gracias; ya que de tí y de tu maravillosa familia sólo he recibido atención, afecto y apoyo, lo cual en este tiempo no es fácil encontrar . . .

TE QUIERE OSCAR

A TODOS ELLOS:

Finalmente, también quiero agradecer a todas las personas que nunca creyeron ni confiaron en mí, así como todos los tropiezos que en esta vida me han hecho caer . . . Quiero agradecerles, ya que gracias a la presencia de ambos, hoy se da como resultado: que ante ellos sea lo que me propuse ser . . . LICENCIADO EN PSICOLOGIA.

OSCAR

A NUESTROS ASESORES:

Lic. Marco Vinicio Velasco del Valle

Lic. Abraham Coronado Vázquez

Lic. Juan Antonio Vargas Bustos

GRACIAS POR SU APOYO

OSCAR Y PATTY

RESUMEN

En el presente trabajo se hace una revisión teórica acerca de la **Función del Psicólogo Cognitivo Conductual en los Centros Preventivos y de Readaptación Social (CPRS)** para lo cual se estudia la concepción histórica del delito, penas y castigos empleados, así como los sistemas penitenciarios que han existido en nuestro país. Para ello se exploran algunos periodos representativos, de entre los cuales destacan la cultura Olmeca, Teotihuacana, Maya, Azteca, etc.; de la misma manera los periodos Colonial, de Independencia y Revolución a partir de los cuales se empiezan a formar las bases que posteriormente crearían los CPRS en México. Más adelante se ve cual es la función, finalidad y situación actual de dichos Centros, enfocándose al trabajo de readaptación o reintegración que el Psicólogo realiza en éstos. También se mencionan algunas de las variables que se considera intervienen en la reincidencia de la conducta delictiva, principalmente los factores biológicos y/o físicos, sociales y psicológicos; de estos últimos se retoman las teorías psicológicas que se han interesado por el estudio del comportamiento delictivo, entre las que destacan: La Psicoanalítica, Humanista, Gestalt y Conductual. Finalmente se explica la teoría Conductual, de la cual se deriva la Terapia Cognitivo Conductual. Por último se desarrolla una entrevista fundamentada en el Modelo Secuencial Integrativo (Cognitivo-Conductual) como Propuesta para la Evaluación de los individuos que ingresan a los CPRS, proporcionando una herramienta más para complementar el trabajo de los Psicólogos en este contexto profesional.

INDICE

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

CAPITULO UNO.-DESARROLLO HISTORICO Y/O ANTECEDENTES DE LA COCEPCION DEL DELITO, TIPOS E CASTIGO EMPLEADO Y SISTEMAS PENITENCIARIOS EN MEXICO.

1.1 Período Preclásico.....	11
1.1.1 Cultura Olmeca.....	12
1.2 Período Clásico.....	14
1.2.1 Cultura Teotihuacana y Maya.....	15
1.3 Período Histórico.....	19
1.3.1 Cultura Tolteca.....	20
1.3.2 Cultura Mexica o Azteca.....	21
1.4 Período Colonial.....	34
1.4.1 El Tribunal de la Inquisición.....	37
1.4.2 Tribunal y/o cárcel de la Acordada.....	38
1.5 Período de la Independencia y Revolución.....	40
1.5.1 Cárcel de Belén.....	42
1.5.2 Cárcel de Lecumberri.....	46

CAPITULO DOS.- LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL EN MEXICO

2.1 Creación de los Centros.....	57
2.2 Finalidad.....	60
2.3 Alternativas de readaptación que proporcionan.....	62
2.4 Función de la Psicología en los Centros de Readaptación Social.....	68
2.4.1 Inicios del trabajo psicológico en los Centros.....	69
2.4.2 Función del Psicólogo dentro del Centro.....	72
2.5 Situación Actual.....	79

CAPITULO TRES.- VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA REINCIENCIA DE LA CONDUCTA DELICTIVA

3.1 Factores Biológicos y/o físicos.....	83
3.2 Factores Sociales.....	86
3.2.1 Familia.....	88
3.2.2 Trabajo	91
3.2.3 Educación.....	93
3.2.4 Medios de Comunicación.....	94
3.2.5 Influencias externas (amistades).....	97
3.2.6 Políticas gubernamentales.....	98
3.3 Factores Psicológicos.....	101
3.3.1 Teoría Psicoanalítica.....	104
3.3.1.1 Psicoterapia.....	106
3.3.2 Teoría Humanista.....	108
3.3.3 Teoría de la Gestalt.....	108
3.3.4 Terapias en los Centros de Readaptación.....	109

CAPITULO CUATRO.- TEORIA CONDUCTUAL O DE MODIFICACION DE CONDUCTA

4.1 Antecedentes.....	115
4.2 Desarrollo.....	121
4.3 Situación Actual y aplicaciones.....	123

CAPITULO CINCO.- LA ENTREVISTA CONDUCTUAL COMO PROPUESTA DE EVALUACION

5.1 Historia.....	138
5.2 Definición.....	141
5.3 Funciones.....	143
5.4 Tipos de Entrevista.....	144
5.4.1 Ventajas.....	145
5.4.2 Desventajas.....	146
5.5 Propuesta.....	146
5.5.1 Presentación.....	148
5.5.2 Estructura de la Entrevista.....	154
5.5.2.1 Presentación de la Entrevista.....	156

5.5.2.2 Cuerpo de la Entrevista.....	161
5.5.2.3 Terminación de la Entrevista.....	165

CONCLUSIONES.....	169
-------------------	-----

BIBLIOGRAFIA.....	175
-------------------	-----

ANEXOS.

INTRODUCCION

No es fácil definir las actividades que desempeña el Psicólogo dentro del Sistema Penitenciario Mexicano debido a que en ocasiones, a éste sólo se le ve como un aplicador de pruebas psicológicas, cuestionarios y entrevistas. Actualmente la función del Psicólogo se ha ido extendiendo en diversas áreas del ámbito penitenciario, por lo cual es común observarlo en el proceso de reclutamiento y selección del personal, capacitación del mismo, etcétera. En lo correspondiente a su trabajo con la población interna, su participación es amplia, no limitándose a certificar datos del interno, sino que interviene en las actividades de éste, asesorándolo a él y a sus familiares, durante su llegada, permanencia y salida de la Institución.

Es así como consideramos importante la labor del Psicólogo, desde la llegada del interno, debido a que cuenta con las herramientas que le permiten identificar factores que probabilizan el delito cometido, los componentes que intervinieron, las expectativas del interno, su situación real dentro de la Institución, etc. Todo esto se lleva a cabo con la finalidad de proporcionar las herramientas que posibiliten una rehabilitación y readaptación a su medio en un futuro correspondiente.

Sin embargo, este tipo de trabajo no es fácil, debido a que existen algunos obstáculos, como son los problemas administrativos, legales, económicos, políticos, etc.; los cuales hacen que la labor del Psicólogo sea un tanto difícil. Además de requerirse la participación activa del interno, de un interés por la superación de su persona, lo cual en ocasiones no se da satisfactoriamente y por ello los programas de readaptación no logran su objetivo y esto se refleja en una reincidencia posterior.

Es por ello que nuestro objetivo es identificar las variables que inciden en la reincidencia de la conducta delictiva; esto se logrará a través de una búsqueda de información teórica que nos permita conocer los factores que intervienen en dicha reincidencia y de ahí generar una propuesta de intervención, que pueda ser retomada por aquellas personas interesadas en el tema; ya que consideramos que la reincidencia delictiva no sólo repercute en el propio individuo, sino

que podría provocar un desequilibrio en el medio social y principalmente en el Sistema Penitenciario Mexicano.

Al observarse la reincidencia en un individuo, se deben estudiar aquellos elementos como son la familia, los amigos, el trabajo, el sistema gubernamental, entre otros; en los que se puedan encontrar las causas que provocan fallas dentro de los programas de readaptación.

En el ámbito de la Psicología, esta tesis teórica proporcionará un conocimiento más amplio acerca de las bases que fundamentan la relación del Sistema Penitenciario con el interno; además de proporcionar una alternativa psicológica para los Centros de Readaptación Social a futuros Psicólogos que deseen incursionar en esta área. Por tal motivo el trabajo realizado es a nivel teórico.

De esta manera, consideramos importante abordar las condiciones penitenciarias que existían en nuestro país, desde la época prehispánica, hasta la situación actual. Para esto, se desarrollará de la siguiente manera:

Se abordarán las condiciones existentes durante la época prehispánica en las culturas Olmeca, Maya, Teotihuacana, Tolteca y Azteca, las cuales representan los períodos preclásico, clásico e histórico de nuestro país.

Se inicia con la cultura Olmeca por ser la más representativa del período preclásico, además de ser el primer vestigio de la conformación de ciudades dentro de nuestro territorio. Existe muy poca información sobre el tipo de penas o castigos que se daban para los hombres que cometían delitos, sin embargo, por la misma naturaleza pacífica representativa de esta cultura, sólo se sabe según Soustelle J. (1989)⁽¹⁾, se castigaban los delitos muy graves como el robar, matar, etc. y los castigos eran asignados por las clases superiores (sacerdotes, magos, observadores de astros, adoradores) o posibles gobernantes, elegidos por la mayoría. El tipo de castigo más antiguo que se conoce en el país y practicado por los Olmecas fue la Ley del Talión (ojo por ojo y diente por diente o pago con la misma moneda), el destierro, esto dependía del delito o daño que se cometiera.

En el período clásico que va desde el año 200 d.c al año 900 d.c; podemos ver como representativas a las culturas Teotihuacana y Maya. En las cuales los mecanismos para el castigo de los delitos no se manejaban por el afectado, sino por personas e instituciones del gobierno, que de manera formal eran las depositarias de la autoridad necesaria para ello.

Donde para ver si se había cometido un delito, se valían de un gran número de pruebas, testimonios y evidencias materiales. De esta manera se consideraban aspectos como son el grado de culpabilidad de la persona, tomando en cuenta como atenuantes causas anímicas del hecho delictivo, negligencia, provocación. Sin embargo, tienen sus castigos específicos, como lo son la responsabilidad solidaria, donde toda la familia participaba en el castigo impuesto al infractor (De la Cueva M. e Izquierdo A. 1978)⁽²⁾

Debe señalarse que cada uno de los castigos tenía un carácter ejemplar, de tal manera que produjera en los individuos el temor a cometer ciertos actos ilícitos y por ende las ejecuciones eran públicas.

Entre los castigos que tenían, se encuentra la pena de muerte, arrojar al individuo por una colina, la muerte a palos, entre otros.

El período histórico que va desde el año 900 d.c hasta la Conquista de México, encontramos como culturas representativas a la Tolteca y Azteca. En estas culturas, si bien es cierto como lo indica Moreno M. (1981)⁽³⁾, que las penas eran demasiado severas, esto se explica porque estando asentadas estas sociedades sobre bases militares, era indispensable para ellos, mantener una disciplina rigurosa y estricta para impedir una disolución social. Por tal motivo las penas más usuales eran la de muerte, la esclavitud, la prisión, destierro, pérdida de la nobleza, entre otras.

Se castigaban los delitos contra las personas, la propiedad, el honor, la moral, las buenas costumbres, el orden de las familias y contra el orden y la tranquilidad pública, pero muy especialmente los delitos

contra el orden militar y contra la religión. Los delitos cometidos por los sacerdotes eran reprimidos también con particular energía.

Posteriormente podemos ver, como a la llegada de los españoles, el sistema jurídico se modificó totalmente en nuestro país y es durante el período colonial en donde se aplican los castigos y penas más severos a los infractores. Las leyes existentes fueron desechadas y se tomó como base el Sistema Jurídico que se utilizaba en España, con algunas modificaciones se logró que la sociedad funcionara en base a la represión aplicada hacia los indios y mestizos, favoreciendo en todo caso a los españoles y criollos (Vega G. O. 1995)⁽⁴⁾.

Debemos mencionar también, que por ser un período en el que el clero tenía el poder del Estado, la aplicación de los castigos estaba en manos de la Inquisición. Los delitos más castigados eran la herejía, la rebeldía y el dualismo; dando penas que iban desde la muerte con garrote o en la hoguera, hasta el encarcelamiento y azotes.

Algo importante que se da durante el período colonial fue la gran cantidad de cárceles y lugares de reclusión que se construyeron, en donde sólo se tenía por objetivo el resguardar a toda persona que se consideraba peligrosa para la sociedad.

López C. S. (1994)⁽⁵⁾, explica que no es, sino después de ser declarada la independencia en nuestro país, que el Sistema Penitenciario se empieza a modificarse, buscando que la estancia de los presos tuviese un objetivo que fuera más allá de ser castigados o separados de la sociedad; así, con ideas más humanistas se implantó en 1814 el trabajo para los reclusos y en 1841 se creó la casa correccional para menores. Por lo que podemos decir, es en este período en el que se da mucha importancia a la dignidad del preso, así como a la necesidad de regenerar su conducta y readaptarlo socialmente, por ello se dió la clausura de muchas cárceles que eran insuficientes para la época y se exigió que las nuevas cárceles, se construyeran en base a las Leyes Internacionales sobre derechos humanos.

Consideramos este período como el más importante en cuanto a la creación de leyes e implantación de códigos, buscando reorganizar el Sistema Penitenciario y tratando de readaptar al individuo.

Ya para el siglo XX, con la Revolución Mexicana, se llega a la culminación de la Constitución de 1917, la cual se basa principalmente en la Declaración de los Derechos Humanos, y que va a beneficiar directamente a todo el Sistema Penitenciario, por el sentido humanitario al que se enfoca.

En este período, la visión que se tiene acerca del delito, así como los castigos impuestos, se modifican; por lo que podemos ver, se consideró como causa de delito la ignorancia, la necesidad de alimentación, el abuso de bebidas embriagantes y la urgencia de satisfacer las necesidades elementales que se daban en la sociedad (López C. S. op. Cit.)⁽⁶⁾

Debido a la gran cantidad de delincuentes y pocos lugares de resguardo, el gobierno del país, se vió obligado a crear diversas cárceles y lugares de reclusión. Entre éstas se encuentran, la Cárcel de Acordada, la Cárcel de Belén y el Penal de Lecumberri.

También se abordará el tema relacionado al establecimiento de los Centros de Readaptación Social, a la finalidad que tienen, así como las alternativas que dan a los reclusos para su readaptación, considerando además la labor del Psicólogo dentro de estos Centros.

Con esto, queremos decir que debido a los cambios sociales, económicos y políticos que se han dado en el país, se han creado una serie de leyes, códigos y Organismos Estatales, los cuales, entre las funciones que proporcionan, destacamos la participación de éstos en una impartición de justicia que está basada en los Derechos Humanos y que en nuestro país está sustentada en la Carta Magna.

Por ello, desde que la cárcel ha surgido como pena en sí misma, se ha buscado clasificar al delincuente o al delito cometido para

determinar el tipo de reclusión que requiere; existiendo actualmente para esto tres tipos: la de máxima seguridad, la de media y la de mínima. Y va a depender del tipo de Institución en la que se encuentre el recluso para proporcionar en base al trabajo y educación, una alternativa para su readaptación social (López C.S. 1994)⁽⁷⁾

Es aquí donde el Psicólogo como estudioso de la conducta humana, va a influir para que esta readaptación se de por un medio más favorable, y es así como su función va desde un trabajo directo; desde el ingreso, estancia y salida del interno, hasta la selección y capacitación de todo el personal que labora o tiene trato inmediato con los internos; para así, evitar el fracaso de la funcionalidad de los Centros de Readaptación Social.

Más adelante veremos que existen diversas variables que dan una explicación a lo que es la conducta delictiva; y éstas son el factor biológico, sociológico y psicológico, que Orellana W.O. (1982)⁽⁸⁾ menciona.

También se explicará cuales son aquéllas causas y factores que van a propiciar la incidencia y reincidencia en la conducta delictiva. Para abordar éstas, debemos considerar que el individuo se desenvuelve en su contexto, como un ser bio-psico-social, por ello es importante que se de una explicación a partir de estas tres fuentes, con la finalidad de encontrar aquellos componentes que favorecen la aparición de esta conducta.

El enfoque Biológico - Este sostiene que en la actualidad la herencia genética determina lo que una persona puede hacer, mientras el medio decide lo que hace. Esto es, que el individuo hereda ciertas características genéticas que en determinadas condiciones tendrán el efecto de predisponerlo dentro de una situación determinada junto con las influencias ambientales.

De la misma manera Mendel 1856, cit. en Orellana W.O (op. cit.)⁽⁹⁾, considera que el individuo hereda dentro de su código genético una serie de caracteres, que pueden o no manifestarse en el transcurso de su vida;

es decir existen características que se manifiestan inmediatamente como son el color de cabello, el color de la piel, la forma de nariz, etc.; y existen otras que no se manifiestan, sin embargo se llevan en los genes.

En el caso de los delincuentes, se considera que dentro de sus genes, heredan cierta predisposición, la cual al ponerse en contacto con el ambiente malsano, despiertan en él conductas infractoras.

Otro factor biológico relacionado con la conducta delictiva, lo podemos encontrar alrededor de los problemas físicos y enfermedades que padece el individuo, antes, durante y después del nacimiento.

Por ello, se destaca que la vida en general y el delito en particular son en gran parte, una expresión de la adaptación de la persona a la situación, donde hay una serie de rasgos condicionados por la herencia y el ambiente.

Enfoque Sociológico - Este señala que el origen del delito radica en la existencia de un conflicto cultural, por lo cual esta teoría considera que las condiciones de criminalidad se encuentran en el ambiente social o cultural. Los grupos sociales más importantes que pueden propiciar la delincuencia son la familia del individuo, su trabajo, educación, los medios de comunicación, sus amistades, crisis económica y la política gubernamental existente.

En este factor se considera que es el lugar, el tiempo, el contexto y la misma sociedad o el grupo social en el que vive el individuo, lo que va a crear una serie de necesidades que éste debe cubrir para vivir satisfactoriamente. Por lo que en los casos en los que por alguna causa o problema, el individuo no logra cubrir esta necesidad, por medio de la delincuencia busca satisfacerla (Ríos Saldaña Ma. del R. y Nabor G. M. 1986)⁽¹⁰⁾.

Enfoque Psicológico - De éste, se puede decir que la conducta delictiva tiene un origen en base a la relación que se establece entre el individuo y el contexto social en el que se desenvuelve, por ello, el

hombre va a comportarse de acuerdo a las características de dicho contexto y/o a las necesidades de éste.

Dado que el individuo nace con una serie de capacidades físicas y mentales, las cuales durante el transeurso de su vida tienen la posibilidad de incrementar, decrementar o desaparecer, todo esto va a depender de las necesidades que le exija el medio en el que se desenvuelve. Por ello, podemos considerar que todo comportamiento infractor es el resultado de la experiencia agresiva, frustrante, destructiva e inhibitoria, la cual ha enfrentado el individuo; y que además le permite conforme pasa el tiempo, dotarle de una serie de habilidades, las que han sido aprendidas a través de la observación, imitación, modelamiento y reforzamiento, permitiendo perfeccionarlas para lograr su objetivo (Bandura)⁽¹¹⁾

Por ello, el desarrollo de la investigación en la reincidencia del individuo en las conductas delictivas, ha permitido que algunas "Corrientes teóricas" se preocupen por buscar y tratar de dar una posible solución a dichas conductas. Tal es el caso de la Teoría Psicoanalítica, la cual considera que todos los individuos que cometen un delito, tienen las mismas similitudes y diferencias con las personas que no lo han hecho, es decir que existen los mismos pensamientos e impulsos, tanto en una persona que comete un delito, como en una que se considera "honesta". En general, esta teoría considera que durante el desarrollo del individuo, la presencia de cualquier experiencia que resulte frustrante para él, va a generarle agresividad, la cual tiene tres formas posibles de solución: proyectándola, inyectándola de manera que entra igualmente en conflicto con su medio o introyectándola, autodestruyéndose; es decir, se transforma instintivamente en impulsos perjudiciales y egoístas de tendencias o motivos sociales (Friedlander K. 1972)⁽¹²⁾.

La teoría humanista enfatiza el estudio integral del ser humano y contribuye para que las personas traten de desarrollar al máximo sus potencialidades. En ésta, la experiencia subjetiva se considera tan importante como los informes objetivos y las experiencias inusitadas o excepcionales se estudian del mismo modo que las

generales o comunes. La teoría de la Gestalt se desarrolló con un interés específico en los problemas de la percepción y en la interpretación de éstos; y se basa en la idea: "La totalidad del comportamiento es mayor que la suma de sus partes". Por ello considera que la personalidad debe tratarse como un todo organizado.

Posteriormente, de manera más amplia se abordará la teoría conductual, la que considera que el individuo que comete una conducta delictiva no nace con un repertorio prefabricado de ésta, sino que las aprende de una u otra manera en el transcurso de su vida y las va perfeccionando de acuerdo a sus necesidades y/o beneficios que éstos le propician; es así como a través de la experiencia directa y la observación, va adquiriendo diversos patrones conductuales benéficos o perjudiciales para la sociedad (Bandura, op. cit.)⁽¹³⁾.

Por último, se pretende establecer una propuesta de intervención para los centros de Readaptación Social. Esta se hará, partiendo de toda la investigación teórica recolectada, tomando como fundamento la teoría Conductual o de Modificación de Conducta; además de la experiencia propia que se obtendrá en la recolección de dicha información sobre las instituciones, personal e internos que se desenvuelven dentro del Sistema Penitenciario Mexicano, con la finalidad de que al realizarse dicha propuesta, se facilite al interesado en este tema, una herramienta teórica, la cual permita conocer el Sistema Penitenciario Mexicano y algunos factores que intervienen en la reincidencia de la conducta delictiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) SOUSTELLE J. (1989) Los Olmecas, México, Fondo de Cultura Económica,
- (2) DE LA CUEVA M. e IZQUIERDO A. (1978) "El derecho penal entre los antiguos mayas", en: Estudios de la cultura maya, UNAM; México, vol. XI,
- (3) MEXICO, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (1981) La organización política y social de los aztecas, México, SRA, s/p.
- (4) VEGA G. O. (1995) "El Sistema Penitenciario y el Psicólogo", Tesis, ENEP-Iztacala
- (5) LOPEZ C. S. (1994) "Los derechos humanos y las prisiones de alta seguridad", en: Revista Mexicana de Justicia, México, ene-mar., Nueva Epoca.
- (6) LOPEZ, C. S. (op. cit.) s/p
- (7) LOPEZ, C. S. (op. cit.) s/p
- (8) ORELLANA, W. O. (1982) Manual de Criminología, México, Porrúa,
- (9) ORELLANA, W. O. (op. cit.) , s/p.
- (10) RIOS, S. y NABOR, G. (1980), " Detección y evaluación de los problemas del adolescente: la delincuencia como ejemplo", Tesis, México, ENEP-Iztacala,
- (11) BANDURA, (1984), "Análisis del aprendizaje social de la agresión", en: Modificación de Conducta, México, Trillas, cap. 11, s/p.
- (12) FRIEDLANDER, K. (1972), Psicoanálisis de la delincuencia juvenil, Buenos Aires, Paidós, s/p.
- (13) BANDURA (op. Cit.) s/p.

CAPITULO UNO

CAPITULO UNO - DESARROLLO HISTORICO Y/O ANTECEDENTES DE LA CONCEPCION DEL DELITO, TIPOS DE CASTIGO EMPLEADO Y SISTEMAS PENITENCIARIOS EN MEXICO

Al hablar de la conducta delictiva en nuestro país, es importante conocer aquellas fuentes de donde provienen el desarrollo y situación actual que se tiene a través de la historia; esto con la finalidad de conocer con más detalle aquellos cambios que se han presentado en torno a la concepción de dicha conducta. Ya que no podríamos comparar lo que se consideraba como delito hace 3000 años durante la colonia o hace 50 años; debido a que son contextos socio-económico-político diferentes; sin embargo no podemos omitirlos porque forman parte del proceso evolutivo de nuestra sociedad.

Así, Mario Sousa declara que: "El desconocer u olvidar las raíces lejanas del proceso histórico de México, ha determinado con frecuencia, un planteamiento erróneo de sus problemas y necesariamente, la adopción de medidas inadecuadas, puesto que sólo el conocimiento de los períodos por los que ha pasado nuestra patria, nos capacitará para tener una comprensión exacta de la época contemporánea" ⁽¹⁾ .

1. PERIODO PRECLASICO

Es así que nuestro capítulo inicia retomando algunas de las condiciones existentes durante la época prehispánica, aclarando que la información obtenida se enfoca a las culturas más sobresalientes de este período histórico, ya que como sabemos, son éstas las que marcaron las condiciones generales o el encauzamiento que debieran seguir las otras culturas existentes en ese tiempo, así como las que surgieron posteriormente.

Para un mayor entendimiento consideraremos el esquema hecho por Miranda Basurto, (1965) donde enuncia que es a partir de la

época prehispánica cuando se puede hablar de la existencia de pueblos civilizados u organizados en nuestro territorio. De esta forma nos habla del período preclásico, el cual abarca 15 siglos anteriores al nacimiento de Cristo. El cual se caracterizó porque los hombres de esa época vivían agrupados en aldeas o en villas, cerca de ríos o lagos, en chozas hechas de paja mezclada con lodo, etc. Su alimentación se basaba en el cultivo de maíz, calabaza, frijol; a la caza de algunos animales silvestres ⁽²⁾.

De esta forma podemos denotar que el establecimiento de estos pueblos se da por períodos más prolongados de tiempo, lo cual posibilitó la comercialización con pueblos cercanos. Los cuales a pesar de ser semi-independientes, contaban con rasgos culturales semejantes a los otros; esto debido a que eran muy pocos y la ideología, tradiciones y costumbres, se transmitían fácilmente de uno a otro, dando origen a la creación de culturas más evolucionadas, en las cuales se da la necesidad de establecer una serie de reglas, leyes o normas que les permitieran tener un sistema de vida más organizado, el cual se amoldara a las necesidades humanas y les diera la posibilidad de una mayor estabilidad como sociedad.

1.1 CULTURA OLMECA

Esta cultura se estableció en el Sureste de México, abarcando las ciudades de La Venta, Tabasco; Tres Zapotes, San Lorenzo, Veracruz; Monte Alban, Oaxaca. En general podemos decir, que estas ciudades funcionaron como Acrópolis o Cabeceras principales, ya que la población que conformó la cultura Olmeca, se encontraba distribuida en pequeñas aldeas seminómadas; las cuales gracias a la agricultura y al comercio que ejercían con poblaciones cercanas, empiezan a tener establecimientos en zonas por períodos más prolongados.

Recordando que el lugar en el que habitaron se encuentra ubicado en zonas húmedas, por ello, era factible la agricultura, pesca, caza y recolección de frutos ⁽³⁾.

Se considera que los primeros pobladores que dieron origen a la civilización olmeca, se establecieron en el año 1500 a. de C., prolongándose hasta el año 100 a. de C.

Las características principales de esta cultura que describe Heizer, R. 1961, cit. en Historia de México, la posible existencia de un Estado, el cual estaba basado en una sociedad tribal con una división de clases sociales; entre las que destacan los agricultores, lapidarios, escultores y otros grupos dedicados a actividades que implicaban una especialización más profesional, los cuales conformaban una clase social inferior. En lo concerniente a un nivel superior, se encontraban los comerciantes y militares, estos últimos permitían una estabilidad social. Los jefes podrían haber sido reyes o sumos sacerdotes, como ocurrió posteriormente en Mesoamérica, donde esos dos cargos recaían en un sólo señor⁽⁴⁾.

De esta manera Soustelle J. (1989), señala que si la ciudad Olmeca fue la culminación de aldeas o poblados de campesinos neolíticos; considerando los hallazgos arqueológicos, se puede deducir que ciertos personajes se distinguían del pueblo común por su vestimenta, adornos o máscaras, es decir, se trataba de "chamanes" o personalidades poderosas, las cuales eran temidas y respetadas, esto debido al uso o manejo de la magia, religión, por ser considerados intermediarios entre el mundo humano y las impredecibles fuerzas sobrenaturales⁽⁵⁾.

Así podemos darnos cuenta que la cultura Olmeca estaba cimentada en un régimen religioso más que guerrero; esto se refleja en los objetos que se han encontrado, los cuales muestran el uso de algunas armas o utensilios de guerra con un sentido religioso y solamente eran parte de la vestimenta de algunos de los personajes más importantes.

No obstante, se considera que en ocasiones y como parte de su desarrollo como cultura, se vieron en la necesidad de practicar el arte de la guerra.

En general, podemos decir que la civilización Olmeca fue una sociedad rural sometida al tributo, donde la clase principal eran los sacerdotes y/o "magos". Por lo cual la motivación religiosa fundamentaba la base de su estructura política. De ahí, que en lo referente a la transgresión de sus leyes "delitos", correspondía a la clase superior la ejecución de la pena o castigo a dicho transgresor.

Se debe considerar que por la misma naturaleza pacífica de esta cultura, sólo se castigaban, según Soustelle, J. (op. cit.), los delitos muy graves como el robar, matar, desobedecer a labores o deberes públicos, etc. Sólo se sabe que los tipos de castigos más antiguos en nuestro país y que fueron practicados por los Olmecas, es lo que se conoce como la Ley del Talión (ojo por ojo, diente por diente o pago con la misma moneda), y el destierro, esto dependiendo del delito o daño que se cometiera ⁽⁶⁾.

1.2 PERIODO CLASICO

Es en este período en el que las civilizaciones mesoamericanas alcanzaron su máximo florecimiento en cuanto a las artes y conocimientos generales, este desarrollo se dió, gracias a que los pueblos se establecieron en lugares fijos, dedicándose de lleno a la agricultura, conformándose al mismo tiempo en organizaciones políticas, sociales y religiosas; alcanzando además cierto régimen de propiedad y división de trabajo, lo cual permitió que se diera al mismo tiempo un alto desarrollo industrial y una expansión comercial. Este período se caracterizó por la importancia que se le da dentro de las culturas, a la construcción de templos y representación de dioses, por ello se puede inferir que su vida familiar, social y política giraba en torno a una religión más formalizada y bajo la dirección política y religiosa que estaba a cargo de un grupo de sacerdotes "sabios".

Se considera que este período inició a principios de la era cristiana (50 d. C.) y terminó aproximadamente en el siglo IX (900 d.C.). En este período existieron diversas culturas con características regionales propias, sin embargo, estaban ligadas entre sí. Entre las culturas más sobresalientes se encuentra la Teotihuacana en el centro y la Maya al sur de México.

1.2.1 CULTURA TEOTIHUACANA Y MAYA

Esta cultura se estableció en la cuenca del Valle de México y es producto de la fusión de varios grupos provenientes de occidente y del golfo; los cuales se sobrepusieron a los grupos agrícolas que estaban establecidos en este lugar.

El período teotihuacano tiene origen a principios de la era cristiana y se extendió aproximadamente hasta el año 800 d.C; fecha en la cual fueron desplazados por grupos de invasores que ocuparon esta zona, provocando su decadencia.

En cuanto a su organización, se considera la existencia de un gobierno teocrático, en donde la clase sacerdotal dominaba y dirigía, tanto las funciones religiosas y ceremoniales, como las políticas y administrativas bajo la dirección de un rey-sacerdote.

Su población se dividía en dos clases: una inferior, integrada por agricultores, artesanos y comerciantes, todos ellos se encargaban de producir los elementos que sostenían a la clase directora o superior, la del culto y del gobierno; debe mencionarse la posible existencia de una tercera clase, formada por toda la población dedicada a la construcción de templos y edificios⁽⁷⁾.

Al hablar del tipo de gobierno que existió en esta cultura, debe decirse que hay pocas pruebas para creer en un estado con tendencias militares; sin embargo, no se descarta la posibilidad de que hayan surgido movimientos militares con los cuales se dió una estabilidad en la zona y permanencia como ciudad principal por más de 800 años.

Bernal Ignacio (1983) menciona que la existencia de una sociedad importante no es fácil de desarrollarse con la ausencia de fuerzas militares y en el caso de Teotihuacán, es eminente que hubo un ambiente de orden y de riguroso alineamiento, tanto físico como social, por ello, el militarismo se haya dado como un requerimiento "divino", ordenado por los sacerdotes⁽⁸⁾.

Muy poco se sabe sobre su sistema penal, no obstante por sus creencias religiosas, la descendencia de su población, la importancia artística e industrial, la extensión de sus poblados, se considera que el tipo de gobierno, junto con su sistema penal estaba organizado de acuerdo con las necesidades, tendencias y aspiraciones de la población; dado que su bienestar se halla objetivamente expresado por lo que simbolizan y representan sus vestigios. Del gobierno teotihuacano en el período Acolhuac-Tezcocano, es decir, el existente a la llegada de los españoles (conquistadores), se puede decir, que como fruto resultante de la experiencia y evolución en numerosos siglos, era perfectamente adecuada al modo de ser de la población. En todos los actos de gobierno, intervenían directa o indirectamente la idea y acción de los habitantes, cuya influencia en el rey de Texcoco y en el Señor de Teotihuacan era efectiva y estaba encaminada a producir el bienestar colectivo. Al respecto, el mejor testimonio consiste en los frecuentes encomios que de tal sistema gubernamental hacen las crónicas coloniales ⁽⁹⁾.

CULTURA MAYA

La cultura maya se ubicó en tres zonas geográficas principales: al norte de la península de Yucatán, el centro lo comprendió el Petén Guatemalteco y los Estados de Chiapas y Tabasco, al sur Los Altos de Guatemala.

Se considera que los primeros pobladores que posteriormente dieron origen a la civilización Maya, se asentaron en esta zona aproximadamente en el año 1500 a. C., posteriormente se agruparon con pueblos exteriores; para dar inicio a la cultura, a partir del año 300 d. C. A partir de esta fecha se inició el desarrollo de dicha civilización, prolongándose hasta el año 900 d. C. ⁽¹⁰⁾.

Durante este período se formaron dos grupos, uno de los cuales se estableció en lo que se conoció como Area Maya Meridional, surgiendo el Viejo Imperio; la otra parte emigró hacia el norte de Veracruz, asentándose en este lugar y dando origen al Nuevo Imperio.

Así, el período de la civilización Maya se podría clasificar en dos etapas distintas.

Para un mayor entendimiento se tomarán en cuenta a los dos grupos que conformaron la civilización Maya como uno solo; ya que se han hallado características similares en ambos grupos (tanto las de tierras bajas, como las de tierras altas).

Esta cultura se dedicó principalmente a la agricultura, cría de animales domésticos (perros y pavos), la apicultura, caza, pesca e intercambio de productos elaborados y materias primas con pueblos cercanos. Para estas actividades se trabajaba en forma comunal o colectivamente por familias.

La sociedad Maya estuvo organizada en "clanes totémicos"; había una clase superior integrada por el jefe supremo de cada ciudad y los demás jefes y dignatarios tanto civiles, militares y religiosos. Debajo de esta clase estaba la mayoría del pueblo, formada de campesinos, artesanos y comerciantes, éstos eran el sostén de la comunidad del Estado y del culto. Una última clase existente estaba conformada por los esclavos y cautivos de guerra ⁽¹¹⁾.

Debe mencionarse que todas las ciudades Mayas se encontraban unificadas cultural y lingüísticamente, pero en el aspecto político cada una tenía su Estado independiente, el cual era gobernado por una "teocracia".

Dentro de su sistema penal, se considera que fue uno de los más adecuado para mantener el orden social, ya que se originó, a partir de que se transformaron en leyes todas aquellas costumbres consideradas como básicas dentro de su equilibrio como sociedad.

De esta forma puede decirse que el sistema jurídico Maya estaba conformado por las leyes que la comunidad había gestado (costumbres) y las que habían surgido de un acto jurídico intencionado (legislación). Y era el Estado quien determinaba cuándo, cómo y por qué se iba

actuar ante un hecho. Considerando que las autoridades tenían ciertas atribuciones legales de acuerdo a su rango.

La finalidad del sistema penal que se empleó en la sociedad Maya era mantener un orden social, por lo cual existían diversos grados en lo que se consideraba delito, en las penas para éstos, en la forma de ejecutarlos y el tipo de proceso que se llevaba a cabo. De lo que si se tiene conocimiento es de la legalidad durante todo el proceso; por lo que era común exigir pruebas de carácter presuncional, confesional, testimonial y evidencias de materias. Aunque en algunos casos si era necesario el empleo de medios represivos para obtener la "verdad" acerca del delito en discusión⁽¹²⁾.

Uno de los delitos más comunes era, el adulterio en el cual reunían la autoridad, al adúltero, y al marido, y dependía de este último si se le perdonaba y otorgaba la libertad o correspondía a él, matarlo con una piedra que le dejaba caer en la cabeza.

Por otro lado se consideraba que el Derecho Maya tenía un grado de evolución elevado, debido a que con la sola presentación del delito cometido se sabía inmediatamente como actuar, por ejemplo, en actos como el estupro se otorgaba la "pena de muerte"; sin embargo, en caso de no llegar a la violación, se analizaba el caso y posteriormente se dictaba el castigo.

Otro de los casos en donde se sabe, se aplicaba la "pena de muerte" era en la "tiranía" excesiva o "crueldad" de un gobernante, el mal manejo de fondos públicos, la traición, la conspiración, la caza y pesca hecha por extraños sin consentimiento, la herejía, el plagio, entre otros.

También existía la ejecución por medio del ahorcamiento o el "garrote", los cuales se aplicaban en casos de latrocinio, homicidio, adulterio, "cimarrón" que huía, la hechicería, evasión de tributos y en algunos casos cuando alguien provocaba la muerte, invalidez o esterilidad de una persona⁽¹³⁾.

Debe indicarse que los castigos dependían de la edad, sexo y condición social del delincuente.

Finalmente debe considerarse que lo que se buscaba en la aplicación de las penas y castigos severos a los delincuentes era: Primero, abstener a la comunidad de incurrir en faltas que perjudicaran el orden; para esto, en ocasiones el castigo se incluía para los familiares, amigos o compañeros del delincuente.

Segundo, evitar la reincidencia, ya que ésta significaba el fracaso del sistema jurídico. Es por ello que cuando existía la reincidencia, sin considerar el delito, al infractor se le acumulaban los cargos de delitos anteriores hasta que se le castigaba con la "pena de muerte".

Es importante aclarar que en la civilización Maya no existían los centros de reclusión, debido a que por su ideología no aceptaban que un hombre en plenitud de facultades permaneciera improductivo; sin embargo, existían cierto tipo de "jaulas" (que funcionaban como cárceles temporales), en las que se encerraban a los destinados al sacrificio⁽¹⁴⁾.

1.3 PERIODO HISTORICO

Este período marca una nueva ruta para las civilizaciones establecidas en el Altiplano Central, puesto que arribaron a este sitio numerosas tribus bárbaras provenientes del norte del país, los cuales a diferencia del tipo de Estado teocrático común en los pueblos predominantes; éstos se caracterizan por ser grupos guerreros, portadores de una nueva tendencia militarista.

La fusión de todos estos factores propició la decadencia de las grandes culturas establecidas en este territorio (Teotihuacana y Maya); al mismo tiempo el nacimiento de otras, las cuales se adueñaron de estos territorios, se mezclaron con sus víctimas y aprendieron de ellas el arte de gobernar.

Este período inició aproximadamente en el año 850 d. C. y se prolongó hasta el año 1521, fecha de la caída de Tenochtitlán. Durante este período surgieron algunas culturas que por uno u otro motivo no alcanzaron el esplendor como tales; es el caso de las culturas: Totonaca, establecida en la zona del Tajín (Puebla y Veracruz); Xochicalco, en el Estado de Morelos; Cholulteca, en Cholula (Puebla); Mixteca, en el oriente de Guerrero, occidente de Oaxaca y sur de Puebla⁽¹⁵⁾.

No debe descartarse la posibilidad de que estas culturas hayan influido directamente en el surgimiento y desarrollo de las civilizaciones que sobresalen más en este período (Tolteca y Mexica) las cuales se retomaran en seguida.

1.3.1 CULTURA TOLTECA

Esta cultura tuvo como base principal para su asentamiento la ciudad de Tula, aunque se han encontrado hallazgos que demuestran la existencia de pequeñas ciudades Toltecas en el Valle de Toluca, Valle del Mezquital, Valle de México, Morelos, Huatulco (Oaxaca), entre otras.

Se cree que los primeros pobladores Toltecas, iniciaron su peregrinación en busca de un lugar para establecerse aproximadamente desde el año 550 d. C. provenientes del norte del país, durante este tiempo atravesaron por diversas ciudades, dirigiéndose hacia las partes meridionales, hasta arribar a lo que se conoce como Tulancingo, para que después de algunos años se retiraran hacia el poniente junto a las riveras de un río, en donde fundaron su ciudad principal llamada Tula. Y ahí, alcanzaron la "edad de oro" cerca del año 900 d.C⁽¹⁶⁾.

Finalmente, tras haberse extendido en diferentes regiones del país, es por el año 1178 d.C. que abandonan Tula, trasladándose a Chapultepec, en donde establecen la última capital Tolteca⁽¹⁷⁾.

En cuanto a su organización social, se habla de un Estado compuesto en parte por la teocracia y el militarismo; esto se justifica por el hecho de haber sido una civilización integrada por grupos guerreros y teocráticos de distintas procedencias. De esta forma su Estado era gobernado principalmente por la clase guerrera en períodos de 52 años, sin embargo los sacerdotes desempeñaban cargos públicos importantes.

La sociedad Tolteca se dividió en tres clases sociales:

- 1.- La guerrera o militar
- 2.- Sacerdotal
- 3.- Población en general (dedicados principalmente a la agricultura y artesanías en general)⁽¹⁸⁾.

En lo que se refiere a su sistema penal, según la descripción hecha en México a través de los siglos⁽¹⁹⁾, sólo se sabe de algunos castigos específicos como son la "pena de muerte" en caso de adulterio, en donde el marido ofendido ejecutaba a ambos; aunque en ocasiones sólo se mutilaba la nariz, las orejas o los labios, provocando con esto la deshonra.

En el caso de los sacerdotes que quebrantaban la castidad sin previa autorización, se les daba la muerte a "palos".

Dentro de esta cultura se da como castigo a los "criminales" el sacrificio a alguno de sus dioses.

1.3.2 CULTURA MEXICA O AZTECA

Al referirnos a esta cultura se debe considerar que las leyes o costumbres de las que se hace mención no proviene única y exclusivamente del pueblo azteca, sino de todo lo que se conoce como el territorio o Valle del Anáhuac, del cual se desprendía una poderosa, ordenada y bien administrada federación, integrada por tres Estados o señoríos fundamentales: Texcoco, Tenochtitlán y Tlacopan; y una serie de señoríos de menor importancia. En general, esta

federación obedecía a una estricta realidad de recias y profundas raíces religiosas, además de guerreras al par de económicas⁽²⁰⁾.

En este párrafo mencionaremos exclusivamente lo referente al pueblo Mexica o Azteca, por se éste en el que se encuentran todo lo relacionado a su sistema de Derecho, además de ser el pueblo principal de la zona.

Los Mexicas era un pequeño grupo proveniente de Aztlán, el cual, después de haber hecho un largo recorrido, llega al Valle de México, estableciéndose en diferentes ciudades aledañas al lago, como son Tula, Zumpango, Xaltocan, Ecatepec, Chapultepec, entre otras; así, después de tener algunas dificultades para tener un lugar propio en donde residir, es aproximadamente en el año 1325, cuando llegan a los pantanos del lago de Texcoco, fundando lo que posteriormente sería la "Gran Tenochtitlán".

Es a partir de esta fecha que se inicia el desarrollo de este pueblo, que desde el principio se distinguió por su belicosidad, con la cual a través de sus conquistas logran expandir se territorio desde el norte del país hasta los territorios que comprenden Guatemala y Belice; obligando a los demás pueblos a rendir tributo. Cabe mencionar que su reino o imperio permaneció hasta la llegada de los españoles en 1521.

La sociedad Azteca se distinguió por su división de clases sociales, en donde el "Calpulli" (base principal de su organización), se conformaba por los gobernantes y la clase alta, dividiéndose en todo el territorio un total de 20 "Calpullis". Y cada uno de éstos, conformaba un clan o barrio, donde el pueblo o clase baja lo formaban los labradores, artesanos, siervos y esclavos. Sin embargo, cabe la posibilidad de la existencia de una clase media, la cual se conformaba de todas las personas que trabajaran o hicieran favores directos al rey.

La organización social de cada "Calpulli" dependía de sus propias autoridades elegidas dentro de éste; por ello un funcionario llamado "calpullec" distribuía las tierras comunes, decidía disputas sobre éstos. administraba justicia en asuntos menores, representaba al

grupo en casos de controversias con otros "calpullis", además de cobrar los impuestos. Otro de los funcionarios llamado "Achcautli" se encargaba de conservar el orden social en tiempos de paz y organizar a los guerreros del "calpulli" en caso de guerra.

Los representantes de los 20 "calpullis" ("tlatōanis") conformaban el "Gran Consejo" ("Tlatocan"), recayendo la responsabilidad de juzgar los asuntos criminales y civiles de la tribu, resolver las operaciones militares, concertar la paz y las relaciones internacionales⁽²¹⁾.

Existía también el Consejo de Estado, integrado por 4 jefes de los barrios principales, cuya función era elegir al Jefe Supremo del Estado y asesorarlo en su gobierno. Finalmente es al Jefe Supremo o "tlacatecuhtli" el que dictaba la última palabra en el caso de Justicia, ya que éste era el Jefe de Estado, el poder Ejecutivo y Jefe de los Ejércitos del Reino y de la Confederación.

Posteriormente el poder de éste, fue creciendo hasta convertirlo en un dictador absoluto y su Estado en un imperio militarista; a partir de esto, se le da el título de "Hueytlatoani" o Gran Señor, lo que le adjudicaba los privilegios de un Emperador, pues tenía bajo su dominio a los reinos aliados y señoríos conquistados.

El sistema penal de los Mexicas, tenía como base las antiguas normas consuetudinarias de los nahuas, en acorde con la idiosincrasia de pueblos, además de añadir nuevas disposiciones en consonancia con los adelantos de su ciencia y de su propio pensamiento filosófico. Por ello, su ley castigaba tanto los delitos contra las personas como contra la propiedad, contra la moral y las buenas costumbres, el orden y la tranquilidad pública, la patria y la religión⁽²²⁾.

Esquivel Obregón menciona que en tanto el Derecho Civil de los Aztecas era objeto de tradición oral, el penal era escrito, pues en los Códigos que se han expresado, cada uno de los delitos se representaba mediante escenas pintadas, lo mismo las penas⁽²³⁾.

La eficiencia de su sistema penal fue el resultado de la ideología que existía en los ciudadanos del Valle del Anáhuac quienes consideraban que entre los hombres había una igualdad relativa y por esto debían estar sometidos a normas flexibles, sujetas al arbitrio judicial, que con firmeza en caso de conflicto, determinaba mediante la sentencia la justicia en concreto. Consideraban para ello, que a mayor grado jerárquico en la sociedad, correspondía mayor responsabilidad y mayor rigor en la aplicación del Derecho⁽²⁴⁾.

Por ello, las penas más comunes eran la muerte, la mutilación, la esclavitud, el destierro, la confiscación de bienes, la suspensión de derechos y la pérdida del empleo. Además Moreno M. (1981), menciona que estas penas eran demasiado severas, explicando que es por el hecho de estar la sociedad Mexica asentada sobre bases fundamentalmente militares, que precisaba a toda costa mantener una disciplina rigurosa y estricta; buscando con esto mantener el orden social en todos sus aspectos, reprimiendo con energía cualquier manifestación de carácter delictuoso⁽²⁵⁾.

En lo que corresponde a las "cárceles" que existieron en esta cultura, se sabe que éstas, sólo tenían una función de carácter preventivo, ya que los Aztecas consideraban que los delincuentes debían pagar sus culpas al instante y antes de morir; por este motivo sólo se les recluía por períodos cortos antes de ser sacrificados o ejecutados⁽²⁶⁾.

Clavijero F. (1917), enuncia que existían dos géneros de cárceles:

1.- Teilpiloyan- En donde se recluían a los deudores que rehusaban a pagar sus deudas y para los reos que no eran de muerte.

2.- Cuauhcatli- Era para los prisioneros destinados al sacrificio y para los reos de pena capital. Esta era muy estrecha⁽²⁷⁾.

Sin embargo Vega González O. (1995), indica que había cuatro tipos de cárceles o prisiones:

1.- Teilpiloyan

2.- Cuauhcatli (las cuales ya fueron descritas),

3.- El Malcalli- Prisión especial para los cautivos de guerra a quienes se les tenía gran preferencia y se les trataba de mejor forma en comparación con otras cárceles.

4.- El Petlalco- En ésta eran encerrados los reos por faltas leves. Consistía en una galera grande, ancha y larga, donde de una parte a otra había una jaula de maderos gruesos⁽²⁸⁾.

En lo que concierne a los delitos, se hará mención del cuadro realizado por Carranca y Rivas, R. (1986), en el cual señala los tipos de delito y la pena correspondiente a éstos⁽²⁹⁾.

DELITOS	PENAS
<p>Traición al rey o al Estado..</p> <p>Encubrimiento de tal traición por parte de los parientes...</p> <p>Espionaje...</p> <p>Rebelión del señor o príncipe porra vasallo del imperio azteca que confiscación trate de librarse de él...</p>	<p>Descuartizamiento</p> <p>Pérdida de la libertad</p> <p>Desollamiento en vida.</p> <p>Muerte por golpes de porra en la cabeza y confiscación de bienes.</p>
<p>Encubrimiento de los parientes Hasta el 4o. grado que, habiendo tenido conocimiento de la traición al soberano, no lo han comunicado.</p>	<p>Esclavitud.</p>
<p>Uso en la guerra, o en alguna fiesta, de las insignias o armas reales de México, de Texcoco o de Tacuba...</p>	<p>Muerte y confiscación de bienes</p>
<p>Deserción en la guerra...</p>	<p>Muerte.</p>
<p>Indisciplina en la guerra...</p>	<p>Muerte</p>

Insubordinación en la guerra	Muerte
Cobardía en la guerra...	Muerte
Robo en la guerra...	Muerte
Traición en la guerra	Muerte
Robo de armas e insignias militares...	Muerte
Dejar escapar a un soldado, un guardián o un prisionero de guerra...	Degüello
Acometimiento, en la guerra, antes de tiempo	Degüello
Abandono, en la guerra, de la bandera...	Degüello
Quebramiento de algún bando publicano en el ejército...	Degüello
Maltrato de algún embajador, ministro o correo del rey, dentro del camino real...	Muerte
Retorno de un embajador sin respuesta alguna...	Degüello
Incumplimiento del cometido por parte de los embajadores...	Degüello
Amotinamiento en el pueblo.	Muerte

Desprendimiento o cambio de los

**mojones puestos con autoridad pública
en las tierras...**

**Dictar un juez sentencia injusta o no
conforme a las leyes...**

**Relación infiel por parte de un
juez, de alguna causa al rey o al superior...**

**Dejarse un juez corromper con dones
(cohecho)...**

Peculado...

**Peculado cometido por un administrador
real...**

Malversación...

**Ejercicio de funciones, en jueces y
magistrados, fuera del palacio...**

**Negativa para cumplir la sentencia
por parte de los ejecutores...**

**Alteración, en el mercado,
de las medidas establecidas
por los jueces...**

**Incumplimiento de sus tareas en los
funcionarios del mercado.**

Muerte

Muerte

Muerte

Muerte

Muerte

**Muerte y confiscación
de bienes.**

Esclavitud

**Transquilamiento en
público y destitución
de empleo en casos leves;
muerte en casos graves**

**La misma pena que se
nieguen a ejecutar.**

**Muerte sin dailación, en e
lugar de los hechos.**

**Pérdida del empleo y
Destierro.**

<p>Hurto en el mercado...</p> <p>Homicidio, aunque se ejecute en un esclavo...</p> <p>Privación de la vida de otro por medio de bebedizos...</p> <p>Privación de la vida de la mujer propia, aunque se le sorprenda en adulterio...</p> <p>Acceso carnal a la mujer, cuando consta que ella ha violado la fe conyugal...</p> <p>Adulterio (no se reputaba tal, el el comercio del marido con una soltera)...</p> <p>Incesto en primer grado de consanguinidad o de afinidad.</p> <p>Pecado nefando (sodomia)...</p>	<p>Lapidación en el sitio de los hechos</p> <p>Muerte</p> <p>Ahorcadura</p> <p>Muerte</p> <p>Muerte</p> <p>Lapidación o quebrantamiento de la cabeza entre dos lozas; en Ichcatlán a la mujer acusada se le descuartizaba y se dividían los pedazos entre los testigos; en Ixtepec, la infidelidad de la mujer se castigaba por el mismo con autorización de los jueces, que en público le cortaban la nariz y las orejas.</p> <p>Ahorcadura</p> <p>Ahorcadura</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Pecado nefando (sodomia),
cuando el delincuente es sacerdote...**

Alcahuetería ...

**Prostitución en las mujeres
nobles...**

**Vestirse de mujer el hombre
o de hombre la mujer**

Lesbianismo...

Homosexualismo en el hombre

**Comercio carnal con alguna
mujer libre, de parte del sacerdote
en el tiempo en que está dedicado
al servicio del templo...**

**Exceso contra la continencia que
incluso
se profesa, de parte de mancebos
o virgenes que se educan en los
seminarios...**

Muerte en hoguera

Muerte en hoguera: quemaban los cabellos con teas de pino y embarraban la cabeza con la resina del mismo árbol. Agravación de la pena en razón del rango o situación social de las personas a quienes servían de tercera.

Ahorcadura

Ahorcadura

Muerte por garrote

Empalamiento para el sujeto activo; extracción de las entrañas por el orificio anal para el pasivo.

Privación del sacerdocio y destierro. En algunos casos muerte

Castigo riguroso e

la muerte.

<p>Relaciones sexuales entre sacerdotes y sacerdotistas...</p>	<p>La muerte con garrotes (secretamente), incineración del cadáver, demolición de casa y confiscación de bienes.</p>
<p>Encubrimiento del delito anterior...</p>	<p>Muerte</p>
<p>Introducción subrepticia en los lugares donde se educan las doncellas...</p>	<p>Muerte</p>
<p>Conversación clandestina entre una sacerdotista, una mujer consagrada al templo o una joven educada, con alguna persona del sexo masculino...</p>	<p>Muerte</p>
<p>Robo de cosas leves... hurtada</p>	<p>Satisfacción al agraviado; lapidación si la cosa ya no existe, o si el ladrón no tiene con que pagar su equivalente.</p>
<p>Hurto de oro o de plata...</p>	<p>Paseo denigratorio del ladrón por las calles de la ciudad, posteriormente sacrificio del mismo en honra del dios de los plateros.</p>
<p>Venta de algún niño perdido disimulando que es esclavo ...</p>	<p>Pérdida de la libertad y los bienes, de cuyo producto se aplica</p>

<p>Venta de tierras ajenas que se tienen en administración.</p> <p>Irresponsabilidad de los tutores al no dar buena cuenta de los bienes de sus pupilos.</p> <p>Disipación en vicios de parte de los hijos que han heredado la hacienda de sus padres...</p> <p>Arrogancia frente a los padres en los nobles o en los hijos de los príncipes...</p> <p>Despilfarro en los plebeyos, del patrimonio de los padres</p> <p>Despilfarro en los nobles del patrimonio de los padres</p> <p>Vicio y desobediencia en los hijos jóvenes de ambos sexos</p> <p>Injurias, amenazas o golpes, en la persona del padre o de la madre...</p>	<p>la mitad al niño para sus alimentos y el resto se paga el precio al comprador para restituir al dicho niño su libertad.</p> <p>Esclavitud y pérdida de Los bienes.</p> <p>Ahorcadura</p> <p>Ahorcadura</p> <p>Destierro temporal</p> <p>Esclavitud</p> <p>Estrangulación</p> <p>Corte del cabello y pintura de las orejas, brazos y muslos; aplicándose esta pena por los padres.</p> <p>Muerte al activo, y sus descendientes no podrán suceder a sus abuelos en los bienes de éstos.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Maldad en las hijas de los señores
y en los miembros de la nobleza...**

Hacer algunos maleficios...

**Exceso de los funcionarios en el
cobro de tributos...**

Embriaguez en los jóvenes...

**Embriaguez en los hombres
proyectos...**

Mentira grave y perjudicial.

Muerte

**Sacrificio en honra de los
dioses.**

**Trasquilamiento en públi-
co y destitución de empleo
en casos leves; en casos
graves, muerte.**

**Muerte a golpes en el hom-
bre y lapidación en las mu-
jeres.**

**Si nobles, privación de no-
bleza y empleo, destierro
o muerte ; si plebeyos,
trasquiladora y derribo
de la casa (por no ser
digno de vivir entre los
hombres quien
voluntariamente se priva
de la razón). No está
prohibida la embriaguez
en ocasión de boda o de
otras fiestas semejantes,
en que se les permite
excederse dentro de sus
casas. A los viejos
septuagenarios, en
atención a sus años se les
permite beber cuanto
quieran.**

Coartadura parcial de los

<p>Calumnia pública grave...</p> <p>Acusación calumniosa...</p> <p>Hechicería que atraiga sobre la ciudad, pueblo o imperio, calamidades públicas...</p> <p>Riña...</p> <p>Lesiones a terceros fuera de riña...</p>	<p>labios y a veces de las orejas o muerte por arrastramiento.</p> <p>Muerte.</p> <p>La misma pena que corresponde al hecho falso atestiguado.</p> <p>Muerte abriendo el pecho</p> <p>Cárcel. Si uno de los riñosos resulta herido, el heridor pagará gastos de curación y daños causados</p> <p>Cárcel. Se pagará además los gastos de curación y los perjuicios causados a la víctima</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En relación a la aplicación de sus leyes, los Mexicas tenían, como ya se mencionó una red de tribunales con amplios poderes y medios de ejecución; en los cuales existían los jueces, quienes administraban justicia con la mayor rectitud, sin recibir remuneración de los litigantes, debido a que tenían un salario asignado y propiedades extensas.

Estos tribunales manejaban un sistema de aplicación de normas, que podían ser:

- a) Locales -- Tenían validez dentro del "Calpulli"
- b) Particulares -- Protegían a sociedades gremiales de artesanos y comerciantes, instituciones escolares, militares, sacerdotales, científicas y de gobernantes, estas normas eran reconocidas por el Estado.
- c) Comunes o regionales -- Se aplicaban en toda una región, por ello, afectan a las dos anteriores
- d) Federales -- Estas se dictaminan en Texcoco, lugar donde se encontraban los Archivos Genealógicos y afectaban a toda la Federación⁽³⁰⁾.

Como puede observarse, esta cultura logró crear un sistema penal organizado, permitiendo mantener el orden social hasta la llegada de los españoles.

1.4 PERIODO COLONIAL

Después de la Conquista, realizada por los españoles en América, se estableció en el territorio mexicano las nuevas colonias españolas, a las que se les dió el nombre El Virreinato de la Nueva España, teniendo dos divisiones importantes para su administración durante los siglos XVI, XVII y XVIII. En la primera la Nueva España estaba formada por tres reinos, dos gobernaciones y seis provincias independientes y una colonia; en la segunda se dividió el Virreinato en doce intendencias, las provincias internas de oriente y las de occidente.

Por esto, la sociedad que surgió a raíz de la Conquista, abarcó de un sistema de estratificación a grupos diversos y culturalmente

heterogéneas, como españoles, criollos, indios, negros y castas. Y lo peculiar del sistema político-económico que implantaron los españoles, es que integró a los distintos sectores en "una sola y única estructura que fracciona, aísla y margina a ciertos grupos para hacerlos servir mejor a otros, y asegurar el dominio de éstos sobre aquéllos"⁽³¹⁾.

Consideramos que en la Colonia se tuvo que legislar en parte con dureza y en parte con bondad, pues por un lado se hería y mataba; y por otro, se evangelizaba. Es decir, durante este período abundaron las leyes tutelares y bondadosas, aunque dicha bondad resultó contraproducente.

Así, con la Conquista, los ordenamientos legales del Derecho castellano y las disposiciones dictadas por las nuevas autoridades desplazaron el sistema jurídico existente hasta esa fecha. Este territorio por no ser considerado propiamente como Colonia sino como reinos o provincias del Imperio Español recibió para su gobierno, las Instituciones de Castilla, así como las Instituciones Municipales para las administraciones locales⁽³²⁾.

Además, se trataron de imponer diversos cuerpos de leyes, como las Siete Partidas de don Alfonso El Sabio, La Novísima Recopilación, entre otros con las cuales se establecieron disposiciones procesales; aunque en realidad no había un grupo de normas organizadas institucionalmente para regular el procedimiento en materia criminal; ya que éstas no cubrían las necesidades en esta nueva sociedad. Es por ello que algunos de los reyes o gobernantes españoles decretaron algunas leyes que favorecieran a los indios, disminuyendo las injusticias de las que eran objeto, tratando, además de respetar sus costumbres, algunas de sus leyes; siempre y cuando éstas no se opusieran a su fe o su moral⁽³³⁾.

De la misma forma, se crearon nuevas cédulas, instrucciones, ordenanzas, leyes de Cortés, etc.; que fueron dictadas con posterioridad a "Las Leyes de Indias" de 1680; teniendo como finalidad nuevas disposiciones penales para delitos que surgieron dentro de esta sociedad, que no estaban incluidos dentro del sistema común⁽³⁴⁾.

Es durante el período colonial cuando en base al sistema de leyes implantado, que se da mayor importancia al tipo de penas y castigos a los que eran sometidos los delincuentes.

Tal es el caso de "La Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias", la cual constituía el cuerpo principal de leyes de la Colonia; esta recopilación se compone de IX libros divididos en títulos integrados por buen golpe de leyes cada uno. Y es en el libro VI (compuesto por 24 leyes), llamado "De las cárceles y carceleros", y el VII (17 leyes) "De las visitas de cárcel", donde dan reglas concernientes a la ciencia penitenciaria. El libro VIII (28 leyes), denominado "De los delitos y penas y su aplicación", en donde se señala la pena de trabajos personales para los indios, entre las cuales menciona: las de azotes y pecuniarias, debiendo servir en conventos, ocupaciones o ministerios de la República, en delitos graves; cuando los delitos eran menores, el reo continuaba con su oficio y al lado de su mujer⁽³⁵⁾.

Se puede decir que la legislación colonial tenía como objetivo, mantener las diferencias de castas, por ende no es de extrañarse que en materia penal haya habido un cruel sistema intimidatorio para los negros, mulatos y castas, que consistía en dar tributos al rey, prohibición de portar armas, transitar por las calles de noche, obligación de vivir con amo conocido, penas de trabajo en minas y de azotes.

Sin embargo, para los indios, las leyes fueron más benévolas, otorgándose a estos como penas, los trabajos personales en sustitución de los azotes y pecuniarias, sirviendo en conventos, ocupaciones o ministerios de la Colonia⁽³⁶⁾.

Es importante mencionar, que todos los funcionarios con atribuciones legales para perseguir y/o castigar el delito, eran elegidos por el reino español; donde en diferentes niveles jerárquicos ejercían el poder, administraban la justicia, dictaminaban disposiciones legales, cuidaban el orden y dirigían aspectos administrativos de su jurisdicción; no obstante, en el año de 1549, una Cédula Real ordenó que entre la población indígena se hiciera una selección y se designaron los cargos de alcaldes, jueces, regidores, alguaciles,

escribanos, etc.; especificando que la impartirían de acuerdo a los usos y costumbres que habían gobernado su vida.

Durante este período fue necesario la adopción de medidas encaminadas a frenar toda conducta lesiva a la estabilidad social y a los intereses de la Corona Española en su nuevo dominio. Por ello se fundaron diversos tribunales con bases religiosas, que pretendían encauzar la conducta de indios y españoles, considerando también aspectos económicos, sociales y políticos. Algunos de ellos fueron: El Tribunal del Santo Oficio (Santa Inquisición), La Audiencia, El Tribunal de la Acordada, entre otros.

1.4.1 TRIBUNAL DE LA INQUISICION

Durante este período fue necesario la adopción de medidas encaminadas a frenar toda conducta lesiva a la estabilidad social y a los intereses de la Corona Española en su nuevo dominio. Por ello se fundaron diversos Tribunales con bases religiosas, que pretendían encauzar la conducta de indios y españoles, considerando también aspectos económicos, sociales y políticos. Algunos de ellos fueron: El Tribunal del Santo Oficio (Santa Inquisición), La Audiencia, El Tribunal de la Acordada, entre otros.

Por el amplio poder que ejercía, haremos referencia al Tribunal de la Santa Inquisición, funcionando como un poderoso instrumento de gobierno, encargado de vigilar y castigar el comportamiento de los habitantes, tanto españoles como extranjeros, excepto los indios, esto a partir de 1570 aproximadamente.

Este Tribunal estaba formado por eclesiásticos y sus cargos podían ser de inquisidores, secretarios, consultores, calificadores, comisarios, promotor fiscal, abogado defensor, receptor y tesorero, familiares, notarios, escribanos, alguaciles, alcaides e intérpretes; sin embargo, la ejecución de las sentencias estaban a cargo de la autoridad civil⁽³⁷⁾.

Debe aclararse que la existencia y métodos de este Tribunal se originan y provienen de España, y lo caracteriza su "crueldad" hacia los "acusados"; su misión era perseguir a los hombres, por sus creencias, el velar que nadie se apartara de la línea de cánones establecidos por la religión Católica, mantener la fidelidad a la Iglesia y al gobierno español, perseguir severamente los pecados contra la moral, vicios contra las buenas costumbres, el honor del hogar, los lectores de libros "prohibidos" por la iglesia, etcétera ⁽³⁸⁾.

El procedimiento inquisitorial desplazó al procedimiento acusatorio y en éste la confesión se convierte en la cúspide de las pruebas. En todos los casos el enjuiciamiento se realizaba en secreto, y se usaba el tormento para obtener la confesión del delito, la denuncia de cómplices y simpatizantes, una vez que el acusado aceptaba la "falta", se le encarcelaba por el resto de sus días, azotándolo o quemándolo vivo y confiscando todos sus bienes, incluía también los de sus hijos y descendientes ⁽³⁹⁾.

En la Inquisición se utilizó el tormento como principal castigo y éste era tan despiadado que propiciaba el "dolor extremo", evitando la muerte e invalidez física del acusado para así, hacerlo sufrir lo más posible, sometiéndolo a nuevos tormentos ⁽⁴⁰⁾.

1.4.2 TRIBUNAL Y/O CARCEL DE ACORDADA

Una de las primeras cárceles en la época Colonial, se ubicó donde es actualmente el Palacio Nacional (en el Zócalo), conocida como la "Cárcel de la Corte de la Nueva España". Este edificio contaba con dos puertas que dirigían al horno y al acceso de la Cárcel Real, dicha cárcel se dividía en cuatro salas:

- 1.- La Sala de la Gran Audiencia
- 2.- La del Crimen
- 3.- Sala de Tormento
- 4.- Sala de lo Civil

El funcionamiento de este Tribunal consistió en aceptar toda denuncia sin limitación alguna, al grado que existieron casos en que los menores acusaban y denunciaban a sus propios padres; ningún reo sabía o conocía la causa por la que lo habían detenido. El procedimiento de dicho Tribunal se basaba en un sistema inquisitorio (Santa Inquisición) ⁽⁴¹⁾.

También surgieron la "Cárcel de la Ciudad", que se ubicaba en los bajos del Cabildo, en ésta se encerraba a personas que cometían faltas leves. Y la Cárcel de Santiago Tlatelolco funcionó para recluir delincuentes especiales.

Estas cárceles son los antecedentes que propiciaron la creación de la Acordada, considerada como la más importante de este período.

Este Tribunal inició su función en 1710, como respuesta a la gran cantidad de malhechores, asaltantes de diligencias y a la ineficiencia de los métodos de castigo utilizados hasta esta fecha.

Lo característico de este Tribunal fue su sistema de ambulante, con el cual se trasladaban de población en población sin tener una sede fija, en éstos localizaban y capturaban a los delincuentes, los juzgaban y dictaban sentencia condenatoria ("pena de muerte por ahorcamiento").

Posteriormente se creó un edificio para dar sede a la Cárcel de la Acordada en lo que es actualmente la Av. Juárez, entre Balderas y Humboldt. En éste se eligió un Tribunal, cuyo objetivo era la prevención y persecución del delito.

En esta prisión, los procedimientos inhumanos la convirtieron en un lugar donde los delincuentes no lograban ni readaptarse ni atemorizarse; por el contrario se especializaban en la ejecución de sus crímenes o delitos; por lo que al obtener su libertad era común que reincidieran ⁽⁴²⁾.

Dentro de esta prisión no existió ni la más mínima clasificación de los presos, éstos vivían dentro de mazmorras de lo más inmundas e insalubres, el suelo estaba tapizado de tapetes, era común ver las paredes llenas de sangre por las "chinchas" que bajaban de las azoteas y "chupaban" a los presos, en los dormitorios se jugaba a la baraja, se proyectaban y cometían crímenes. Sin embargo, debe decirse que en esta cárcel ya existía una Capilla, una panadería, la enfermería, etc., que buscaban el buen funcionamiento de la prisión, no obstante, esto no se logró ⁽⁴³⁾.

En esta época, no se consideró la prisión como un castigo, sino un medio para que el reo alcanzara mediante el régimen de pan y agua el perdón de sus crímenes o faltas. En el caso de reincidencia se les privaba del perdón o confesión y se consignaban al "brazo secular" o al "patíbulo" (Santa Inquisición).

Es en el año de 1812 cuando la Constitución Española abolió el Tribunal de la Acordada, causando júbilo de todas las personas que fueron víctimas de este sistema. Y en el año de 1862 se clausuró la Cárcel de la Acordada por considerarse impropia y porque la ciudad había crecido.

Por lo anterior podemos decir que el Derecho Penitenciario no existía en la época Colonial, los reos no gozaban de ninguna garantía, ni beneficio. Como ya mencionamos, las penas eran impuestas por el Tribunal del Santo Oficio, quien no se interesaba por la salud física, ni mucho menos por la readaptación de los presos.

1.5 PERIODO DE LA INDEPENDENCIA

En el año de 1821, liberado del yugo español y tras 11 años de guerra; México inició un período de Independencia con el cual se dan una serie de aspiraciones propias de un pueblo libre que le ayudaran a autodeterminar su régimen político y solucionar la gran cantidad de problemas económicos, sociales, la división de población; todo esto herencia de tres siglos de colonización. Por ello el país se enfrentó a

diversos conflictos internos y externos como fueron la lucha política entre las fuerzas conservadoras y las del "progreso".

Durante este período fueron notorias las constantes luchas que se dieron entre el Clero y las diversas fuerzas armadas que surgieron a lo largo de esta época, disputándose el poder del Gobierno.

En lo que concierne a las clases sociales, la Iglesia, los Terratenientes aristocráticos y criollos de noble ascendencia, formaban la clase dominante, gozando de privilegios y acaparando la mayor parte de la propiedad territorial del país; además había criollos pertenecientes a la burguesía industrial y comercial.

La clase media la integraban la población criolla y mestiza, los cuales en su mayoría tenían un papel improductivo y su forma de vida, dependía del ejercicio profesional (abogacía, cargos administrativos, políticos y militares), puestos de segunda categoría en la Carrera Eclesiástica.

Estos carecían de propiedades y no desempeñaban actividades económicas.

La clase popular o trabajadora se componía principalmente de la población indígena, quienes carecían de patrimonios y al igual que en el período anterior, realizaban trabajos inhumanos de la producción agrícola y minera ⁽⁴⁴⁾.

Con la proclamación de la Independencia Nacional, continuaron vigentes las leyes españolas con los sistemas procedimentales mencionados, es decir, en la legislación penal siguen existiendo las leyes de la Época Colonial y que fueron:

- 1.- La Recopilación de Leyes de Indias
- 2.- Ordenanzas de Tierras y Aguas
- 3.- Ordenanzas de Gremios.

Sin que se diera alguna aportación para un ordenamiento nuevo. Debemos mencionar que en lo referente al Sistema Penitenciario en esta época, se empieza a considerar la dignidad del preso, la necesidad de una atención, más que expiatoria regenerativa y el establecimiento

de instituciones carcelarias que no fueran "jaulas" o mazmorras y que el reo tuviera un mejor trato.

Así en 1814, se estableció el trabajo para los reclusos y en 1841, en la Ciudad de México se creó una casa correccional para menores, también se dispuso que los detenidos deberían permanecer en la cárcel de la Ciudad, los formalmente presos en la Cárcel de la Acordada y los condenados a presidios u obras públicas en Santiago Tlatelolco, esto en 1843 ⁽⁴⁵⁾.

Para el año 1850 aproximadamente, se consideró que las prisiones no reunían los requisitos necesarios que permitieran la readaptación del recluso, también es en esta época cuando se determina que los condenados se dedicaran a trabajos públicos, consistentes en la construcción de caminos; al mismo tiempo se dió la necesidad de crear presidios que sirvieran de guarda de presos.

Por ello, además del fuerte de San Juan de Ulúa y el Perote que ya existían desde la Colonia, se crearon dos presidios para la carretera de México a Veracruz, otro para el tramo de Perote a Veracruz y tres para el camino de México a Acapulco ⁽⁴⁶⁾.

Debe decirse que en estas mismas fechas se convocó a ingenieros mexicanos para que presentaran proyectos destinados a la construcción de una Penitenciaría. Posteriormente se encomendó a una junta directiva de las prisiones, redactar un reglamento de prisiones y perfeccionar el régimen penitenciario.

Es Don Mariano Otero quien dió instrucciones para que se crearan lugares penitenciarios adecuados, considerando las reglas del Sistema de Filadelfia (filadélfico). Y es en el año de 1885 cuando se inicia la construcción de éstos ⁽⁴⁷⁾.

1.5.1 CARCEL DE BELEN

A la clausura de la cárcel de la Acordada, toda la población de internos fue trasladada a lo que se conocía como el Colegio Belén; el

cual había sido acondicionado para que se estableciera en éste, la Cárcel Nacional en el año 1863. Nombre que cambió en 1867 por el de Cárcel Municipal y en 1900-1904 Cárcel General del Distrito, nombre que duró hasta 1932, fecha de su desaparición.

Esta cárcel estaba dividida en los departamentos siguientes:

- a) Sentenciados a prisión ordinaria
- b) Sentenciados a prisión extraordinaria
- c) Separados

Debe indicarse que se les canalizaba por separado a hombres, mujeres, jóvenes, gendarmes y gentes de la policía; existía un patio muy amplio con un estanque, en donde se bañaban los presos. También había una escuela dividida entre los cuatro departamentos existentes, ahí se enseñaba la lectura, escritura y aritmética, enseñanza primaria para todos los reos. Rivera Gambas menciona que las mujeres delincuentes presentaron mayor renuencia y rebeldía para recibir instrucción, con lo cual se comprueba que en este período era más difícil regenerar a las mujeres; aunado a esto, las mujeres delincuentes presentaban espectáculos dolorosos, repugnantes, por el "asqueroso" desaseo en que se encontraban, con lo que se prueba que cuando la mujer cae en la delincuencia se hunde más que el hombre⁽⁴⁸⁾.

En lo referente a dormitorios, é utilizaba para sus necesidades fisiológicas, además se acondicionaban en ellos muchas literas, donde dormían 600 personas. Dentro de éstos, los presos se entretenían fumando tabaco y marihuana, existía una enfermería desaseada, mal atendida y con pocas cosas; los presos trabajaban por su cuenta y sin obligación de hacerlo y las industrias instaladas en el patio eran talleres destinados a la fabricación de rebozos, cambuyas y mantas, contaban con maquinaria para la fabricación de calzado y remendado del mismo; talleres de carpintería y ebanistería, destacando los trabajos hechos de "hueso".

En un patio nombrado "de los acusados", donde sin higiene y hartos de holganza convivían los reclusos bajo el imperio de un "líder" delincuente denominado "el presidente", el cual era escogido por sus facultades para confinar a sus compañeros en las bartolinas y así

imponer la disciplina. Las bartolinas eran estrechos cuartos, donde sólo cabía un preso y su equipaje, en éstas únicamente había un petate lleno de animales; tenían una pequeña puerta acondicionada para recibir grandes candados, cuyas llaves conservaban los empleados de la prisión; y en la parte alta contaban con un poco de luz, algo de sol y una ventana estrecha, que permitía la ventilación⁽⁴⁹⁾.

Otro tipo de celdas se ubicaban en la planta baja, y eran más incómodas que las bartolinas, ya que tenían la humedad, oscuridad y falta absoluta de ventilación. Estas se destinaban a los reos peligrosos, sentenciados a muerte y periodistas llevados a la cárcel por expresar con toda claridad sus ideas. Había una celda a la que los presos bautizaron con el nombre de "el infierno", debido a que era la más estrecha de todas, resultaba difícil moverse en su interior y se destinaba a los reos que por ningún motivo debían recibir comunicación ni visitas.

También estaba el departamento de distinción en el cual podían vivir los presos que tenían dinero y que no presentaban problemas con los gobernantes del exterior. Dicho departamento se componía de dos salones amplios, provistos de cuartos reducidos, pero suficientes para la comodidad de una persona, en éste se permitía arreglarlo al gusto personal, además de que se podía llevar o tener cuanto objeto se quisiera; la limpieza de todo el departamento la realizaban reos humildes, a los que se les pagaba una cantidad mensual y recibían propinas⁽⁵⁰⁾.

De esta manera, la cárcel de Belén servía como prisión para todos aquellos individuos puestos a disposición de la autoridad política y de las autoridades judiciales, a excepción de los menores de edad. Entre los delitos más frecuentes consignados a la cárcel de Belén, se observaban homicidas, heridores, rijosos, delincuentes por servicia (crueldad excesiva) y peculado (mala administración), monederos falsos, calumniadores, prófugos de presidio, receptadores, falsificadores, incendiarios, vagos escandalosos, tahúres, plagiaros, ebrios, envenenadores, estupradores y adúlteros.

Se considera que el trabajo de esta prisión, funcionaba para el recluso como un método de distracción y de preparación para su porvenir, por medio de elementos económicos; además de que al adquirir su libertad cuentan con lo más indispensable para su subsistencia, evitando así la reincidencia.

Es en el año de 1886 que el general Ceballos, gobernador del Distrito, comentó "...que las condiciones físicas en las que se encuentran las instalaciones de la Cárcel de Belén, dejan mucho que desear, tanto por la distribución del edificio, como por la poca capacidad que éste tiene; lo que da por resultado que en las galeras existan grandes aglomeraciones de individuos y que éstas no están ventiladas convenientemente, con grave perjuicio de la salubridad, también pide que la vigilancia sea menos laboriosa para no dificultar los servicios propios de la prisión...". Fue durante el gobierno de Ceballos cuando junto con el cuerpo municipal y la junta de cárceles que lograron mejorar de algún modo el estado higiénico de la prisión y aumentaron considerablemente los talleres con el fin de que los reos se vieran libres de la ociosidad, ganando un salario por su trabajo, dedicándose a una ocupación, adquiriendo de este modo los hábitos de orden que son indispensables para observar una conducta morigerada (libre de excesos)⁽⁵¹⁾.

Para finalizar se puede retomar la idea que nos da Keneth Turner Jonh, quien señala que la cárcel de Belén, junto con la de San Juan de Ulúa pueden colocarse por encima de las otras por los "horrores" que se vivieron en éstas. La cárcel de Belén fue un viejo convento convertido en prisión, en donde no cabían más de 500 presos, sin embargo, alojaban a más de 5000, a quienes alimentaban con una ración diaria de galletas y frijoles, las condiciones antihigiénicas y los males endémicos era lo que acontecía a los presos; cometándose una serie de delitos que pasaban desapercibidos para las autoridades⁽⁵²⁾

1.5.2 CARCEL DE LECUMBERRI

Como respuesta a la insuficiencia que se presentó en la cárcel de Belén, en el año de 1881, el gobernador del Distrito Ramón Fernández comisionó a un grupo de juristas, entre los que destacaron los Licenciados José Ives Limantour, Miguel S. Macedo, Joaquín M. Alcalde, Luis Malanco, a los generales José Ceballos y Pedro Rincón Gallardo, y a los ingenieros Antonio Torres Torija, Emilio Sagallo y Francisco Vera; para que elaboraran un proyecto de la Penitenciaría para el Distrito Federal. Aprobado éste y adaptado al sistema irlandés o de Crofton, se inició la construcción en 1885, en la zona de Aragón, conocido como "Cuchilla de San Lázaro"

La construcción de dicha penitenciaría se concluyó en 1897, sin embargo, por la gran cantidad de problemas que existieron durante este tiempo por la magnitud del proyecto; no es, sino hasta 1900 que el presidente Porfirio Díaz inaugura lo que se conoció como Cárcel Preventiva de la Ciudad de México (Cárcel de Lecumberri), la cual fue conocida como "Palacio Negro" por los siniestros hechos de que fuera escenario.

Esta cárcel funcionó hasta el año de 1976 fecha en la que fue desalojada, para trasladar a los presos a los nuevos reclusorios que se habían creado. En esta misma fecha se discutía donde establecer permanentemente el Archivo General de la Nación (A.G.N), ya que los lugares que habían funcionado como tal, resultaron inadecuados e inseguros para resguardar el acervo bibliográfico al país, motivo por el cual Jesús Reyes Heróles Secretario de Gobierno, propuso a Lecumberri como el lugar propicio para instalar el A.G.N. Debido a que las medidas de seguridad que tenían para los reos resultaban convenientes para la salvaguarda de los documentos; un ejemplo son las celdas prácticamente blindadas, que en caso de un incendio evitaría la pérdida de documentos valiosos. Tras ser restaurado y acondicionado, es a finales de los ochenta que se inaugura el flamante A.G.N., en Lecumberri, función que actualmente tiene ⁽⁵⁴⁾.

La construcción de esta cárcel se llevó a cabo de acuerdo con las normas establecidas en el Código Penal de 1871, por el cual la condena se dividía en tres etapas:

- a) Aislamiento celular diurno como tipo filadélfico
- b) Vida común durante el día en el trabajo y en la escuela.
- c) Aislamiento celular durante la noche.

Para esa época la creación de dicha Penitenciaría era "modelo" en comparación con las cárceles existentes, pues estaba adecuada en tipo y arquitectura para las necesidades de la ciudad, contaba con un teatro y el sistema progresivo de rehabilitación a base de trabajo y educación; probablemente hubiera dado buenos resultados, si efectivamente se hubiera llevado la teoría a la práctica carcelaria.

Cabe señalar que durante el período de dicha cárcel, ésta tuvo dos etapas, en la primera funcionó exclusivamente como Penitenciaría y en la segunda se usó como Cárcel Preventiva.

La penitenciaría se dividía en 13 dormitorios, que se clasificaban por letras y cada uno de ellos tuvo capacidad en función de las personas que pudieran ser reclusas, sin embargo la población real fue muy superior a lo planeado; en un principio se pensaba albergar mil doscientos reclusos aproximadamente; no obstante alojaba tres mil quinientos; los cuales se dividían dentro de las crujías en relación:

Al delito cometido, a sus antecedentes penales, al trabajo que realizaban antes de su detención y su conducta.

Por ello, la crujía con letra "A" fue destinada a los reincidentes; la "B" para los delincuentes sexuales; "C" delitos imprudenciales como estudiantes "agitadores"; "D" reincidentes acusados de robo; "E" los delincuentes acusados de asalto y robo, generalmente jóvenes; "F" para los narcotraficantes y drogadictos, la "G" para aquellos presos que desempeñaban comisiones o actividades específicas, que además de su preparación observaban buena conducta; "H" se destinó para los de recién ingreso, en tanto se les clasificaba para enviarlos a las crujías correspondientes.

Posteriormente cuando Lecumberri funcionó como Cárcel Preventiva, en esta crujía se colocaba a los acusados en espera de que el Juez resolviera su situación jurídica en 72 hrs.; la crujía "I" fue empleada para los que desempeñaban algún cargo público, especialmente agentes policíacos; ya que por la naturaleza de su trabajo no podían ser enviados a ninguna otra. La crujía "J" se designó para todos los internos homosexuales sin importar el tipo de delito, la "L" fue considerada como un lugar de privilegio, en ella albergaba a los que habían cometido delitos, tales como: fraude, abuso de confianza, falsificación de documentos, o los considerados delincuentes profesionales; en casos de delincuentes políticos se llevaban a la crujía "O", en tanto que en las crujías "M" y "N" se enviaban a internos cuya conducta molestaba a todos y perturbaba las actividades del penal ⁽⁵⁵⁾.

Se debe aclarar que la clasificación anterior pudo haberse hecho por personal no especializado pero dotado de la mejor voluntad de servir, además de ignorar los nombres que utilizaba el Código Penal para denominar los delitos, por lo cual dicha clasificación puede considerarse inadecuada. Lo que no puede ser del todo comprobado, ni tampoco los orígenes de tal división.

El reglamento de la prisión se estableció de acuerdo al sistema Croffton (*) que preveía tres etapas de confinamiento: incomunicación total, reclusión común y libertad preparatoria. En el primer período los reclusos eran obligados a permanecer en celdas individuales y no se les permitía tener contacto con ningún semejante, incluyendo los familiares, en la segunda etapa, los presidiarios participaban en actividades colectivas, principalmente ocupacionales y podían recibir una visita mensual que no excediera de 45 min. Durante estos 2 períodos se buscaba que el reo permaneciera en silencio las 24 hrs. del día y cualquier falta se castigaba severamente. Sólo podían comunicarse cuando lo autorizaba la Dirección Penal (era muy difícil) con un sacerdote católico o personas que pudieran instruirlo moralmente.

En el tercer período se levanta esta regla; se les permitía platicar con otros reos, con personas libres que se encontraran en la

cárcel, tenían derecho a recibir una visita quincenal e incluso solicitar visitas extraoficiales. Dentro de los tres períodos, los reos estaban obligados a trabajar como y en donde lo dispusiera el penal ⁽⁵⁶⁾.

Este sistema de reclusión puede parecer inhumano en nuestros días, en aquéllos era visto como el más avanzado en el mundo entero.

Dentro del reglamento interno de la cárcel se incluyó el trabajo forzoso para éste, existían múltiples talleres para los hombres, los de imprenta, carpintería, fundición y taller mecánico, sastrería, zapatería, hilados y tejidos, curiosidades (artesanías), encuadernación, trabajos de mimbre y sombrerería; y para las reclusas estaban los talleres de corte. La ubicación de estos talleres no implica que la población se haya dedicado de lleno al trabajo, ya que acostumbrados a no hacer nada, éstos ofrecían una resistencia insólita, así que para "convencerlos" era posible recurrir a las crujiás de castigo.

Donde se les mantenía totalmente y con un régimen alimenticio especial, es decir a pan y agua. Se llegó al extremo de tapiar dos celdas a fin de impedir por completo el paso de la luz, dejando un sólo orificio por donde se metía o sacaba al reo, uno más pequeño funcionaba para el paso de sus alimentos. A estas crujiás se les conocía con el nombre de "apandos" a los cuales José revueltas en su obra "El apando los cita para narrar la vida que llevan los reclusos en éstos. donde describe que el reo "apandado" tenía visión hacia el exterior por un pequeño orificio, donde sólo salía parte de su cabeza y para lograr esto, tenía que mantenerse encorvado, en una posición muy forzada para conservar la cabeza metida, lo que al cabo de algunos minutos le ocasionaba dolor muscular en el cuello y espalda, aparte de hacer que le temblaran las piernas de un modo "ridículo" y mortificante pues daba la impresión de que tenía "miedo" ⁽⁵⁷⁾.

(*) Este sistema es del siglo XIX y su finalidad era obtener la regeneración del delincuente mediante el esfuerzo propio del reo, restringiendo o concediéndole su libertad de acuerdo con su propia voluntad, norma de conducta y determinación; este sistema se divide en 3 períodos: 1.- Período de prueba o aislamiento absoluto; 2.- "Public work" o de aislamiento nocturno y comunidad en el trabajo diurno; 3.- Período de libertad condicional

Así pues, Lecumberri funcionó muy bien durante el período de la dictadura, debido a que en este lapso no se propagó ninguna epidemia y los reclusos se manifestaban satisfechos de permanecer ahí, en este tiempo fue una cárcel limpia y ordenada, donde los reos se dedicaban a trabajar y en cierta forma eran útiles a la sociedad. Además, siempre existía la posibilidad de que se reformaran y de acuerdo con las ideas de la época si no llegaban a serlo en las óptimas condiciones de la penitenciaria, ello se debía a factores congénitos. Así en un seguimiento realizado por un periodista contemporáneo, se encontró que de 10 ex-reos, 5 gracias al oficio que encontraron dentro del penal, se habían regenerado y llevaban una vida honesta, por lo que se consideró como funcional para la readaptación, además de tomarse como ejemplo para la construcción de otras ⁽⁵⁸⁾.

Debido a la sobrepoblación, problemas administrativos, internos y cambios de gobierno, Lecumberri pasó a ser un lugar de "corrupción, en donde los reos más que readaptarse, eran sometidos a un encierro sin fin benéfico alguno.

En lo que respecta a la aportación de la Psicología dentro de esta cárcel, puede mencionarse que fue mínima, ya que no existía una función determinada y sólo se ocupaba como método de control, debido a que las condiciones político-sociales de este período no permitían otro tipo de trabajo por el Psicólogo, causa por la que sólo se consideraba como parte del movimiento modernista mexicano.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO UNO

- (1) ROMERO, V. I. (1957), Derecho Constitucional Mexicano, organización política de los pueblos de Anáhuac, México, Luciérnaga, p.137.
- (2) MIRANDA, B. A. (1965), La Evolución de México, México, Herrero, p.17-156
- (3) GONZALEZ, B. y GUEVARA, R. (1969), Síntesis de Historia de México, México, Herrero, p. 39-55.
- (4) HEIZER, R. (1961) "Inferences on the nature of Olmec society based upon data from La Venta site kroeber Anthropological Society papers" en: Historia de México, t. II, p. 220.
- (5) SOUSTELLE, J. (1989), Los Olmecas, México, Fondo de Cultura Económica, p. 122-139.
- (6) SOUSTELLE, J., Op. Cit., p. 126-128
- (7) MIRANDA, B. Op. Cit., p. 45-66
- (8) BERNAL, I. (1987) Historia general de México, México, Harla, p. 125-137.
- (9) GAMIO, M. (1992), La población del valle de Teotihuacán, México, Direcc. de Antropología, p. LII-LIII
- (10) W. Adams (1992) Los orígenes de la civilización maya, México, Fondo de Cultura Económica, p. 17-38
- (11) MIRANDA, B., Op. Cit., p. 45-66
- (12) DE LA CUEVA, M. e IZQUIERDO, A. (1978), "El derecho penal entre los antiguos mayas", en: Estudios de la Cultura Maya, UNAM, México, vol. XI, p. 220-230
- (13) DE LA CUEVA, M. Op. Cit., p. 231-241
- (14) CHI, G., cit., en: DE LA CUEVA, M. Op. Cit., s/f, p 236
- (15) CLAVIJERO, F. (1978), Historia Antigua de México, México, Del Valle de México, p. 79-97
- (16) DE TORQUEMADA, F. J. (1969), "Los Toltecas", en: Antología de Teotihuacan, UNAM, México, p. 109-126
- (17) GONZALEZ, B. Op. Cit., p.100-109
- (18) CLAVIJERO, F., Op. Cit., p. 79-82
- (19) MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS (1982), Enciclopedia, México, Cumbre, t. II, p. 105-123
- (20) ESPLENDOR DEL MEXICO ANTIGUO (1988), Enciclopedia, México, Del Valle de México, t. II, p. 729-730.
- (21) MIRANDA B. Op. Cit., p. 125-156
- (22) ESPLENDOR DEL MEXICO ANTIGUO, Op. Cit., p. 312-313
- (23) OBREGON, E. cit. en Castellanos F. (1981), Lineamientos Elementales de Derecho Penal, México, Porrúa, p. 39-48
- (24) ESPLENDOR DEL MEXICO ANTIGUO, Op. Cit., p. 732-734
- (25) MEXICO, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (1981), La organización política y social de los aztecas, México, SRA, p. 127-137.

- (26) MEXICO, COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (1991), Diagnóstico de los prisioneros en México, México, CNDH, p. 9
- (27) CLAVIJERO, F. (1917), Historia antigua de México, México, Del Valle de México, p. 366-367
- (28) VEGA G. O. (1995), "El sistema penitenciario y el Psicólogo", Tesis, UNAM, p.13-15.
- (29) CARRANCA y R. (1986), Cárcel y Penas en México, México, Porrúa, p.26-28
- (30) ESPLENDOR DEL MEXICO ANTIGUO, Op. Cit., p. 731
- (31) BRODA, J. cit. en Colmenares, A. (1986), Cuahutémoc a Juárez y de Cortéz a Maximiliano, México, Quinto Sol, p. 116-118 .
- (32) MIRANDA, B. Op. Cit., p. 209-254
- (33) CASTELLANOS, F. (1981), Lineamientos Elementales de Derecho Penal, México, Porrúa, p. 44-45
- (34) NAVARRETE A. P. (1990), "Derecho penal novohispano", Tesis, Fac. de Derecho, UNAM, México, p. 116-119
- (35) CARRANCA y T. R. (1980), Derecho penal mexicano, México, Porrúa, p. 116-119
- (36) CASTELLANOS F., Op. Cit., p. 46-48.
- (37) KOMETZKE, R. cit. en: Colmenares A. (1986), Cuauhtémoc a Juárez y de Cortéz a Maximiliano, México, Quinto Sol, p.220-221
- (38) DE LA BARRERA, S. L. (1989), La tortura en México, México, Porrúa, p. 53-55
- (39) ESQUIVEL y O. T. (1938), Apuntes para la Historia de Derecho en México, México, Polis, t. II, p. 648-650
- (40) Exposición de Instrumentos Europeos de tortura y pena capital, desde la Edad Media hasta el Siglo XIX, (1996) México,
- (41) MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (1976), Historia de la cárcel en México, México, INACIPE, p. 50-63
- (42) COLIN, S. G. (1977), Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, México, Porrúa, p. 39-41
- (43) OROZCO y B. M. (1959) "Apuntes históricos, la vida en la cárcel de la Acordada", en: Criminalia, México, núm. 9, año XXV
- (44) COLMENARES y A. Op. Cit., p. 343-352
- (45) VEGA, G. Op. Cit., p. 57-60
- (46) SANTOYO, B. A. (S.A), "Derecho penitenciario en la Historia de México", Tesis recepcional, México, UNAM, p. 61-63
- (47) SANCHEZ, B. B. (1980), "Las cárceles de la Inquisición, Belén y Lecumberri, antecedentes del moderno derecho penitenciario mexicano", Tesis, Fac. de Derecho, México, UNAM, p. 22-24
- (48) MELLADO, G. (1959), "Belén por dentro y por fuera", en: Cuaderno Criminalia, México, s/f, p. 20-26
- (49) MELLADO, G. Op. Cit, p. 27
- (50) CEBALLOS J. 1886 cit, en MALO C., p. 54
- (51) MALO, C. Op. Cit., p. 56-58

- (52) KENETH, T. J. (1995) México Bárbaro, México, Porrúa, p. 111-128
- (53) SANCHEZ, B. Op. Cit., p. 36-38
- (54) GONZALEZ, G. A. (1996) "Lecumberri y los indígenas", en: La Jornada, 1996, s/f, s/n
- (55) ADATO DE IBARRA, V. (1972), La cárcel preventiva de la ciudad de México, Lecumberri, México, Botas, p.10-45
- (56) COLETTI A. (1981), La negra historia de Lecumberri, México, Universo, p. 21-41
- (57) REVUELTAS J. (1992), El apando, México, Era, p. 39-40
- (58) COLETTI, C. Op. Cit. , p. 29-33

CAPITULO DOS

CAPITULO DOS.- LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL EN MEXICO

Como se describe en el Capítulo anterior, en nuestro país, han existido problemas diversos relacionados a lo ineficiente que ha resultado nuestro sistema penitenciario a lo largo de su historia. Por lo cual fue común encontrar cárceles, prisiones y lugares de resguardo que carecieron de un acondicionamiento apropiado para los presos; debido a la sobrepoblación, insalubridad, mala distribución de celdas, mala alimentación, falta de servicios médicos, ineficiencia en los programas de readaptación.

De esta forma podemos delimitar que la función que tuvieron dichas cárceles no se relacionó en ningún aspecto con la readaptación social del individuo, sino simplemente se pretendió recluir a todas las personas clasificadas como delincuentes, sin considerar si eran problemáticos o no para la sociedad. Por ello en este capítulo se abordarán los temas relacionados a los Centros de Readaptación Social, ya que a éstos se les conceptualiza como el máximo avance en el Sistema Penitenciario Mexicano; teniendo como objetivo principal la readaptación social, a través del trabajo, capacitación para el mismo, educación y disciplina.

A partir de la legislación de Cádiz, en el período histórico comprendido entre 1810 y 1813 que se dieron las primeras aportaciones de importancia en relación a nuestros derechos puesto que se luchó en favor de la libertad y como consecuencia se empezó a considerar la dignidad del preso, la necesidad de una atención más que expiatoria regenerativa, y el establecimiento de Instituciones Carcelarias que no fueran meras jaulas o mazmorras; es también en estas fechas cuando se empiezan a establecer reglamentos para las cárceles de México y se propuso como obligatorio el trabajo en ellas.

En el año de 1840 aproximadamente, se incrementó en México la necesidad de una reforma carcelaria (vigente actualmente), por lo cual como respuesta se recibieron diferentes proyectos en los

que se buscó el mejoramiento de las prisiones, el establecimiento dentro del D.F y Territorio Nacional de lugares para detención y prisión de los acusados; corrección de jóvenes delincuentes; reclusión de sentenciados y asilo de liberados sin familia después de la prisión o de la reclusión, hecho que se asentó en el decreto expedido el 7 de octubre de 1848 por el Congreso General ⁽¹⁾.

Posteriormente en el año de 1856 e invadidos por una mentalidad norteamericana en lo que refiere a la forma de ser de las prisiones, se inició la creación y construcción de éstas, de acuerdo con las normas establecidas por el Estatuto Orgánico de la República Mexicana de 1856 (Art. 49 y Art. 50) y la Constitución de 1857, la que habla del tema de las cárceles en sus artículos 18 y 23; donde se dio importancia al tema de las prisiones, el de la abolición de la pena de muerte, el de la readaptación social en el sentido de curación y la división de la condena en tres etapas:

- a) Aislamiento celular diurno como tipo Filadélfico
- b) Vida común durante el día, en el trabajo y en la escuela.
- c) Aislamiento celular durante la noche.

Debe señalarse que la verdadera política criminal de fondo sólo apareció hasta la formulación del Código Penal de 1871; ya que en este cuerpo de leyes se estableció un sistema de tratamiento, un fin para instruir y moralizar, un organismo para proteger a los reclusos y la erección de principios tales como la libertad preparatoria, fundamentada en la buena conducta de los internos.

Todas estas ideas se prolongaron hasta la irrupción del movimiento revolucionario de 1910, culminando con la Constitución de 1917, en cuyos debates se establecieron los replanteamientos y conquistas de los Derechos Humanos, a través de la consagración de las garantías individuales y sociales. De ésta emanaron dos Códigos Penales, el de 1929 y 1931 (con diferente enfoque en su estructura, pero con el sentido y dirección humanitario); y diversos Congresos Nacionales e Internacionales, los cuales han funcionado como verdaderas murallas para la consolidación de

cualquier política criminológica; debido a que en éstos, se establecen cambios, unifican criterios e implantan nuevas corrientes en todo el ámbito de la impartición de la justicia. Considerándose siempre dentro de la corriente humanitaria, sustentada por los derechos del hombre, consagrados plenamente por nuestra Carta Magna y la Carta de los Derechos Humanos.

Finalmente, debe indicarse que lo referente a la política criminológica mexicana, se encuentra asentada en el Artículo 18 Constitucional, el cual se reformó en el período 1964-1965 para dirigirlo hacia la corriente de la protección de los derechos humanos; en el período de 1966-1969 se modificó la reforma penal integral del Estado de México; igualmente se hizo en el año de 1971 y 1984⁽²⁾.

Con la evolución dentro de la política criminológica del país, en el año 1971 se promulgó la ley de Normas Mínimas con la finalidad de servir de fundamento jurídico para la reforma del Sistema Penitenciario Nacional, estableciendo las Normas Mínimas dentro de su Artículo 2o. en el capítulo II, el Art. 4o., el Art. 10, 11 y el Art. 13 en el párrafo 4o., además del Art. 9; sobre la Readaptación Social de sentenciados; ley que junto con el Reglamento de Reclusorios se completa y entrelaza para orientar la política penitenciaria del Estado de México, readaptar a los delinquentes, favorecer la prevención de los delitos, el cambio y la educación de los internos con el fin de integrarlos a la sociedad.

Es por lo anterior que al iniciarse la gestión administrativa de 1970-1976, el Departamento del Distrito Federal inició la construcción de 3 reclusorios ubicados en los puntos cardinales de la ciudad de México, a los que nombró como: Reclusorio Norte, Oriente y Sur; además de los Centros de Readaptación Social para el D.F. Con los que se satisface las necesidades básicas de tener lugares en donde recluir la población delincuente existente para este período, la que no se había canalizado de manera eficiente y posteriormente sería trasladada a los Centros Federales de Reclusión⁽³⁾.

2.1 CREACION DE LOS CENTROS

Durante el sexenio del Licenciado López Portillo se presentaron pocos cambios con respecto al nuevo proyecto de los Centros de Reclusión de máxima seguridad y las acciones del gobierno, en esta área estuvieron orientadas a la consolidación del Sistema Penitenciario Nacional, cosa que se había propuesto por la ley y la administración anterior; por ello este gobierno pasa desapercibido.

Es en el período del Licenciado Miguel de la Madrid que ante contextos internos tan desfavorables surgió el Programa de los nuevos Centros Federales de Reclusión. El cual pareció dar una posible solución a los diferentes niveles a la problemática del país.

Es decir en el nivel Estado-sociedad, satisface el reclamo social al mantenimiento del orden así como mayor seguridad a las personas y posesiones de éstas, al mismo tiempo que combate la delincuencia y corrupción. Por otra parte fortalece al Estado contra la delincuencia organizada (la vinculada al narcotráfico).

En un nivel político, con este Programa se pretendía ganar legitimidad del grupo, que ocupa el poder, ya que ésta se había perdido por la visible corrupción del aparato; particularmente en el área de administración y ejecución de la justicia penal; además de buscar mayor eficiencia y modernización en el Sistema Nacional ⁽⁴⁾.

En un nivel político es decir, del aparato instrumento, el grupo tecnocrático que en ese momento estaba a cargo del Sistema Penitenciario plantea, negocia y coordina con las estructuras burocráticas federales y estatales por las responsabilidades y gastos que para ellas representa la custodia de reos federales, remarcando el problema que encarnan los Estados la sobrepoblación, corrupción, etc.; a fin de que esta propuesta se tome como una alternativa para atender estos problemas ya identificados a partir del diagnóstico realizado. Dicho diagnóstico es llevado a cabo por el aparato público representado por la Dirección General de Servicios Coordinados para la Prevención y Readaptación Social -DGSCPRS-, ahora Dirección

General de Prevención y Readaptación Social, además de la participación de especialistas y el propio gobierno, con lo que se expresa abiertamente que la creación de unidades especializadas para la custodia y el tratamiento de internos de peligrosidad elevada es una respuesta a la necesidad de ampliar y fortalecer el Sistema Nacional, hecho que queda asentado por la Secretaría de Gobierno en memoria del Programa de los Centros de Reclusión de Máxima Seguridad, en 1987 entro de un documento oficial ⁽⁵⁾.

Sin embargo Torres Sasia Armando (1991) , explica que el Programa es también y de manera preponderante una "respuesta política" del gobierno federal a reclamos internacionales (en particular al gobierno norteamericano), frente al problema del narcotráfico y la reclusión segura de este tipo de delinquentes, de esta manera satisface al gobierno norteamericano y al mismo tiempo mantiene un contexto favorable para dar solución a los problemas de la deuda externa, la negociación, ésta y otros como el de los indocumentados, el comercio bilateral, etc. ⁽⁶⁾.

No obstante debe verse dicho Programa como una imposición externa a la cual el gobierno accede incondicionalmente, debido a que el Programa surgió como una necesidad, identificada por el aparato gubernamental de la sociedad de mayor seguridad y eficacia al Sistema P., como una respuesta a la realidad definida en un diagnóstico y como una decisión política que ayuda a la coyuntura externa; todo esto ligado a los principios y la tradición doctrinaria dentro del ámbito de la ejecución de justicia penal y la política penitenciaria.

Posteriormente en el año 1988 se estima un presupuesto de 30 mil millones de pesos, sin considerar los proyectos arquitectónicos, con lo que se demostró que la disponibilidad de recursos no era un obstáculo para iniciar el Programa de los Centros; debido a una existencia de voluntad política, aunque debe indicarse que este presupuesto se basó en un documento de Convenio donde después la Secretaría de Gobernación, revisaría y aprobaría dicho presupuesto elaborado por los estados respectivos, además de determinar cuotas mensuales, esto es en cuanto al funcionamiento; y en cuanto a materia sustantiva la misma

Secretaría tendría bajo su cargo la vigilancia del cumplimiento de las sentencias; creándose un Comité de Vigilancia para cada Centro, integrado por miembros de la Secretaría y el Estado respectivo, cuya función es vigilar el adecuado trabajo del Centro Federal, el uso de los recursos y la solución de casos no previstos por el Convenio. También se determinó que los Centros fuesen ubicados en las siguientes entidades: Toluca, Estado de México, Sinaloa, Veracruz, Jalisco y Tamaulipas ⁽⁷⁾.

Para 1989 se construyeron 5 cárceles de alta seguridad para reos peligrosos; estos recintos se ubican en Toluca, Edo. de México; Matamoros, Tamaulipas; Jalisco; Veracruz y Sinaloa ⁽⁸⁾. Sin embargo la instrumentación del Programa entró en un período de espera a consecuencia de la modificación de prioridades en la agenda gubernamental por el cambio del Poder Ejecutivo Federal, la negociación de la deuda externa y la atención a la crisis económica, los procesos electorales de 1989, el combate directo al narcotráfico, etcétera.

Esta misma situación provocó que se alcanzaran dimensiones en las que el propio gobierno Salinista adoptara un Programa de despresurización del Sistema Penitenciario mediante el otorgamiento selectivo del indulto y la liberación de 5 mil internos; con lo cual se buscaba abatir la sobrepoblación en los 439 penales del país ⁽⁹⁾. Para este mismo año se hace vigente el inicio del Programa, debido a que se estimó que la sobrepoblación de los 439 reclusorios era del 40%, es decir, existían 82 mil reclusos, siendo la capacidad para 55 mil; según José Newman Valenzuela director de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, quien además señaló que uno de los problemas de la sobrepoblación es la mezcla de reos de alta peligrosidad con reclusos de mediana y baja peligrosidad, incluso con personas afectadas de sus facultades mentales; por lo que considera indispensable ampliar los penales y construir otros para ahí aislar a los más peligrosos ⁽¹⁰⁾.

Por todo lo anterior se vuelve a retomar el Programa en el período 1989-1994, puesto que éste resultó positivo para su continuidad, por la

importante asignación de recursos por parte del gobierno; con esto se deja ver su particular importancia para la seguridad nacional.

2.2 FINALIDAD

Una vez que se inauguran los Centros de Reclusión Federal (18 hasta 1996 y uno próximo a inaugurarse), se canalizan en éstos a parte de la población interna existente, así como a la de nuevo ingreso.

En cada uno de los Centros se clasifica a dicha población de acuerdo al grado de peligrosidad y al tipo de sentencia que tengan; pudiéndose ubicar en un Centro de Readaptación de Alta, Media o Mínima Seguridad dependiendo del caso. Satisfaciendo con esto una de las finalidades de la creación de los Centros.

En forma particular, cada uno tiene como finalidad pronunciar un cuerpo legal penitenciario congruente con el desempeño de la actividad readaptatoria actual, para lograr un adecuado reordenamiento penitenciario, destacando dentro de este cuerpo normativo aspectos fundamentales como los derechos a la salud, higiene, alimentación, privacidad, visita íntima, comunicación con el exterior, trabajo y capacitación laboral entre otros; alcanzando con ello una auténtica y cabal protección de los derechos humanos fundamentales del hombre, inclusive de aquéllos que se encuentran privados temporalmente de su libertad.

Así, en el reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado, se explica la composición de cuatro títulos relativos a:

- Generalidades
- De la Organización
- Del funcionamiento
- Del Sistema Readaptativo.

El Título Primero comprende diversas composiciones de orden genérico, basando la organización de los Centros en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la disciplina, cuyo objetivo es la readaptación social de los internos sentenciados, así como la custodia y la no desadaptación de indiciados.

Igualmente establece las vías legales que deberán satisfacerse a fin de que sea procedente la internación dentro de las instituciones, partiendo desde la detención preventiva, hasta la ejecución de sentencias.

El Título Segundo, ocupa el rubro de la Organización y se integra a su vez en dos capítulos, en los que se hace referencia a la Organización Institucional de los Centros, estableciendo el Cuerpo Directivo que conformará cada Institución, el cual estará integrado por el Director del Centro, un Subdirector, el Secretario General, el Jefe de Vigilancia o quien cumpla esta función, los Coordinadores de las Areas: Médica, Psiquiátrica, Psicológica, Criminológica, de Servicios Educativos, Laboral, de Trabajo Social y el Administrativo. Se describen también las funciones que deberán desempeñar, tanto el personal Directivo como el Técnico, destacando en este sentido las atribuciones del Area Criminológica, lo cual constituye una innovación dentro del contexto normativo penitenciario de la Entidad.

Esto con la finalidad de alejar a la población penitenciaria lo más posible de la reincidencia y de la comisión de conductas antisociales dentro de las propias instituciones, es por lo que se crea un Area Criminológica, la que a través de la realización de estudios clínico-criminológicos puede llegar al conocimiento de los factores causales del delito en los casos particulares, de tal forma que sea posible determinar con precisión el tratamiento más adecuado en forma individualizada.

En el Título Tercero se describe y detalla el funcionamiento operativo interno de las Instituciones, partiendo desde el ingreso, hasta la externación de los internos, adoptando en este renglón diversas sugerencias con el que fueron vertidas por la Comisión

Nacional de Derechos Humanos. En este sentido se regulan aspectos tales como, estudios de ingresos, clasificación de internos, servicios médicos, alimenticios, sanitarios, servicios relacionados a las actividades culturales, de recreación, del deporte, del descanso y de la privacidad, así como los servicios dirigidos a apoyar las relaciones de los internos con el exterior.

En el Título Cuarto se centra la atención sobre el sistema readaptatorio en forma integral, otorgándole el carácter de progresivo y técnico, para lo cual observarán las fases de estudio, diagnóstico, tratamiento en internación y tratamiento preliberacional⁽¹¹⁾.

Dicho sistema se basa en el trabajo y la capacitación como medios para la consecución de la readaptación social; en las actividades educativas orientadas al igual que el trabajo, hacia la readaptación social de los internos, de igual manera el régimen disciplinario al que deberán sujetarse tanto los internos como el personal de la institución.

Sobre este Título se hablará en el siguiente apartado.

2.3 ALTERNATIVAS DE READAPTACION QUE PROPORCIONAN

Como ya se ha visto, el propósito fundamental de los Centros es la de custodia de los sujetos a proceso y readaptar socialmente a los internos sentenciados por medio del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la disciplina.

Todo esto, está apoyado en el Título Cuarto del reglamento interno de los Centros, por ello se hará una descripción general, con el fin de que se conozcan las alternativas de readaptación existentes; ya que son éstas el punto en el que se puede asentar la reincidencia delictiva.

Se establece que el tratamiento readaptatorio basado en el trabajo, la capacitación, la educación y la disciplina, tendrá el carácter de progresivo y técnico, contando con las siguientes fases:

1.- Estudio - En el que se practicará al interno los exámenes médico, psiquiátrico, psicológico, sociofamiliar, pedagógico, ocupacional y disciplinario; con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan el conocimiento de su personalidad y faciliten el diagnóstico.

2.- Diagnóstico - Consistirá en el tipo de atención, terapia, evaluación que para cada interno determine el Consejo Interno Interdisciplinario, como el resultado de los estudios practicados.

3.- Tratamiento en internamiento - En este se aplicarán recursos técnicos por las diferentes áreas, tendiendo a la modificación de la conducta y desarrollando hábitos y actitudes que permitan la readaptación de los internos.

4.- Tratamiento Preliberacional - Comprende la preparación metódica del interno por parte de las áreas técnicas y asistenciales hacia su reintegración social, éste se inicia con un año de anticipación a la fecha de liberación.

Se procura aplicar este tratamiento a la sección preliberacional del Centro o en su caso a la Institución abierta, evitando que las personas en esta etapa de resocialización tengan contacto con la población interna.

Cada una de las fases de tratamiento comprende etapas o períodos preestablecidos por el Consejo Interno Interdisciplinario (C. I. I.), procurando llevar de un tratamiento intensivo hasta el de mayor libertad dentro del establecimiento.

Dentro de las instituciones, con el fin de evitar la desadaptación social de los internos, se busca ofrecer cuando las condiciones institucionales lo permiten, la posibilidad de participar en actividades de trabajo, capacitación laboral y educación. Para estimular la participación de los internos en dichas actividades, se les informa con claridad que se les tomará en cuenta para fines de computo en el

otorgamiento de beneficios de libertad, tanto la asistencia a la escuela, como el trabajo y el buen comportamiento; por lo cual durante el "tratamiento" o programa readaptatorio los internos acatan las instrucciones de las autoridades del Centro y colaboran con el personal para facilitar su resocialización.

En forma particular en que refiere al trabajo y capacitación para el mismo como medios para la readaptación social, las Instituciones fomentan éstos, así como la formación de hábitos de laboriosidad, puntualidad, respeto por las actividades productivas propias de los demás; es decir, se estimula en el interno el desarrollo de su sentido de responsabilidad y sus aptitudes.

De esta forma debe quedar claro que el trabajo no constituye para el interno un pena adicional, sino un medio para promover su readaptación, al tiempo que le permite atender a su sostenimiento, el de su familia y la reparación del daño.

El área laboral asignará a los internos el trabajo que deban desarrollar, tomando en cuenta tanto las aptitudes, vocación y deseos del interno, como el tratamiento, las necesidades y las posibilidades del Centro. Así, las actividades en talleres, agropecuarias, servicios y comisiones serán de mayor preferencia a las llamadas "curiosidades o artesanías"; sin embargo, tratándose de internos que realicen actividades artísticas o intelectuales, podrán hacer de éstas su única ocupación laboral, siempre y cuando resulten productivas y compatibles con su tratamiento.

La capacitación para el trabajo, desarrollará en el interno aptitudes y habilidades que le permitan desarrollarse durante su internamiento e incorporarlo a alguna actividad productiva y de esta manera prepararlo para que al recuperar su libertad pueda hacer de ésta, un medio digno y honrado de vida. Además de contar con el apoyo de Instituciones Públicas y Privadas, quienes auxiliarán a la Dirección encargada de proporcionar esto.

Debe tomarse en cuenta que se exceptúan de trabajar o de capacitarse aquellos internos mayores de 60 años, los que padezcan

alguna enfermedad que los imposibilite para el trabajo, mujeres durante el período de pre y post- parto (3 meses antes y después); sin embargo, se les da opción de realizar actividades u ocupaciones que no les sean perjudiciales a su salud o incompatibles con su tratamiento y el régimen de la Institución.

Cabe señalar que todo lo relacionado a la remuneración del trabajo realizado por internos, se encuentra supervisado por la Dirección del Centro, la cual por medio del Director se encargará de administrar, distribuir y asignar los horarios y pagos en el trabajo.

En relación a la Educación que se imparte en los Centros, podemos mencionar que ésta está enfocada a promover la readaptación social de los internos en concordancia con los fines asignados al sistema penal por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se incluyen también las actividades de tipo académico, inclusive algunos elementos de tipo cívico, sociales, higiénicos, artísticos y físicos, así como la inducción de valores que encauzan hacia la modificación de actitudes, conductas y desarrollo de aptitudes.

En cuanto al nivel de enseñanza, se obliga a los internos a cursar la Educación Primaria, ya que la enseñanza media, media superior y superior en todos sus grados, sólo se facilita a aquellos internos que la soliciten y que reúnan los "rasgos de personalidad" idóneos, así como los criterios académicos necesarios para el caso; a éstos se les otorgan los medios para que puedan cubrir los programas de enseñanza abierta que ofrecen las Instituciones Educativas. De la misma forma que se procura que los internos puedan ver y escuchar los programas de educación que se difunden en los medios masivos de comunicación. Así mismo la documentación que se les otorga para la acreditación de los estudios realizados en la Institución, no menciona el lugar en el que la llevaron a cabo, ni la situación jurídica del interno.

Otro de los beneficios para el interno se refleja en la existencia de una Biblioteca básica para cada Centro, la cual contiene cuando menos libros de apoyo para la enseñanza fundamental, obras de literatura universal y mexicana, volúmenes de divulgación científica,

ejemplares de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Normas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusorios de la Organización de las Naciones Unidas, Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura de los Códigos Penal y de Procedimientos Penales de la Entidad, así como el Reglamento y de los instructivos y manuales del Centro. De la misma manera se procura estimular a los internos en la lectura y se les facilita el préstamo para que lean fuera de la Biblioteca.

Como ayuda en el tratamiento readaptatorio, el área educativa organiza, coordina y supervisa la realización de espectáculos, actividades culturales, artísticas y deportivas, con la participación y asistencia de los internos. Quienes en algunos casos con previa autorización del Director y tomando en cuenta el tratamiento de los internos, su conducta y las necesidades de disciplina, pueden escuchar música, programas de radio, programas de televisión; y desarrollar otras actividades recreativas en el interior de los dormitorios, en todo caso la autorización del Director dependerá de la opinión del coordinador del área de Servicios Educativos.

Una forma de evitar y disminuir disturbios, molestias a otros dormitorios o la alteración del orden en los mismos, el uso de aparatos ya antes mencionados sólo se hace en lugares previamente señalados y a un volumen moderado. Además de que está prohibido para los internos poseer libros, revistas o estampas obscenas, naipes, dados, "loterías" y cualesquiera otros juegos de azar, así como periódicos y revistas que contengan información de hechos delictivos y "nota roja". Esto se hará por medio de los servicios de vigilancia, quienes a su vez informarán al Director y éste con el Coordinador del Area de Servicios Educativos.

Otro de los medios de readaptación que existe en los Centros es la disciplina; ya que dentro de éstos se obliga a los internos y al personal a observar las normas de conducta tendientes a mantener el orden y la disciplina en términos de la Ley y del Reglamento de los Centros Preventivo y de Readaptación Social del Estado, de la misma manera se obliga a acatar las disposiciones que para el cumplimiento de estos ordenamientos dicte la Dirección.

Para tal efecto, el Director hará del conocimiento de los internos y del personal las disposiciones a que quedan sujetos. Entre las cuales:

*El personal de la Institución brindará a los internos un trato respetuoso, tanto por lo que hace a su persona como a sus pertenencias, evitando en todo momento llamarlos por sobrenombre o "alias", con lenguaje violento y soez.

*Cuando por razones de seguridad se llevan a cabo revisiones de partes íntimas, éstas se efectuarán por el personal de servicio médico del mismo sexo que el interno sujeto a revisión.

*Entre las infracciones que puede cometer el interno dentro de las Instituciones, se clasifican en:

- Muy graves
- Graves
- Leves

Por lo que al incurrir en alguna de éstas, se les impondrá sanciones disciplinarias correspondientes a la gravedad de la infracción; las que generalmente se relacionan al aislamiento, el que lleva consigo la suspensión de todo tipo de contacto con el exterior y con cualquier persona del interior, salvo el médico y el ministro de su credo y salvo el abogado cuando el juicio al que están sujetos lo requiera. Sin embargo este aislamiento no priva al interno de sus necesidades por lo que se obliga al médico, lo visite diariamente con el fin de verificar su estado de salud, física y mental; y que no hallan sido sometidos a tortura, ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. En caso de que así lo requiera, deben prestarles auxilio médico y denunciar cualquier anomalía. Cuando por situaciones de gravedad en la salud psíquica y mental del interno, el médico puede solicitar al Director suspenda el aislamiento o que lo suavice con visitas de 10 min. de familiares o de otros internos; finalmente las habitaciones de aislamiento se acondicionan de la misma manera que los dormitorios y por ningún motivo el aislamiento se acompaña de la suspensión o racionalización de los alimentos, ni del agua potable.

Como medida de seguridad, cuando haya casos de internos calificados como de extrema peligrosidad o de difícil readaptación, éstos pueden ser trasladados a una Institución de Alta Seguridad y se da aviso de ello a su cónyuge o pareja estable, a sus familiares y a su abogado. La clasificación de las faltas previstas en este Reglamento se realizan por el Director o en su caso por el Subdirector exclusivamente. De tal modo que cualquier acción en contra del interno deberá hacércele saber a éste, a sus familiares y a su abogado, ante el Director como frente al Consejo Interno Interdisciplinario o a las autoridades estatales de las que dependa el establecimiento.

También existe la aplicación de algunas medidas de estímulos en relación a la buena conducta, o a hechos meritorios del interno. Los que puede aplicar el Director, escuchando al C. I. I.; estos pueden ser:

- * Reconocimiento Público
- * Mención Honorífica suscrita por el Director
- * Concesión extraordinaria de comunicaciones y visitas
- * Gestión ante las autoridades educativas
- * Becas para los hijos de los internos
- * Gestión ante los sectores públicos y privados, la donación de artículos básicos para su familia.
- * La autorización para trabajar horas extras ⁽¹²⁾

2.4 FUNCION DE LA PSICOLOGIA EN LOS CENTROS DE READAPTACION SOCIAL

Se sabe que la Psicología se ocupa del estudio de las interacciones que tiene el hombre con su medio, estos estudios se enfocan principalmente a la conducta y "personalidad" de éste. Debe entenderse que la personalidad es la forma completa y organizada en que

un sujeto usa todas sus funciones, ya sean físicas, mentales, sociales, culturales y morales frente a sí mismo y frente a los demás; ésta puede considerarse como un producto de la unión de factores internos y externos del propio sujeto, es decir, los de su propia naturaleza y los del medio en que vive.

Se debe tomar en cuenta que la conducta es la forma de actuar de un individuo, aunque actuar significa hacer y dejar de hacer, dado que en ambos se realizan actos, ya sea por realizarlos o por omitirlos. Sin embargo, algunas teorías psicológicas argumentan que para que se hable realmente de conducta, necesita haber intervención de la "voluntad" y la "inteligencia y que el sujeto sea capaz de prever las consecuencias de su actuación. Es importante mencionar que se está hablando específicamente de la conducta humana; ya que otro tipo de seres como animales y plantas también presentan conductas.

Para el área penitenciaria, lo importante es conocer la conducta y la personalidad de los reclusos que van a estar bajo su cuidado, para así controlarlos de la mejor manera y para colaborar en su readaptación, en correlación con el personal técnico de la institución.

Es por ello que la Psicología Criminológica estudia la personalidad y conducta del individuo que ha delinquido, debido a que su fin es averiguar las causas que lo llevaron a la comisión del delito y al mismo tiempo, observar como se desenvuelve éste en la institución para tratarlo.

Dentro de los CPRS, la función de la Psicología es la de proporcionar a través del Departamento de Psicología, los elementos para alcanzar a comprender el grado de deformación, problemática o enfermedad del sujeto, con la finalidad de encauzar a que se le proporcione un "tratamiento" o programa readaptatorio adecuado a sus características⁽¹³⁾.

2.4.1 INICIOS DEL TRABAJO PSICOLOGICO EN LOS CENTROS

El trabajo psicológico inicia su historia al lado de la Medicina y la Psiquiatría, dado que es hasta el momento en que se legaliza la entrada

del médico a las cárceles, cuando se ve la necesidad de la intervención de la Psicología; de manera específica, es en el momento en que se atiende a los reclusos que padecen alguna afección, cuando comienzan a plantearse algunos problemas referentes al estado de salud de los "detenidos" debido a los padecimientos y las condiciones de internamiento; señalándose entre éstas, los efectos y dificultades originadas por el aislamiento en la celda, como factor que pone en peligro el bienestar físico y moral.

Así mismo, se requiere del trabajo Psicológico, puesto que el ambiente penitenciario significa un serio factor criminógeno para los individuos que están en prisión, pues ésta ejerce en el recluso ciertas influencias "negativas" que pueden desviar su conducta, incitándolo en ocasiones a la rebeldía y hostilidad, por lo que es frecuente que el tipo de sistema opresivo lo lleve a que rompa los reglamentos establecidos en el penal.

Otro de los factores por los que se hace necesario la participación del Psicólogo, es el hecho que dentro de las prisiones se crea un tipo de sociedad diferente (llámese a éste, medio subcultural) en el que se adoptan en mayor o menor grado, costumbres, ideas, vocabulario, actividades y todo un conjunto de conductas carcelarias que limitan en gran medida el desarrollo de interno. Y es que desde el momento de la separación de familiares y amigos, el individuo se vuelve ajeno a su medio habitual y es "obligado" a convivir con sujetos que violaron las leyes en mayor escala, además de que se les somete a cambios biológicos.

Aunque, anteriormente todavía se trataba de brindar un "tratamiento" clínico y psicoterapéutico del detenido, es en el año de 1928 cuando se promulga la Ley sobre Previsión Social de la delincuencia Infantil en el D.F, ordenando que un maestro normalista, un Psicólogo y un Médico fueran integrados al Tribunal, creando así: Un Departamento Técnico para la práctica del estudio social.

Cuando el Psicólogo se integra a este trabajo Interdisciplinario, lo hace en la línea de la descripción y el análisis de la "personalidad" del delincuente. Por ello, la Psicología Criminal trata

de averiguar y conocer que es lo que induce a un sujeto a delinquir, el significado que tiene esa conducta para él y el por qué la idea de castigo no le atemoriza ni le hace renunciar a sus conductas criminales⁽¹⁴⁾.

De esta manera, la importancia del trabajo de los Psicólogos es que realizan el estudio del delincuente empleando una metodología específica, en donde los objetos de estudio son los seres humanos, cuya "personalidad" está funcionalmente correlacionada con la estructura total de su organización social.

Uno de los momentos en los que se reconoce la importancia del trabajo psicológico dentro del Sistema Penitenciario se da en la década de los 80s, debido a que se enfrentaba una de las más graves crisis dentro de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, la cual se agudizó con el aumento de movimientos violentos dentro de las 444 Instituciones existentes, que dan como resultado un saldo sangriento de Directivos de prisión, asesinados, motines sofocados con lujo de crueldad, fugas masivas e individuales, que permitían ver los niveles de corrupción y el exceso de violencia en las Instituciones. Todo esto como resultado de la sobrepoblación.

Es en estas circunstancias, cuando se dice que: "...el peso de la sobrepoblación, improvisación y escasez presupuestal, lo que impide la cabal aplicación de las reformas penales penitenciarias, por ser el estudio y el diagnóstico insuficiente; con ello el tratamiento no es totalmente efectivo, ni individualizado, de la misma forma, la reintegración social es incompleta..."⁽¹⁵⁾.

Como respuesta a esta problemática, la Secretaría de Gobernación implementó una campaña de Despresurización de sentenciados, a través de la cual se intentaba disminuir la sobrepoblación. Y es aquí, cuando el Departamento de Psicología cumplió un papel importante; dado que se encargó de realizar estudios de personalidad y trabajos multidisciplinarios para que los internos obtuvieran:

* La individualización de la pena y fueran sentenciados.

* La prelibertad de acuerdo a lo que establece la Ley de Normas Mínimas.

También enfatizó en los estudios pertinentes para conocer y apresurar el beneficio de prelibertad con los internos que estuvieran en posibilidad de obtenerlo; por ejemplo: Ancianos, indígenas, campesinos, enfermos, mujeres, jóvenes de mínima peligrosidad y todos los que por su baja situación económica no tuvieran la posibilidad de tramitar su externamiento, a pesar de estar en condiciones legales de obtenerla.

De esta forma y aprovechando el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), la Judicatura resolvió los casos retrasados que pudieran significar la absolución o la Libertad Caucional; éste a su vez llevó a agilizar la práctica de estudios de personalidad, que permitieran conocer los datos indispensables para las acciones citadas (16)

2.4.2 FUNCION DEL PSICOLOGO DENTRO DEL CENTRO

Al hablar de readaptación se debe mencionar la labor del Psicólogo, ya que es el área Psicológica la que nos concierne, aunque no se excluye la importancia del trabajo que se realiza en otras áreas por otros profesionales, debido a que todas se encuentran entrelazadas en un trabajo multidisciplinario, sin embargo, cada una de las áreas tiene una labor dentro del Centro bien definida. Así, en el caso del área psicológica, las funciones y actividades que ésta realiza se encuentran descritas en el Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado dentro del Título II en el capítulo II que refiere a las funciones del personal; en la que se menciona que las actividades generales de los Coordinadores de las áreas Médica-Psiquiátrica, Psicológica, Criminológica, de Servicios Educativos, Laboral y de Trabajo Social, son las siguientes:

1.- Planear, organizar, supervisar y evaluar las tareas del personal técnico de sus respectivas áreas, orientándolo hacia el cumplimiento del tratamiento progresivo técnico.

2.- Distribuir, por acuerdo del Director del Centro los cargos de trabajo entre el personal de su adscripción.

3- Vigilar la correcta participación de su área en el programa readaptatorio de cada interno.

4- Participar en el Consejo Interno Interdisciplinario, a fin de intervenir con las otras áreas en el estudio, diagnóstico y evaluación del programa readaptatorio.

5- Coordinar al personal de su área para concurrir a las reuniones de trabajo con el Departamento de su especialidad.

6- Procurar para el personal técnico de su adscripción los elementos de trabajo necesario.

7- Proponer anualmente a la persona más destacada de su área para que la Dirección le otorgue un reconocimiento por su labor.

8- Reportar al Departamento de su especialidad las faltas u omisiones del personal de su área; a fin de adoptar las medidas necesarias para corregirlas.

9- Las demás actividades que les sean encomendadas por la Dirección.

De esta manera, corresponde en forma particular al Coordinador del Area Psicológica:

* Realizar estudios psicológicos, de personalidad y peligrosidad a procesados, entregándolos de inmediato al Director para ser remitidos al Juez de la causa, para los efectos legales conducentes.

* Efectuar estudio de ingreso a todo indiciado para determinar su estado emocional; dentro de los tres días siguientes contados a partir de la fecha de la formal prisión.

* Llevar un estricto control del número de casos de internos cuyo diagnóstico indique que necesita tratamiento psicológico o psiquiátrico.

* Conceder sin excepción ni excusa alguna en un horario determinado, consulta a los internos que los soliciten o lo necesiten.

* Preparar los estudios de los casos programados para tratarse en el Consejo Interno Interdisciplinario.

* Mantener en lo posible la tranquilidad psicológica de los enfermos psiquiátricos de la comunidad de internos.

* Reportar de inmediato cuando se detecte cualquier indicio de disturbio, motín o trastorno individual o colectivo que ponga en peligro la seguridad y tranquilidad del Centro.

* Las demás funciones que asigne la Dirección.

También dentro de la "Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado", se señala en el Título tercero en su capítulo VI "De la Asistencia Médica, Psicológica y Psiquiátrica"; en donde se menciona que los Centros contarán permanentemente con los elementos necesarios para prestar a los internos asistencia médica, psicológica y psiquiátrica. En los casos en que se requiera una atención especializada, serán canalizados a los hospitales correspondientes.

Los tratamientos hospitalarios en Instituciones Públicas, sólo podrá autorizarse, por recomendación de las autoridades médicas de los Centros cuando exista grave riesgo para la vida o secuelas posteriores que puedan afectar la personalidad del interno.

Queda prohibido estrictamente las prácticas médicas experimentales en los internos.

En lo concerniente al tratamiento psicológico, se menciona que éste se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al interno, los que deberán ser actualizados periódicamente. Se procurará iniciar dicho estudio desde que el interno quede formalmente preso, en cuyo caso se deberá formar copia de dicho estudio a la autoridad judicial de la que aquél dependa.

También se menciona que el Area Psicológica, apoyará, auxiliará y asesorará a la Dirección en todo lo correspondiente a su especialidad para:

1.- El debido manejo conductual requerido por los internos, considerándose las características de personalidad.

2.- Manejar adecuadamente al interno en posibles situaciones críticas de éste, para prevenir trastornos de personalidad.

3.- Procurar un ambiente psicológicamente adecuado entre interno y personal del Centro.

4.- Detectar las situaciones en las que el estado emocional del interno amenace su integridad física, la de terceros o la seguridad del Centro.

Finalmente las Areas Médica, Psicológica,, Psiquiátrica deberán presentar los informes que les sean requeridos por autoridades competente y en su caso proporcionar a éstas, los elementos técnicos especializados en los casos de inimputables.

Como podemos ver, la labor del Psicólogo es importante dentro del Centro puesto que trata directamente con el interno y puede ayudarlo durante su estancia en el Centro; así que trabaja de la siguiente manera:

- Brinda atención a la persona recién ingresada a la institución y que se encuentra en calidad de "interno" (puesto que estará sujeto a un tratamiento de readaptación y rehabilitación) y su situación jurídica es de indiciado, todas estas personas están sujetos a investigación jurídica y aún no se les ha dictado el auto de formal prisión, por lo que legalmente sólo pueden permanecer un período de 72 horas en la Institución o dictárseles formal prisión. Y es durante este período que se les brinda asistencia psicológica a aquellas personas que lo requieran.

- También atiende a aquellas que se encuentran deprimidas, angustiadas o que presentan algún otro tipo de trastorno emocional.

- A aquellas que ingresan por primera vez o que durante su estancia mantienen un alto nivel de ansiedad.

- A aquellas que necesiten tratamiento especializado por parte de alguna otra área, como sería medicina.

- A aquellas que pudieran presentar situaciones conflictivas para sí mismos, para sus compañeros y para la Institución.

Igualmente dentro de su función, el Psicólogo tiene que realizar visitas periódicas a la sección de indiciados, con el propósito de conocer

cual es la problemática del interno, donde es uno de los primeros mediadores entre la Institución y éste, pone especial énfasis en aquellos en los que se detecte un nivel de depresión o angustia alto.

Imparte pláticas acerca del Reglamento de la Institución, las actividades escolares y laborales que se realizan; con lo cual les reduce el enfrentamiento a una situación que desconocen.

Realiza dinámicas grupales que fomenten la integración y la cohesión del grupo.

Quando al interno se le dicta el auto de formal prisión, su situación jurídica cambia a procesado, por lo que su estancia en el Centro está determinada por el tiempo que dure su proceso; y es durante esta fase que el Psicólogo tiene como objetivo general mantener y preservar la estabilidad emocional de los internos procesados, a través de la asistencia psicológica.

Los objetivos específicos, son:

- *- Lograr que el procesado asimile positivamente su situación de reclusión, reduciendo su ansiedad.**
- *- Promover su participación activa en las actividades que se desarrollan en el Centro.**
- *- Apoyar al interno en el análisis de sus capacidades, habilidades y metas, como una forma de mantener su autoestima.**
- *- Fomentar su relación con el propósito de que cuente con apoyo y motivación para superar su etapa de reclusión.**

Las actividades específicas que lleva a cabo son:

- * Realizar entrevistas iniciales de ingreso**
- * Visitar constantemente el área de procesados con el fin de aplicar dinámicas grupales que propicien la cohesión e integración del grupo.**

* En caso de que se requiera de asistencia psicológica, se brinda, siendo esta terapia de manera breve (cuatro a seis sesiones), donde se fortalezca la autoestima y se reduzca la presión.

* Impartir tratamiento en los casos que el Psicólogo o alguna autoridad considere que se debe proporcionar por las características de personalidad del interno.

* Cuando se requiera, éste deberá trabajar con la familia, impartiendo asistencia familiar por parte del área.

* Cuando el interno personalmente acude al área solicitando el apoyo psicológico, éste se brinda estipulando de común acuerdo horario y días para hacerlo.

* En los casos que se requiera, proporcionar reportes o estudios de personalidad de un interno.

Se debe indicar que la duración de la terapia y el tipo de atención que ofrezca el Psicólogo en cada Centro, dependerá en parte de la orientación teórica que éste maneje y del Reglamento de la Institución ⁽¹⁷⁾.

2.5 SITUACION ACTUAL

Hemos visto a lo largo de este capítulo que el Sistema Penitenciario Mexicano ha evolucionado, buscando una mayor funcionalidad en todos los aspectos, de tal manera que su mayor logro han sido los Centros de Reclusión Federal, conocidos como Centros de Readaptación Social del Estado, de los cuales actualmente funcionan 18 y está 1 próximo a inaugurarse.

Como ya se mencionó, el propósito de estos Centros es lograr la readaptación social del individuo a su medio, sin embargo, es necesario que se profundice más en este aspecto, debido a que día a día los medios de masivos de comunicación hablan acerca del aumento en los actos

delictivos en nuestro país; así como el hecho de que dichos actos son cometidos en muchas de las ocasiones por individuos que han estado en prisión anteriormente, es decir, son reincidentes. Al respecto la Psicóloga Lourdes Martínez, menciona "...que en los Centros de Readaptación Social, muchos de los internos lejos de adaptarse al programa readaptatorio, sólo perfeccionan sus habilidades para cometer conductas delictivas al salir..."⁽¹⁸⁾. Con esto se cuestiona la funcionalidad de dichos Centros.

Marcos Castillejos Escobar⁽¹⁹⁾, ex director general de Reclusorios, menciona que "más que hablar de una Pena de Muerte o del aumento de las penas de prisión, deben buscarse mejores mecanismos para la pronta y eficaz administración de justicia, así mismo manifestó que en la prisión preventiva sólo permanezcan aquellas personas que cometieron delitos graves y que sea probada su peligrosidad, porque no todo delito grave implica que necesariamente el sujeto es peligroso y que vaya a repetir la comisión del delito, ésto no debe verse con un afán paternalista, sino como un avance penitenciario".

De la misma forma, el director actual José Raúl Gutiérrez⁽²⁰⁾, expresó que "dentro de los Centros se debe establecer una verdadera separación de internos de acuerdo con el grado de peligrosidad, situación jurídica y estado de salud. Aunque esta división ya existe, sólo se respeta para la hora de dormir, porque durante el día, todos los reclusos permanecen juntos..."; también descartó la necesidad de construir nuevos reclusorios, ya que los actuales todavía tienen suficiente capacidad, pero los internos están mal distribuidos.

Debe decirse que lo anterior es sólo una muestra de la situación actual de los Centros de Readaptación, lo cual puede ser consecuencia de la problemática que se vive en todo el país. Apoyando esto, el Abogado Criminólogo Salvador Ferreiro, señala que "...científicamente es factible la readaptación social, el problema es que implica gastos materiales y humanos que en México no existen por la situación económica que existe en el país, además para la gran cantidad de cárceles que hay, es difícil

tener suficiente personal capacitado que lleve a cabo el Programa de Readaptación⁽²¹⁾ .

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO DOS

- (1) LOPEZ, C. (1994) "Los derechos humanos y las prisiones de alta seguridad", en: Revista Mexicana de Justicia, Nueva Epoca, México, ene-mar, 1994, s/n, p. 115
- (2) LOPEZ, C. Op. Cit., p. 117
- (3) VEGA, G. O. (1995) "El sistema penitenciario y el Psicólogo", Tesis, ENEP-Iztacala, p. 99-100
- (4) MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (1991) El Programa de los Nuevos Centros Federales de Reclusión, estudios y ensayos, México, INACIPE, p. 45-60
- (5) MEXICO, SECRETARIA DE GOBERNACION (1988) Memorias del Programa de los Centros de Reclusión de Máxima Seguridad, México, SG, p. 5
- (6) MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, Op. Cit., p. 65-
- (7) MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES, Op. Cit., p. 82-89
- (8) MACIAS, P. (1989) "Indulta Puebla a 22 presos que cometieron delitos sociales", en: EL Nacional, México, D.F., mar-1989, s/n
- (9) M (ACIAS) (1989) "Indulta Puebla a 22 presos que cometieron delitos sociales", en: EL Nacional, México, D.F, mar-1989, s/n
- (10) NEWMAN, V. (1989) " Están sobrepoblados 40% los reclusorios del país", en: La Jornada, México, D.F, ago-1989, s/n
- (11) REGLAMENTO DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO
- (12) REGLAMENTO DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO
- (13) MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (1991) Penitenciarismo (la Prisión y su manejo), México, INACIPE, p. 63-65
- (14) MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (1991) Justicia en la Prisión del Sur (Caso de Guerrero), México, INACIPE, s/p
- (15) HERNANDEZ, M. M. (1990) "El sistema jurídico penitenciario del D.F y la readaptación social de delincuentes", Tesis, ENEP-Acatlán, Fac. Derecho, p. 223
- (16) GUERRERO, A. F. y CALVA O. M. (1993) "El papel del Psicólogo en los Centros de Prevención y Readaptación Social (CPRS) "Lic. Juan Fernández Albarrán", Reporte de Trabajo, ENEP-Iztacala, p. 20-22
- (17) ACEVES, G. V. y CALVA G. A. (1994) "Descripción y alternativas de trabajo del Psicólogo en los Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Edo. De México", Reporte de Trabajo, ENEP-Iztacala, s/p.
- (18) VELASCO, V (1996) Delincuencia (!), Expediente 13/22:30, México
- (19) SALANUEVA, C. P. (1996) "Necesarios, mejores mecanismos de justicia", en: La Jornada, México, D.F, feb-1996, s/n, p. 43
- (20) NAJAR A. (1995), "Con la ley de Seguridad Pública podrán saturarse los reclusorios" en: La Jornada, México D.F, nov-1995, s/n, p. 39
- (21) VELASCO, V. (1996) Delincuencia (!), Expediente 13/22.30, México.

CAPITULO TRES

CAPITULO TRES - VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA REINCIDENCIA DE LA CONDUCTA DELICTIVA

Hasta el momento hemos visto como ha evolucionado el Sistema Penitenciario en México, observándose un adelanto en cuanto al tipo de prisiones y finalidad de éstas; es decir, en la actualidad se pretende readaptar socialmente a los individuos que están en éstas. Sin embargo debe considerarse que por años se ha tratado de estudiar las causas que llevan al individuo a delinquir; algunos interesados en la materia han querido ver dichas causas desde aspectos biológicos, sociológicos y psicológicos; con la finalidad de entender la conducta de estas personas, así como buscar mejores alternativas de tratamiento para lograr su readaptación.

Es por ello que en el presente capítulo se expondrán de manera particular los factores biológicos, sociológicos y psicológicos que por ser éstos la esfera en la que está inmerso el individuo, y como resultado son éstos los que intervienen en el desarrollo de la reincidencia en la conducta delictiva.

Desde un punto de vista jurídico se considera como delito todo comportamiento humano (acción u omisión) previsto y castigado por la ley penal, a causa de un cambio ocasionado al orden social. Aunque la definición clásica explica al delito como: "un acto es criminal cuando se ofende los estados fuertes y definidos de una conciencia colectiva, esto es, los elementos que conforman el acto no son los que conforman el crimen, sino el juicio que la sociedad emite sobre ese acto, de modo que un acto puede o no ser calificado de criminal, según el tiempo y el lugar; por lo tanto en el curso de la historia de los pueblos, la noción del crimen ha variado".

No puede olvidarse que una definición de delito se condiciona por la cultura, las costumbres, las opciones políticas, ideológicas y económicas de cada sociedad en particular. Es por lo que en el Código Penal de nuestro país existe una definición minuciosa de los

actos que la ley castiga y que por no tener relevancia en nuestro trabajo no se mencionarán.

De esta manera la conducta delictiva se refiere a la ejecución de un acto humano que transgrede alguna jurisprudencia de algún lugar en particular y quien lo realiza se arriesga a ser castigado por la ley. No obstante, no debe confundirse que el término de delincuencia es diferente al término delincuente, ya que este último se considera como un individuo con una ineptitud para tomar un buen contacto con la realidad, y que es en estas circunstancias, donde puede encontrar a otras personas de características semejantes y así transgredir las normas sociales establecidas, rechazando los valores vigentes en la sociedad.

Sánchez (1976)⁽¹⁾ y Rutter (1988)⁽²⁾ , proponen que "El delincuente o criminal es un hombre, pero no un hombre común y corriente, ya que el hombre "normal" aún cuando en su forma de ser tenga las mismas características, no ha llegado al límite de delincuente, es decir, a cometer el delito.

En el transcurso de su vida, cada individuo por su formación tiene la posibilidad de sentir deseos de cometer un delito, como consecuencia de una relación inadecuada con los factores biológico, psicológico y social en los que se desenvuelve, sin embargo, la realización de éste va a depender de la meditación que haga sobre las consecuencias que le traerá tanto a él como a su familia, y sociedad en general. Es por lo que la falta de meditación en las consecuencias, la ausencia de moral, exceso de violencia o egoísmo, son algunas de las múltiples características que posee el delincuente y que lo hace diferenciarse del hombre común, aún cuando en el fondo sea un ser humano.

Como ya se mencionó los factores biológico, sociológico y psicológico, por medio de los cuales el Psicólogo pretende estudiar y

explicar el ¿por qué? un individuo que se enfrenta ante las mismas circunstancias que otro, tiende a transgredir las leyes establecidas, convirtiéndose en un delincuente.

3.1 FACTORES BIOLÓGICOS Y/O FÍSICOS

En este apartado, se abordan los factores biológicos y/o físicos por ser éstos las primeras fuentes de información para el estudio y explicación de la conducta delictiva; aclarando que éstos en forma individual no abarcan del todo la información que corresponde a dicha conducta, dado que, como ya se dijo, el hombre es un ser bio-psico-social y es necesario la interacción de dichos factores para que se desencadene cierto comportamiento, en este caso la reincidencia.

Dentro de estos elementos, se considera que la herencia determina lo que una persona puede hacer, mientras que el medio decide lo que hace. De esta forma, el individuo hereda cierto material genético, que en determinadas condiciones producirá una característica general. Esto lleva a pensar que ciertos materiales heredados establecen una predisposición dentro de cuyo marco pueden trabajar las influencias ambientales. Por ello, el Delito cometido por el individuo a lo largo de su vida se considera como la expresión de la adaptación de la persona a la situación, en donde hay rasgos condicionados por la herencia y el ambiente⁽³⁾.

En lo que corresponde a los rasgos condicionados por la herencia, se encuentran las glándulas de secreción interna, las cuales llevan a cabo una serie de funciones de vital importancia y que segregan productos denominados hormonas, de variada influencia, según sea la glándula que la produzca. A partir de éste, se explica la conducta criminal como una respuesta del funcionamiento anormal de dichas glándulas; a lo que se llama Endocrinología.

La tarea de identificar las sustancias endocrinológicas resulta complicada, por ende uno de los avances más importantes es la

preparación artificial de la adrenalina (producida en las glándulas suprarrenales).

De dichas investigaciones se ha logrado descubrir la existencia de las siguientes glándulas:

- 1.- La mucosa duodeno-yeyunal
- 2.- Páncreas endocrino
- 3.- Cuerpo Tiroides (Tiroides y Paratiroides)
- 4.- Glándula Pineal o epífisis
- 5.- Timo
- 6.- Glándula Suprarrenal
- 7.- Hipófisis o glándula pituitaria
- 8.- Glándula intersticial del testículo (sexual)
- 9.- Parénquima ovárico u ovario endocrino
- 10.- Glándula Mamaria (Sargent)
- 11.- Utero (Schafer)
- 12.- La placenta

El estudio de las glándulas anteriores se ha incrementado en materia criminal, debido a la conexión que se ha dado en individuos que han cometido delitos y la alteración en alguna de sus glándulas. Así, que en algunos casos, se pretende justificar la conducta delictiva del individuo al encontrarse en su organismo alguna anormalidad. Debe aclararse que la alteración de alguna glándula, no siempre es resultado de la herencia genética, debido a que en ocasiones ésta se adquiere en el transcurso de su vida ⁽⁴⁾.

Otro de los aspectos biológicos con los que se pretende justificar o explicar la conducta criminal de los individuos es la Genética, ya que desde las investigaciones de Mendel en 1856, se ha comprobado que los factores hereditarios conocidos como genes se transmiten en los cromosomas de padres a hijos.

La existencia de alteraciones en los cromosomas heredados por un individuo, se asocia a diferentes síndromes (Klinefelter, Down, Turner, etc.), relacionando la conducta delictiva con éstos. Es así, que

algunos estudiosos de la materia creyeron encontrar en estas alteraciones cromosómicas el rasgo biológico suficiente para identificar al sujeto criminal; tomando como base las características físicas que presenta el individuo como consecuencia de estos síndromes.

Lo anterior da opción a identificar el careotipo (estudio de la ordenación sistemática de los cromosomas procedentes de una célula) de los individuos como una medida preventiva para detectar la existencia de alguna debilidad o enfermedad mental que pudiese traer como consecuencia la conducta antisocial. Se debe señalar que otras enfermedades se adquieren después del nacimiento, éstas pueden ser responsables de desencadenar la conducta infractora en el individuo; algunas de estas enfermedades son la Poliomiélitis, Sarampión, Alcoholismo, Drogadicción y algunos accidentes que producen malformaciones o deficiencias físicas en el cuerpo ⁽⁵⁾ .

Otro de los aspectos biológicos por medio del cual se analiza la conducta criminal de los individuos es la Biotipología; en la cual se argumenta que de acuerdo a las características físicas de los individuos, pueden ser éstas favorables para propiciar conductas antisociales o delictivas en los individuos. La Biotipología se enriquece con los estudios de la Endocrinología y es de éstos de donde se han derivado las clasificaciones que han repercutido con más fuerza en el campo criminal, dichas clasificaciones dependen de las comparaciones en el peso, estatura, talla, sexo, edad, etc. Esto también va a depender del estado socio-económico de los individuos ⁽⁶⁾ .

Es importante mencionar que desde el enfoque biológico en relación a la delincuencia, no se explica la existencia de una herencia criminal directa, puesto que solamente se puede hablar de cierta transmisión potencial o tendencia delictiva, la que por sí sola, no podría inducir a la infracción de la ley, por lo que es necesario que el individuo se encuentre en un ambiente propicio, en el que se pueda manifestar dicha infracción o transgresión.

De la misma forma el abogado criminólogo Salvador Ferreiro afirma que cuando una persona transgrede la ley y se encuentra en reclusión, hay individuos que si asimilan el tratamiento de readaptación social, pero también existen las que no, por ello delinquen en la primera oportunidad que se les presenta, aún estando dentro de los Centros. Por lo tanto, el tratamiento readaptatorio no es funcional para ellos ⁽⁷⁾ .

3.2 FACTORES SOCIALES

El factor social es el más usado en materia criminal, puesto que considera que es el lugar, el tiempo, el contexto y la misma sociedad o grupo social en el que vive el individuo, lo que va a ocasionar una serie de necesidades que éste debe cubrir satisfactoriamente; y que en los casos que por alguna causa o problema, el individuo no logra cubrir esta necesidad, encuentra en la delincuencia un medio para satisfacerlo ⁽⁸⁾ .

En materia criminal se admite que tanto el mayor número de infracciones como la aparición de nuevas formas de delincuencia, se entrelazan a los cambios que ocurren en las sociedades en estado de transición, donde se da una evolución acelerada de tipo económico e industrial. Esto no significa que todas las infracciones que ocurren en estas sociedades sean el resultado de estos cambios. Sin embargo se admite que el aumento de infracciones puede ser una consecuencia directa de esta transformación.

El enfoque sociológico o social, explica que el origen del delito se encuentra en la existencia de un conflicto cultural, considerando que las condiciones criminógenas existen en el ambiente social o cultural de cada población.

Alejandro Lacassagne, representante de la escuela Antropo-social, enuncia que el delincuente no puede considerarse como un "delincuente nato", es el medio social el que factibiliza y permite manifestar la conducta antisocial del individuo quien tiene en todo caso predisposiciones delictivas que sólo aparecen en un medio social

adecuado. También destaca que es la sociedad el factor o causa de la criminalidad, pues "a mayor desorganización social, mayor criminalidad; a menos desorganización social, menor criminalidad"; de ahí que en los estados desorganizados sea más alta la criminalidad que en los organizados ⁽⁹⁾.

De igual manera Paul Aubry, expone que las condiciones orgánicas propicias (herencia criminal directa, sistema nervioso desorganizado, ciertas deformaciones anatómicas), se manifestarán claramente si se encuentran en un medio social adecuado, pero más aún no sólo se notarán; sino que transmitirán ese carácter por contagio a otros individuos. Es decir, cualquier individuo que entre en contacto o presencie los lugares en donde se llevan a cabo actos delictivos, estará expuesto a adquirir cierta experiencia que lo llevará a cometer dicha conducta en alguna oportunidad que se le presente ⁽¹⁰⁾.

La Sociología Criminal estudia desde la investigación de las causas del delito, hasta la prevención y represión del mismo. Por lo cual la teoría sociológica se divide en explicaciones estructurales y subculturales.

Las teorías estructurales, se basan principalmente en la igualdad de intereses personales y habilidades individuales, así como la desigualdad fundamental de oportunidades, para actualizar esos talentos socialmente legítimos; por ende a la discrepancia existente entre la aspiración y los logros de los hombres se ofrece como una condición criminógena.

En las teorías subculturales se asumen determinaciones más sociales, tales como variaciones en las personas, creencias y aspiraciones. Antiguamente, la teoría subcultural consideraba que los conflictos de normas son los que propiciaban la conducta criminal, siendo éste un factor en el que participan diversos aspectos, como son los grupos étnicos o poblaciones; los que al no adherirse a los patrones culturales de conducta establecidos por la clase dominante, seguramente serán considerados como poblaciones generadoras de crimen o delincuencia ⁽¹¹⁾.

Como caso particular, se puede mencionar a los grupos que emigran a nuevas ciudades o poblaciones, enfrentándose a nuevas costumbres o ideologías que son impuestas por el tipo de gobierno predominante, ocasionando un desequilibrio en su vida, ya que no logran adaptarse a las nuevas situaciones, buscando soluciones fáciles, que en la mayor parte no entran en las normas establecidas por la sociedad, por lo tanto se clasifican como delitos.

En el factor social, los siguientes aspectos incluyen cuestiones del entorno social: núcleo familiar, laboral, educacional, etc.; considerados como responsables de que el sujeto cometa un acto delictivo y reincida en éste.

3.2.1 FAMILIA

Se considera a la familia como la base y estructura fundamental de la sociedad, como la unidad básica de crecimiento del individuo; la encargada de formar en él, valores de convivencia humana, otorgando pautas de comportamiento con las que alcanzará un buen desarrollo físico y mental; por ello, también se considera como la realidad social más cercana a toda persona, y de la que dependerá buena parte del desarrollo humano de sus miembros.

La familia ha ido evolucionando a través de los años, debido a que no se considera que sea la misma desde el principio de la humanidad, siendo el producto de un continuo proceso de evolución, de lo que sólo se sabe se ha vinculado al individuo con la sociedad, dándole una identidad social. En general la familia se adapta a influencias externas e internas; en las externas debe adaptarse a las normas y costumbres que prevalecen en la sociedad, así mismo establece un contacto amplio y funcional con las fuerzas sociales, religiosas, culturales y económicas de su época; en las internas, la familia debe llegar a intervenciones y estructuras funcionales entre hombre-mujer, padre-hijo y hermano-hermano. La funcionalidad de la familia depende de los padres, ya que son éstos los principales pilares para que la familia llegue a su grado óptimo⁽¹²⁾.

Beatriz de la Vega, afirma que en mayor o menor grado, dentro de la familia se realizan numerosas funciones de tipo económico, afectivo, religioso de protección y de identificación del menor, las cuales contribuyen a desarrollar la personalidad. La marca de su influencia continuará presente a lo largo de la vida del individuo. También plantea la posible influencia de la familia en el surgimiento de conductas antisociales, con sus estudios ha demostrado la posible existencia de una familia Criminógena.

Al respecto se ha demostrado que cuando hay gran infelicidad entre los padres, aumenta la posibilidad de que los niños cometan actos delictivos y que los infantes criados en hogares felices son menos propensos a delinquir; la discordia matrimonial tiende a exponer al niño a influencias delictivas, quizá debido a un franco rechazo o descuido, o porque se resta el respeto a los padres y por ende la fuerza de autoridad. Así que, cualquier desorganización familiar, contacto entre sus miembros, disminución de autoridad familiar, tanto moral como emocional en la vida del individuo, aumenta también la probabilidad de delinquir o cometer un acto delictivo⁽¹³⁾.

A través del tiempo, la dinámica familiar ha ido cambiando junto con las condiciones sociales, puesto que anteriormente se concebía al padre como único sustento y proveedor del gasto familiar; a la madre se le veía como la encargada de proporcionar la educación adecuada a los hijos; si bien es cierto que actualmente todavía tiene esta responsabilidad, por la situación económica en la que se encuentran la mayoría de las familias, ambos padres (en ocasiones también los hijos), se ven en la necesidad de trabajar, dejando la casa y los hijos en completo abandono, considerando el hogar, sólo como un lugar para comer y dormir; facilitando con éste un descuido familiar y como consecuencia la desintegración.

No debe considerarse que la desintegración familiar afecta únicamente a los hijos, debido a que existen otros elementos (alcoholismo, drogadicción, muerte inesperada de alguno de los integrantes, separación de cónyuges, abandono del hogar, accidentes, etc.), que también van a repercutir en el comportamiento de los

miembros de la familia; entonces puede decirse que todo individuo del seno familiar está expuesto a recibir o emitir conductas antisociales, y que va a depender de la forma individual en que éste lo canalice, para evitar un desequilibrio familiar y personal.

Sin embargo Satir (1983), considera que el núcleo familiar es importante por la enseñanza que se imparte a sus miembros y que posteriormente se verá reflejada en la forma en la que enfrente a la sociedad y a los grupos no familiares; de modo que cada familia imparte algo respecto a cómo afrontar al mundo exterior, cómo sobrevivir en éste y cómo relacionarse en él ⁽¹⁴⁾ .

Por ende, directa o indirectamente debe considerarse a la familia como principal responsable del comportamiento de cada uno de sus integrantes.

Es importante señalar que así como en la familia se heredan ciertas características biológicas, también se aprenden todas las costumbres, tradiciones, actos y modos de vida que mantienen ésta; por lo cual, en las familias en las que es común cometer o "vivir" de actos delictivos, resulta difícil para sus miembros desvincularse de estas acciones. En este tipo de familia, a la que Ribes 1978, cit. en Ríos, S. y Nabor, G. (1986), llama Criminógena, es fácil encontrar pequeños infractores que aprenden estos actos desde los primeros años de vida, actuando delictivamente dentro de su propio hogar ⁽¹⁵⁾ .

Es por lo que muchos delincuentes ven el delito como una forma de vida común, y no existe una repercusión moral de sus actos, así que cuando transgreden la ley, en ocasiones de antemano conocen cuales son las penas y/o castigos que recibirán por dicho acto; de tal manera que su entrada y salida de los Centros Penitenciarios, se planea para que sean procesados por penas menores; garantizando una estancia corta en estos Centros y un regresos rápido al seno familiar.

En relación a lo anterior Elena Isasola, Directora Técnica de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, enuncia que la reincidencia es muy común en internos que al salir de los Centros regresan a su ambiente familiar, el cual es propicio para infringir nuevamente la ley, por ser éste su modo de vida, conservando una estabilidad económica temporal ⁽¹⁶⁾ .

3.2.2 TRABAJO

Otra de las variables que se pueden considerar como causantes de la delincuencia, es la falta de trabajo bien remunerado y el desempleo actual. Se debe tener en cuenta que México experimenta en la actualidad el proceso de urbanización más rápido del mundo, manifestándose de manera notoria en la concentración masiva de la población, con lo que se produce una afectación directa en la ciudadanía, especialmente a los de bajos ingresos, los que en ocasiones se ven obligados a trabajar durante largas jornadas laborales, sin un descanso apropiado, sin prestaciones, con salarios por debajo del mínimo, condiciones de trabajo inseguras, entre otros; con lo cual se enfrentan al problema de no poder ascender en sus puestos, sin aspiraciones de mantener su empleo por períodos prolongados ⁽¹⁷⁾ .

Ante toda la problemática a la que se afronta el individuo para satisfacer sus necesidades básicas (comer, vestir, vivienda, salud) y las pocas alternativas que existen para lograrlo; éste encuentra en la delincuencia un medio por el cual puede cubrirlas fácilmente. Por éste, se dice que el individuo de escasos recursos delinque por necesidad, sin embargo, se puede observar otro factor más poderoso en el momento de delinquir y es la agresividad que manifiesta contra los bienes, pertenencias y en ocasiones con las personas, lo que se describe como muestra de insatisfacción por la situación económica en la que vive ⁽¹⁸⁾ .

Lo anterior no significa que el delito sea exclusivo de las clases sociales bajas (carentes de bienes y servicios públicos mínimos), ni que las condiciones económicas desfavorables traigan consigo la

conducta infractora; debido a que "ricos" y "pobres" delinquen, aunque por diferentes razones, en otra escala y los delitos de otro tipo.

Del mismo modo Zaldivar, M. y Zavala, G. (1993) explican que si existen grupos sociales con mayor vulnerabilidad al surgimiento de conductas delictivas, la cual se da por la presencia de factores propicios que ayudan a que el individuo pueda estar en el mismo nivel que una persona de nivel socioeconómico alto; sin embargo, no debe considerarse éste como un determinante, pues de ser así, se cuestiona el por qué aún en los niveles socioeconómicos altos se observa la presencia de transgresores de la ley ⁽¹⁹⁾ .

Dentro del enfoque sociológico, se considera que el empeoramiento de la situación económica provoca una elevación de las conductas delictivas; sin embargo Aschaffenburg y Criffuts cit. en Zaldivar, M. y Zavala, G. (op. cit.), afirman que el fenómeno de la delincuencia no es efecto inmediato de la situación económica, sino de una falta de trabajo que se presenta con ésta ⁽²⁰⁾ .

Si bien es cierto, que para una persona que cumple con las normas establecidas en la ley, actualmente le resulta difícil encontrar un empleo con el que solvente sus necesidades básicas; para una persona que por una u otra causa estuvo en prisión, esto es casi imposible, ya que es más factible que vuelva a delinquir para cubrir dichas necesidades que trate de buscar un empleo, sabiendo que éstos se restringen para las personas con antecedentes penales. Debe indicarse que aunque oficialmente éste no está permitido por la ley, en muchas empresas sí se lleva a cabo este tipo de "política".

Verónica Velasco, reportera de los Medios de Comunicación, considera el desempleo como una causa de la reincidencia, puesto que si no existe trabajo para la población trabajadora libre, resulta difícil que los pocos que existen se le den a los exconvictos; "...este problema es consecuencia de la estigmatización que se hace a los egresados de los Centros de Readaptación, quienes son rechazados en el exterior provocando con esto la reincidencia en su conducta delictiva..." ⁽²¹⁾ .

3.2.3 EDUCACION

La Educación es otro de los factores que pueden propiciar la conducta delictiva y se encuentra ligado al de la familia, debido a que la Escuela es la segunda fuente o lugar en donde el individuo se vincula socialmente, pasando en ésta gran parte de su tiempo, es decir, al estar en contacto con profesores, compañeros de grupo, padres de familia, entre otros; adquiere y aprende nuevos patrones de comportamiento, los cuales van a ser reestructurados con los adquiridos dentro del seno familiar; dando como resultado un individuo que poco a poco alcanza el desarrollo de su personalidad.

Así, la Escuela puede considerarse como una influencia directa en el individuo, ya que la mayoría de las personas con las que establece contacto, se convierten en modelos a seguir y de los que imitará sus patrones de comportamiento. Siendo la figura del educador un papel importante en la formación del individuo y tanto las características de éste como su personalidad van a conformar de una manera decisiva las primeras ideas o símbolos de lo que representa la autoridad.

En cualquier nivel escolar, de no existir un conocimiento acerca de las necesidades, intereses, aptitudes y proceso de desarrollo del individuo, por parte del profesor, da como resultado que la enseñanza se de a partir de "falsas" interpretaciones y sin conocer realmente la problemática del alumno. Esto lleva a que en ocasiones se "etiquete" a la persona y a largo plazo tendrá consecuencias psicológicas nocivas en ésta.

Normalmente se enfocan todos los hechos delictivos con los individuos, sin embargo, debe considerarse a la institución (escuela) como un agente no satisfactor de las necesidades de éstos, y por ello que busquen en otros lugares lo que les resulte más agradable y con menor esfuerzo, sin existir límites (como en la escuela) en las acciones que se deseen realizar⁽²²⁾.

Resulta fácil relacionar la falta de educación escolar en los individuos con la delincuencia, sin embargo, debe tenerse en cuenta que muchos de los actos delictivos se cometen por personas que han cursado grados elevados de escolaridad; así que en ambos casos se da el fenómeno de delincuencia, pero con diferentes tipos de delito. Aunque socialmente se conocen y dan más importancia a los delitos que son cometidos por personas sin escolaridad, las cuales en ocasiones por ignorancia, no conocen del todo las repercusiones que les puede provocar tal acto.

En el caso de los delincuentes con mayor grado de preparación escolar, sus delitos son más "preparados" o "estudiados" con el fin de pasar inadvertidos por las autoridades.

Con respecto a los delincuentes egresados de la prisión, debemos considerar que el tipo de educación que hayan recibido, va a jugar un papel importante en su vida posterior, puesto que de ésta dependerán los cambios que puedan darse en su forma de actuar. Y es que ante la situación actual que vive el país, resulta difícil encontrar o dar trabajo a individuos sin preparación, ni estudios oficiales; motivo que generalmente conduce a la reincidencia, como una respuesta a la falta de educación en general.

Como refiere Talcotte, cit. en Platt (1982) al decir que la "delincuencia es un síntoma de la impotencia política y económica de los jóvenes de una cultura, la cual desprecia la ineptitud y concede gran importancia a los títulos educacionales..."⁽²³⁾.

3.2.4 MEDIOS DE COMUNICACION

Se considera a los Medios de Comunicación en general, como una de las principales fuentes de influencia hacia el individuo, ya que normalmente se encuentra en contacto con éstos.

Si se observa la programación y los temas que se abarcan en éstos, se verá que la violencia es un tema muy común; por lo cual no es fácil dejar de familiarizarse con actos agresivos que se proyectan día a día en dichos medios.

Así, los Medios Masivos de Comunicación son como modelos que enseñan patrones de comportamiento agresivos desde una temprana edad; puesto que generalmente los individuos establecen contacto en forma indirecta (periódico, programas televisivos, cine, revistas, radio, etc.) y directa (juguetes, armas, espectáculos agresivos como la lucha libre, etc.) con la agresión que se transmite en los Medios, considerando la violencia como un acto justificable y que es parte de la vida cotidiana.

Con respecto a esto, Ríos, S. y Nabor, G. (op. cit.), mencionan que los Medios Masivos de Comunicación (prensa, radio, cine, revistas, etc.) participan, cada vez con mayor fuerza en la vida social, a través de la información que vierten en todos los medios sociales, pues hoy en día un alto porcentaje de la población tiene acceso a este tipo de medios ⁽²⁴⁾.

En el caso específico de la Televisión, Bruguera (1986), menciona "...la tendencia de ésta a influir en el consumidor y a inducirle a adquirir determinados productos o servicios. A este fin emplea medios de propaganda con el propósito de modificar gustos y necesidades de los compradores actuales. Esto a través de una campaña de publicidad, la cual argumenta mensajes al público, concretándose en mensajes gráficos y verbales ⁽²⁵⁾.

Sin embargo, el contacto con los Medios no tiene la misma repercusión para todos los individuos, ya que dependerá de su edad, sexo, escolaridad, ocupación, estatus social, etc.; en la forma en que canalice los mensajes que son transmitidos, de la misma manera no puede considerarse que todos los Medios de Comunicación sean nocivos para el individuo porque existen algunos, destinados a fomentar la cultura, educación y bienestar individual.

Otro de los elementos que se deben tomar en cuenta, es el tiempo que se dedica para estar en contacto con los Medios, puesto que depende de éste, la cantidad de mensajes y la influencia que se recibirá de éstos. Siendo el caso más común, el ver como a algunos infantes se les permite tener contacto y sin ninguna restricción a tales

Medios, considerando éstos como una vía de entretenimiento o de mantenerlos ocupados; con ello se delega la responsabilidad de educarlos, sin reflexionar que el niño asimila todo tipo de mensaje emitido por los Medios y que cuando no se canaliza de manera positiva puede tener repercusiones negativas en su personalidad.

Cabe señalar que se hace mención de los menores, porque de alguna u otra manera los delinquentes tienen un desarrollo similar, es decir, están en contacto con los factores mencionados.

Quizá los Medios Masivos de Comunicación no producirían un influencia negativa tan elevada, si la programación y temas que aborda fuesen de acuerdo con el tipo de cultura en la que se vive. En el caso de nuestro país, podemos ver que la mayor parte de la programación que se da en dichos Medios es de origen extranjero, por lo que los mensajes, pautas de conducta, actitudes y actividades que se transmiten no corresponden al tipo de ideología mexicana, mucho menos, satisfacen nuestras necesidades culturales.

También se transmiten algunas formas de vida ostentosa, consumo y posesión de productos "lujosos", formas de actuar, vestir, de hablar, etc.; induciendo al individuo a la insatisfacción que se produce por no poder alcanzar las "fantasías" y "sueños" que con ayuda de los Medios se ha creado. Y que en algunos casos sólo cubrirá a través de actos delictivos.

En general, el mundo "ideal" y estereotipado que presentan los Medios, difiere con la realidad en la que se desenvuelven las personas, generando agresividad, desacuerdo, rebeldía en contra de su posición actual; y que al no ser orientadas correctamente, se convierte en odio y resentimiento hacia la sociedad, teniendo como consecuencia el acceder a actos delictivos⁽²⁶⁾.

En cuanto a la reincidencia, podemos ver que los Medios influyen para que los delinquentes "idealicen" su posición, actos, conductas, etc. Escapando de la realidad social, siendo ésta la que los juzga y castiga; y

que además no considera la popularidad o "renombre" que los medios les otorgan al transgredir la ley.

3.2.5 INFLUENCIAS EXTERNAS (AMISTADES)

Desde el momento en que el individuo tiene contacto con la sociedad, se ve en la necesidad de establecer relación con otras personas, esto lo hace por medio de la búsqueda de características similares dentro de las cuales él se identifique; así se puede observar que en cada grupo, los miembros pertenecientes a éste, tienen rasgos de personalidad parecidos, y que al mismo tiempo los diferencian de otros grupos.

La búsqueda de un grupo en el cual interactuar, en ocasiones lleva al individuo a enfrentar diversas situaciones, como son:

a) Cuando aún no existe la capacidad suficiente para tomar decisiones en determinadas circunstancias, el sujeto puede ser fácilmente influenciado por grupos de los que desconoce su situación; por ello queda expuesto a consecuencias benéficas o nocivas para él; éste dependerá del tipo de grupo al que se integre.

En ocasiones se incorpora a un tipo de grupos conocidos como "bandas", dichas "bandas" se constituyen por aquellos sobrantes que nacen y crecen en la mayor de las violencias, es decir, la miseria general. Considerados como "parásitos" que son indeseables para la sociedad, además de ser señalados como inútiles, sin oficio, ni beneficio, representan una de las condiciones más extremas de la deshumanización y miseria sobre las que se fincan la opulencia desquiciante de otro. Y ante el panorama de un futuro cada vez más oscuro, se instalan en el presente, expresando las máximas contradicciones. Así, si para otros jóvenes la conquista del poder se logra a través del trabajo y el estudio, éstos lo consiguen recurriendo a la violencia, bajo la ley "del más fuerte" ⁽²⁷⁾.

b) En el caso en que el individuo se encuentre en un grupo determinado y éste ya no cubra sus necesidades, él tendrá la opción

de buscar otro en el cual se identifique y cubra tal necesidad. Se debe señalar que la decisión de buscar un grupo benéfico o perjudicial, será exclusivamente del propio individuo.

c) La dificultad a la que se enfrenta el individuo, al encontrarse grupos elitistas, que en ocasiones no permiten un fácil ingreso de nuevos miembros. Con lo que obligan al sujeto a integrarse a otros, en los que no se cubren sus expectativas.

Para el tema que nos concierne, se hablará del caso en el que el sujeto pertenece a un grupo nocivo para la sociedad; es decir, cuando las acciones de éste están encaminadas a transgredir las normas sociales. Para que se integre a este grupo, debe existir en el individuo cierta predisposición antisocial que ha sido incrementada por factores familiares y sociales adversos, además de una personalidad insegura con la cual se ha desarrollado; por ello, al incorporarse a dicho grupo, encontrará la identidad que le permita tener un estatus social, sin importar si es negativa, perversa o indeseable⁽²⁸⁾.

En muchos de los casos, estos grupos se dedican a actividades diversas como: la drogadicción, prostitución, homosexualidad, alcoholismo, que con frecuencia se acompañan por actos delictivos.

Esta influencia va a propiciar que los actos cometidos por el sujeto no se realicen individualmente, sino de manera colectiva, buscando la satisfacción del grupo. Esto da como consecuencia que al ser detenido y purgar una condena, el individuo no alcanza a comprender la magnitud de su acto; por ende al salir, enfrenta nuevamente la situación de integrarse al grupo de origen, el que lo va llevar a reincidir una y otra vez.

3.2.6 POLITICAS GUBERNAMENTALES

Socialmente, el tipo de gobierno que existe en una ciudad o estado, puede en algunos casos, propiciar directa o indirectamente las conductas delictivas de sus ciudadanos. Esto se da por el hecho de ser

el gobierno el encargado de cumplir funciones socializadoras y de controlar las diferentes instituciones y a los sujetos en forma individual; todo esto, por medio del aparato represivo.

En muchos casos, la conducta delictiva es el resultado de un manejo inadecuado de sus leyes e instituciones, encargadas de la prevención, readaptación y corrección de las personas; ya que en éstas, las funciones y procedimientos utilizados, exceden en el castigo aplicado, formando un ambiente hostil y falta de cooperación de los ciudadanos, en otros casos se exagera en la recompensa, lo que permite crear ambientes en los cuales se den relaciones afectivas intensas que perjudican el comportamiento de los individuos dentro de ésta.

En otros casos, el gobierno sólo ve como opción en contra de la delincuencia las instituciones de custodia (cárceles, reformatorios, correccionales, tribunales, etc.), en las que priva de la libertad a todos aquéllos miembros que considere indeseables, ya sean hombres y mujeres, niños, adolescentes, sin considerar que cualquier tipo de prisión o institución de reclusión ejerce sobre los individuos repercusiones negativas.

El gobierno, a través de sus leyes e instituciones tiene el control de la conducta de sus ciudadanos y utilizan éstas, ante cualquier brote e violencia que amenace la sociedad. Por ello no miden las consecuencias que puedan tener, el implementar una nueva ley o crear una institución que apacigüe la delincuencia en un grupo en particular.

De cierta forma, es el propio gobierno por medio de sus funcionarios que propician el incremento de las conductas delictivas dentro de la sociedad, ya que por el poder que ejercen, tienen la facilidad de cometer actos ilícitos, actuando con la seguridad que por su cargo no recibirán castigo alguno. Esto provoca rebeldía entre la población, la que transgrede la ley como respuesta a la desigualdad que existe en la aplicación o ejecución de leyes.

Como lo menciona Caso 1982, cit. en Ríos, S. y Nabor, G. (op. cit.), al decir que "...la corrupción de las autoridades administrativas y gubernamentales en México, apoya actos ilícitos de altos funcionarios, quienes se aprovechan de su cargo para cometer una serie de irregularidades y violaciones en contra de los ciudadanos, quienes son utilizados para cometer actos infractores y amenazados por dichas autoridades en caso de no cumplir su mandato⁽²⁹⁾ .

Así, también se considera el estado como favorecedor en el desarrollo de las conductas infractoras, por ser quien aplica la forma de control por medio de sus disposiciones gubernamentales, que imparten la justicia. Por ello, la justicia se caracteriza por su aparente inexorabilidad impositiva de las normas jurídicas, por ende el gobernar, se convierte en una forma de usar el poder de castigar; y para éste, se emplean grupos especiales, como son la policía, instituciones y el ejército, delegando a éstos la responsabilidad⁽³⁰⁾

Es conveniente cuestionar el papel que funge el gobierno como controlador del orden social, pues se considera como principal autor del aumento en el índice delictivo; debido a que éste es el encargado de administrar las instituciones de custodia y prevención del delito en el país. Así lo señalan algunos diarios capitalinos, al referirse al índice delictivo, pues aseguran que éste aumentó en un 35%, a pesar de que los presupuestos para las instituciones se han incrementado en un 30%⁽³¹⁾ .

Por esto, queda claro que la reincidencia en la conducta delictiva de nuestro país, en muchos casos, es consecuencia de la ineficiencia en los programas de prevención, control y readaptación social, implementados por el estado; y que a pesar que cada institución sigue un programa en particular, la gran mayoría obedece ordenes de origen gubernamental, por ello debe tratar de dársele solución al problema desde la raíz.

Una vez que se ha hablado de los diferentes elementos que pueden influir en la reincidencia de la conducta delictiva, debe mencionarse que el enfoque social, no considera que un sólo factor sea el

desencadenante de dicha conducta en los individuos; pues estima que es necesario la intervención de múltiples factores sociales capaces de motivar el surgimiento de la delincuencia; es decir, la ausencia de disciplina, las "malas" compañías, la desintegración del hogar, la falta de organización del tiempo libre, la economía, por nombrar sólo los de mayor importancia y que se hallan estrechamente vinculados con la criminalidad ⁽³²⁾.

De la misma forma, la combinación de elementos como el vagabundeo, la desocupación, problemática familiar, el entorno social, el trabajo, la escuela, etc.; son algunos de los agentes que se han encontrado como variables que favorecen el desarrollo de la conducta delictiva; muchos de ellos se manifiestan actualmente, creando en el individuo un ambiente social rodeado de ansiedad y tensión.

3.3 FACTORES PSICOLOGICOS

En el factor psicológico se pretende explicar la conducta delictiva de los individuos, considerando la personalidad de cada uno éstos; puesto que se considera que es el medio social el que establece o propicia las condiciones bajo las cuales el hombre llega a delinquir. Sin embargo, va a depender del desarrollo individual, la experiencia y patrones de comportamiento que haya aprendido en el transcurso de su vida lo que provoque que un mismo medio social, de condiciones sociales idénticas haya individuos que lleguen al crimen y otros que se conviertan en hombres útiles a la colectividad.

De esta manera las teorías psicológicas abordan el tema o problema de la delincuencia, infiriendo que la delincuencia es el resultado de la posesión de atributos de "personalidad" o potencial de un estado especial de delincuencia; aunque en algunos casos se le atribuye a un extremo, como en los que se considera resultado de una enfermedad mental o algún desorden de "personalidad" ⁽³³⁾.

También debe considerarse que es la "personalidad" de cada sujeto lo que le va a permitir interactuar dentro de cada contexto social, en las situaciones en que no existe una "personalidad" adecuada al

medio, el individuo va a proyectar, a través del delito sus conflictos psicológicos, por ello cada delito cometido tiene una raíz de origen diferente a otros, así como la manera de cometerlo.

Podemos considerar que algunas de las conductas delictivas poseen la finalidad de resolver las tensiones producidas por el medio, por lo que la conducta se considera como respuesta al "estímulo" configurado por la situación total; también se considera como una defensa, ya que protege al individuo de su desorganización personal. En todo caso, debe tomarse en cuenta que cada sujeto va a actuar de acuerdo a sus "valores", entre los cuales destacan el sentido de la dignidad personal, de la cohesión familiar, de la jerarquía social, de la propiedad, de la estabilidad económica, de sus creencias religiosas y espirituales, de su manera de vivir, personalización de las relaciones sociales y por la expresión de los sentimientos, y va a depender de la sociedad en la que esté inmerso para que se considere si su conducta es adecuada o no. Así, dependiendo de la madurez que tenga el sujeto, va a ser la capacidad para cambiar o modificar su actitud y comportamiento en las situaciones que considere le están resultando negativas ⁽³⁴⁾.

Hernández Castro L. (op. cit.) menciona que todo individuo desde su nacimiento entra en contacto con el medio ambiente, por lo que desarrolla y presenta una serie de conductas que le permiten manifestar sus estados de "ánimo"; entre estas conductas, se encuentra la "agresiva". Y así, a medida que va desarrollando su aprendizaje sobre el concepto de vida social, va a progresar su forma de "control", razonamiento y juicio, por ello las conductas que presente a una edad más adulta serán aquellas que mayores beneficios o resultados le propicien. En el caso de la conducta "agresiva", ésta va a ser el resultado de un aprendizaje y control inadecuado, en el cual se canalizan negativamente los problemas o frustraciones; en estos casos puede considerársele al individuo como "mal" adaptado ⁽³⁵⁾.

En general, desde el punto de vista psicológico, considera como "normal" a un individuo que no comete un acto delictivo, en estos casos se dice que su "personalidad" se encuentra ajustada y no "choca" con

el medio social, por lo que, los que cometen actos antisociales se consideran como portadores de alguna "anormalidad".

De esta forma, al estudiar el factor psicológico se pretende averiguar y conocer cuales son aquéllas causas "internas" o "externas" que inducen al sujeto a delinquir, el significado que tiene esta conducta delictiva para él y las causas que le impiden renunciar a dicho acto. Es por esto que se estudia la conducta delictiva en función de la personalidad y del inseparable contexto social en el que está inmersa, dado que, como se mencionó anteriormente, el sujeto se adapta al mundo a través de sus conductas y la significación de intencionalidad que se de a éstas constituye un todo organizado que encamina a un fin ⁽³⁶⁾.

A través de los años, se ha visto que la explicación de la conducta delictiva ha sido sumamente compleja y además implica diversos aspectos, ya que, durante el último siglo la investigación criminológica ha pretendido sostener la existencia de definidas diferencias entre el delincuente y el ciudadano respetuoso de la ley. En estos años se han formulado varias teoría respecto a dichas diferencias, de lo cual se ha considerado como único factor propiciador del delito; y es por ello que a partir de la tendencia científica que prevaleció en un momento, es el tipo de tratamiento que se establecía, por ejemplo, las teorías que han defendido aspectos como la forma del cráneo y del cerebro, la herencia o el alcoholismo y la debilidad mental, las cuales fueron consideradas durante esa época como agentes criminógenos responsables. Es por lo que los métodos científicos de esa época divergían considerablemente de los modernos medios de enfoque, pues por entonces no se habían desarrollado aún la ciencia de la estadística ni el uso de los grupos de control. Por ende resultaba común que primero se elaborase una teoría y posteriormente se le aplicaba al criminal, resultado de ello fue que, conforme iban surgiendo nuevas teorías, las anteriores fueron descartándose una tras otra ⁽³⁷⁾.

Fue un cambio metodológico lo que promovió una modificación fundamental en la investigación y tratamiento criminológico del delito que aunado a la implicación de otros aspectos

dieron pauta a la intervención de algunas aproximaciones psicológicas actuales; las que se han dado a la tarea de explicar y estudiar la conducta delictiva, entre éstas, destacan : La teoría Psicoanalítica, la teoría conductual, entre otras.

3.3.1 TEORIA PSICOANALITICA

El principal representante de esta teoría es Sigmund Freud (1853-1936), dado que fue quien difundió esta teoría psicológica, sobre todo a nivel de masas, se distingue por su analogía entre la personalidad y el iceberg, ya que para él, el hombre es como un témpano gigante de hielo, sólo muestra el 10% al exterior y el 90% está oculto o invisible. Para Freud, la parte oculta de la personalidad lo denominó inconsciente, y su explicación se la atribuye a una base sexual; considerando que el inconsciente -a su juicio- es una enorme complejidad, donde los impulsos que buscan satisfacerse en forma directa o indirecta, las motivaciones inconscientes, las tendencias antisociales que se tratan de reprimir, la lucha continua consigo mismo y con el medio ambiente.

Aunque esta premisa a su teoría ha sido debatida, para Freud la existencia del inconsciente se encuentra en individuos sanos, como en enfermos, puesto que las fallas al expresarse, los diferentes tipos de sueños, las obsesiones, etc.; no tienen una explicación consciente lógica y por otra parte si el hipnotismo y más propiamente el psicoanálisis, encuentran explicación a todos estos actos, aparentemente sin sentido; queda demostrado la existencia del inconsciente. Es por ello, que para la corriente freudiana, la represión actúa inhibiendo un recuerdo, pero no lo hace desaparecer, sino que es reprimido dentro del "inconsciente" y desde ahí sigue operando y manifestándose por medio de los diferentes trastornos de la personalidad; como son la neurosis, psicosis, fobias, obsesiones, etcétera.

A través del psicoanálisis, el paciente revela lo que oculta en su inconsciente y pone de manifiesto la represión de los traumas sexuales de su infancia y es ese conocimiento doloroso lo que sin duda, permite que el paciente lo supere en bien de su salud "psíquica" y fisiológica.

Por lo cual, para esta teoría, el hombre actúa por motivos de orden sexual y desde su infancia hasta su muerte, está dominado por los instintos: sexual o de la vida y el de "tanatos" o de la muerte ⁽³⁸⁾.

Zaldivar M. y Zavala G, (op. cit.), consideran que las teorías psicoanalíticas pueden ser distinguidas con mayor seguridad en su extensión para la explicación del ambiente social; enfatizan que muchos han sido los investigadores que a partir de Freud y del Psicoanálisis han intentado dar una interpretación psicoanalítica de la criminalidad, aunque realizando algunas modificaciones y salvedades en las teorías ortodoxas freudianas ⁽³⁹⁾.

Entre las aportaciones que proporciona el psicoanálisis, se enfocan hacia la consideración integral y dinámica de la personalidad, a la revelación de las profundidades inconscientes y quizá como la más importante es, el haber demostrado que las leyes psicológicas de la conducta racional eran igualmente aplicables a la conducta irracional.

Es así que el delincuente, según la teoría Psicoanalítica presenta impulsos inconscientes similares a las de un ciudadano "normal"; sólo que éste si los traduce en actos, en tanto que el segundo los reprime, permaneciendo al margen de las leyes. De tal forma que para la escuela psicoanalítica, los individuos delincuentes y no delincuentes son muy similares entre sí, sólo que al enfrentar dificultades durante su desarrollo, los individuos delincuentes hacen patente de una u otra forma, la problemática inconsciente que trae desde la infancia.

En el área Criminológica la idea psicoanalítica que es aplicable, es la que proporciona Freud, en donde considera, que el niño al nacer es un perverso poliformo, un perfecto egoísta que es dominado por el principio del placer, estado que le impulsa hacia todo aquello que le gusta, lo satisface o gratifica, por lo cual rechaza o huye de todo aquello que le molesta; y sólo la educación poco a poco consigue dominar sus instintos primitivos, llevando al niño de ese estado de placer a un estado de realidad que presupone la capacidad de soportar una frustración más plena y duradera. Pero en los casos que la educación falla, el principio del

placer rige la relación del sujeto, cuando los instintos toman la primacía, éstos llevan al sujeto a la neurosis o a diversas formas de criminalidad.

La terapia que se deriva de la teoría psicoanalítica y que se emplea en el Sistema Penitenciario, consiste en el método de ir investigando la enfermedad del paciente, en la medida de ir haciendo consciente su problemática. Así, aparecen los conflictos de la vida pasada que ya se dividirán y que están en el inconsciente, ocasionando trastornos de conducta. Este tipo de terapia sólo la aplica un especialista de la materia⁽⁴⁰⁾.

3.3.1.1 PSICOTERAPIA

Existen otras terapias derivadas del Psicoanálisis, las cuales incluyen muchas variantes, desde el simple reafirmar la confianza hasta el Psicoanálisis total. Aunque este tipo de terapias o psicoterapias varían en sus técnicas y objetivos terapéuticos, así como en sus formulaciones teóricas explícitas, todas confían en la comunicación verbal de alguna clase, aunque ésta puede ser llevada a cabo individualmente o en grupo. La forma de Psicoterapia más ambiciosa e intensiva está representada por el Psicoanálisis freudiano, éste puede durar hasta varios cientos de sesiones de una hora y administrados a 6 veces por semana durante varios años y su intención es proporcionar al individuo la visión interior de la motivación inconsciente de su conducta y permitir el desarrollo de una estructura de personalidad saludable. Con frecuencia, el propósito no es la eliminación del síntoma, más bien es resolver los problemas inconscientes que han conducido de acuerdo a esta teoría al desarrollo de un síntoma particular⁽⁴¹⁾.

En esta terapia, al tratar al joven delincuente, se tiene como objetivo conseguir una auténtica modificación de las bases de la personalidad; de las experiencias y fantasías más primitivas que constituyen el sustrato emocional. Y como resultado se desbloquean las capacidades que se encuentran atrapadas en el conflicto, alcanzando un cambio cualitativo de los contenidos inconscientes y de la relación entre las diferentes instancias de la personalidad.

Otra modalidad de tratamiento que se deriva del Psicoanálisis es la Psicoterapia, la que no es una degradación o simplificación del Psicoanálisis, sino una aplicación distinta, en la cual los objetivos son menos ambiciosos, dado que apuntan más directamente a los puntos conflictivos.

Generalmente, el procedimiento que se sigue en la Psicoterapia está orientado a descubrir tanto al terapeuta como al paciente, cuáles son los resortes íntimos del paciente para delinquir, y una vez que se ha manifestado éste, el camino ha quedado abierto para que el paciente pueda o no reformar los patrones de conducta desfavorables, operación que se realiza bajo la guía del terapeuta. La psicoterapia se puede llevar a cabo en tres formas: aplicada individualmente, a la familia, o a un grupo.

Dentro de la Psicoterapia, la técnica más importante es de asociación libre, en la que se le pide al individuo diga todo lo que se le venga a la mente sin esfuerzo para seleccionar o suprimir. Y posteriormente este material, junto con los reportes de los sueños del propio individuo, serán explorados e interpretados por el terapeuta.

Debe decirse que el empleo de las terapias psicoanalíticas en el área criminológica, es un tanto difícil, debido a que:

* Por lo regular se utilizan en Instituciones privadas, en donde los recursos económicos son más altos, de modo que se puede ofrecer una atención más esmerada al paciente, lo que ofrece una solución viable para el "enfermo", cosa que no es posible en el Centro Penitenciario.

* La duración de la Psicoterapia puede llegar a implicar una relación interpersonal entre terapeuta-paciente. Aspecto que se cuida mucho para que no ocurra en estas instituciones.

* La imposición de esta terapia requiere de personal altamente capacitado y que se realice en forma individual, por ende, implica gastos que difícilmente pueden ser solventados por el gobierno.

* Existe poco sustento que apoye a la terapia psicoanalítica como teoría, método y/o procedimiento terapéutico, por lo cual ha sufrido numerosas críticas y cada vez se le ha ido relegando más, por carecer también de demostraciones experimentales que le den apoyo y solidez.

3.3.2 TEORIA HUMANISTA

Otra de las escuelas con técnica similar al Psicoanálisis es la Psicología Humanista, conocida por su técnica como Terapia Centrada en el Cliente; ésta aborda la teoría de sí mismo, la cual propone que el fundamento de la personalidad es el deseo humano de realizar las potencialidades. La plena realización significaría que el individuo podrá vivir en perfecta armonía consigo mismo y con los demás. En el caso de la readaptación en conductas delictivas, se busca que el individuo encuentre por medio de la terapia una forma de encarar sus problemas; dad que se procura crear un ambiente en el que ellos puedan reorganizar su vida, al mismo tiempo durante este proceso, el individuo explora sus problemas y debe aceptarse con sus carencias y limitaciones; así como con sus cualidades y virtudes ⁽⁴²⁾.

De esta manera, el terapeuta se supone ser activo pero no dirigente y el propósito es permitir que el paciente resuelva sus propios problemas, mediante el uso de la parte "saludable" de su personalidad ⁽⁴³⁾.

3.3.3 TEORIA DE LA GESTALT

En esta teoría se ve al ser humano como un sistema procesador de información, cuyos actos son gobernados por el pensamiento racional y la planeación, por ello, el objeto de estudio es el comportamiento humano en su totalidad; es decir se analiza la conciencia para demostrar que nuestras percepciones y demás procesos mentales están organizados de manera que el todo no sólo es mayor que cualquiera de sus partes, sino distinto a la suma de ellas. Esta teoría rompe con la idea de dividir en partes o basándose en sus elementos básicos.

La terapia que se deriva de esta teoría, se ocupa de las autopercepciones del individuo y de su percepción del mundo; se propone ayudarlo a conocer y experimentar los sentimientos y conflictos personales. De esta forma se favorece la expresión en el cliente de fuertes emociones, valiéndose de muchas técnicas (la representación de papeles) a fin de estimular la manifestación de emociones. También en esta terapia se busca liberar al individuo de todo tipo de ansiedad y se considera que el desahogo emocional es el medio para lograrlo; además que una vez que son expresados los sentimientos, éstos pierden intensidad.

De este modo se busca que el "interno" trate de representar la situación conflictiva que lo llevó a cometer el delito para dar inicio al estudio de su comportamiento. En estos casos, el terapeuta anima o induce al cliente a hacer uso de sus recursos internos para lograr más control y llegar a ser más activo y responsable de sus propias acciones. Por su parte, el interno (que en estos casos se considera "cliente"), tiene como propósito llegar a separar todos los comportamientos tales como pasividad, irresponsabilidad, bajo autoconcepto, etcétera.⁽⁴⁴⁾

3.3.4 TERAPIAS EN LOS CENTROS DE READAPTACION

LABOTERAPIA

La laboterapia o ergoterapia, la cual se basa en la curación a través del trabajo. Muchos de los delincuentes no saben o no quieren trabajar. Su estancia en la institución debe ser un lugar en donde se familiaricen con el trabajo, se capaciten en un oficio y se hagan productivos, por esto, podemos decir que una prisión sin trabajo no es sólo una institución incompleta, sino contraindicada.

TERAPIA EDUCACIONAL

Con ésta, se pretende subsanar las deficiencias de aprendizaje que algunos reclusos poseen, ya sea culturizándolos, educándolos o bien, instruyéndolos en la serie de valores morales que pudiesen

carecer. También se busca con este tipo de terapia, neutralizar los patrones culturales negativos, sobre los cuales ha fincado erróneamente su vida el delincuente. Parte de esta educación se da por medio de la formación de buenos hábitos en cada momento de la vida del interno; por ejemplo, el aseo personal y de su celda; buen trato para sus compañeros y las autoridades; uso de las formas de cortesía, puntualidad y asistencia en el trabajo, entusiasmo en la escuela; buenas costumbres para comer; además de no permitir la promiscuidad de lugares (comer en la celda en vez del comedor, cenar en la recámara de visita íntima, trabajar en el sector de dormitorios o jardines).

TERAPIA CON PSICOFARMACOS

En ésta, se utiliza un conjunto de drogas, de las cuales, algunas son sustancias naturales y otras obtenidas por síntesis en el laboratorio, que son capaces de afectar la composición química con que funciona el cerebro, por cuyo motivo y bajo control, se puede usar con fines de curación; el conocimiento, uso y manera de suministrarse debe ser rigurosamente controlado y generalmente compete al Psiquiatra, aunque en ocasiones recibe apoyo del Psicólogo y del Médico. Estos conocimientos son importantes para toda persona involucrada con este tipo de terapia, dado que la regularidad con que se den los psicofármacos al interno dependerá el alivio y buen encauzamiento del uso de otro tipo de drogas.

TERAPIA DE APOYO

Este es un tipo de terapia sencilla, pero sigue una técnica estricta; se otorga en casos en que el interno se encuentra sumamente deprimido, o bien desconcertado y desorientado. Como su nombre lo indica, consiste en dar apoyo y ayuda: que generalmente se hace dando un consejo, señalando una orientación o bien, tratando con sentido de auxilio al recluso. En este tipo de terapia, el Psicólogo además de ganarse la confianza y afecto, estará colaborando decididamente en la readaptación.

TERAPIA DE GRUPO

Por medio de esta terapia, se compromete a más de un interno o recluso en el ámbito terapéutico al mismo tiempo. Se pretende proveer un ambiente social en donde pueda lograrse solución de problemas inicialmente desarrollados en un ambiente social. Los grupos de trabajo se integran de acuerdo a sus antecedentes, problemas personales, características individuales, etc. Todos los elegidos se reúnen con el fin de incrementar el conocimiento y el logro de la autorealización⁽⁴⁵⁾.

Otra teoría que predomina también dentro del ámbito penitenciario al igual que las terapias derivadas de ésta, es la Teoría Conductual, la cual por intereses de este trabajo, se abordará ampliamente en el siguiente capítulo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO TRES

- (1) SANCHEZ, G. (1976) Manual de conocimientos básicos del personal penitenciario, México, Mesis, p. 40-42
- (2) RUTTER, y GILLER, H. (1988) Delincuencia juvenil, trad. M. Goma, España, Martínez-Roca, s/p
- (3) ZALDIVAR, M. y ZAVALA, G. (1993), "Estudio de la estructura familiar mexicana y su influencia en el desarrollo de conductas delictivas en un grupo de internos del reclusorio preventivo varonil oriente durante el periodo de noviembre 1991-1992", Tesis, ENEP-Iztacala, p. 42-44
- (4) ORELLANA, W. (1982), Manual de Criminología, México, Porrúa, p. 97-114
- (5) ORELLANA, W. Op. Cit., p. 134-140
- (6) ZALDIVAR, M. y ZAVALA, G. Op. Cit., p. 45-48
- (7) VELASCO, V. (1995) Reincidencia (!), Expediente 13/22:30, México, s/f,
- (8) RIOS, S. y NABOR, G. (1986) "Detección y evaluación de los problemas del adolescente: la delincuencia como ejemplo", Tesis, ENEP-Iztacala, p. 119-121
- (9) ORELLANA, W. Op. Cit., p. 157
- (10) ORELLANA, W. Op. Cit., p. 158
- (11) NIETZEL, M. (1979) Crime and its modification a social learning perspective, USA, Pergamon, s/p
- (12) HERNANDEZ, C. (1990), "El ejercicio del Psicólogo dentro de las instituciones de rehabilitación y custodia para los jóvenes transgresores: Una alternativa de intervención", Tesis, ENEP-Iztacala, p. 34-36
- (13) DE LA VEGA, B. (1987), La cultura del menor infractor, México, Trillas, p. 13-15
- (14) SATIR, V. (1983) Relaciones humanas en el núcleo familiar, México, Pax-México, p. 127-130
- (15) RIOS, S. y NABOR, G. Op. Cit., p. 127-130
- (16) VELASCO, V. Op. Cit.
- (17) WARD, P. (1991) México una mega ciudad, México, Alianza, s/p
- (18) HERNANDEZ, C. Op. Cit., p. 45-46
- (19) ZALDIVAR, M. y ZAVALA, G. Op. Cit., p. 53-54
- (20) ZALDIVAR, M. y ZAVALA, G. Op. Cit., p. 51-53
- (21) VELASCO, V. Op. Cit.
- (22) DE LA VEGA, B. Op. Cit., p. 29-30
- (23) BLANCO, F. cit. en Platt, A. (1982) Salvadores del niño o la inversión de la delincuencia, México, Siglo XXI, p. 55
- (24) RIOS, S. y NABOR, G. Op. Cit., p. 135-136
- (25) BRUGUERA, (1986) Diccionario, Barcelona, s/l, p. 1688
- (26) HERNANDEZ, C. Op. Cit., p. 48-49
- (27) S.A (1993) "Chavos Banda (!)", en: La Guillotina, s/l, s/n, p. 10-13
- (28) RIOS, S. y NABOR, G. Op. Cit., p. 141
- (29) RIOS, S. y NABOR, G. Op. Cit., p. 141-143

- (30) SKINNER, B. (1974) Ciencia y conducta humana, España, Fontanella, s/p
- (31) JOYNER, A. e HIDALGO, J. (1996) "Sí podemos-Garay", en: Reforma, México, s/n, 28 mar-1996, p. 1-B
- (32) FRIEDLANDER, K. (1987) Psicoanálisis de la delincuencia juvenil, México, Paidós, p. 58-59
- (33) NIETZEL, M. Op. Cit. s/p
- (34) AGUILAR, A. (1989) "Tratamiento a sujetos preliberados de un nivel socioeconómico medio como un complemento para su rehabilitación y readaptación social", Tesis, UNAM-Iztacala, p. 28-29
- (35) HERNANDEZ, C. Op. Cit., p. 76-77
- (36) SALDIVAR, M. y ZAVALA, G. Op. Cit., p. 60-63
- (37) FRIEDLANDER, K. (1972) Psicoanálisis de la delincuencia juvenil, Buenos Aires, Paidós, p. 13-15
- (38) ORELLANA, W. Op. Cit., p. 185-188
- (39) ZALDIVAR, M. y ZAVALA, G. Op. Cit., p. 63-65
- (40) ZALDIVAR, M. y ZAVALA, G. Op. Cit., p. 65
- (41) FELDMAN, P. (1989) Comportamiento criminal: Un análisis psicológico, México, Fondo de Cultura Económica, p. 299-300
- (42) SMITH, R.; SARASON, I. y SARASON, B. (1984) Psicología: Fronteras de la conducta, México, Harla, p. 662-669
- (43) FELDMAN, P. Op. Cit., p. 300-301
- (44) FELDMAN, P. Op. Cit., s/p
- (45) WITTIG, A. (1992) Introducción a la Psicología, trad. E. Dulcey, México, Mc Graw-Hill, p. 265-276

CAPITULO CUATRO

CAPITULO CUATRO.- TEORIA CONDUCTUAL O DE MODIFICACION DE CONDUCTA

Ya se ha hablado de algunas de las teorías y terapias psicológicas a través de las cuales se ha intentado explicar la conducta delictiva de los individuos. Se ha visto que cada una tiene un enfoque psicológico y método propio para tratar la conducta "anormal"; así como el método que ha surgido de las diversas perspectivas muestra y representa la concepción de cada una sobre el origen de lo que conocemos como conducta "anormal".

En este capítulo se hablará de la Teoría Conductual o de Modificación de Conducta * por considerar que ésta a través de la Terapia Cognitivo Conductual proporciona diversas alternativas para estudiar el comportamiento del individuo que se encuentra en interacción con otros seres. Partiendo de fundamentos y bases teóricas conductuales se ha encontrado un método para explicar y entender la "anormalidad" de la conducta, dado que en esta teoría se sostiene que la conducta "anormal" o "inapropiada" se da a partir de la forma en la que el sujeto piensa, aprende y actúa; por ello al emplear la terapia Cognitivo Conductual, el terapeuta dirige, orienta y ayuda al individuo para que éste modifique su forma de pensar, aprender y obrar en beneficio propio.

* Cabe recordar que cuando se hace mención de la Teoría Conductual o de Modificación de Conducta, nos referimos a todos los fundamentos teóricos a partir de los cuales se crean y/o establecen Técnicas Metodológicas; las cuales posteriormente a través de las diversas terapias que se derivan de ésta, serán aplicados en diversos campos que abarca la Psicología.

En este caso, se propone específicamente la Terapia Cognitivo Conductual (basada en el Modelo Secuencial Integrativo)* como una posible alternativa de trabajo para el Área de Psicología de los Centros de Prevención y Readaptación Social (CPRS) del Edo. de México. Dicha alternativa consiste en proporcionar una guía de entrevista que pueda ser aplicada por los Psicólogos o Entrevistadores a aquéllos internos que estén recién ingresados a los Centros; así como a los que por una u otra causa han reincidido en la conducta delictiva, regresando a los Centros.

Todo esto con la finalidad de contar con una herramienta que ayude a encontrar o identificar los factores particulares que posiblemente originen la reincidencia, propiciando la búsqueda de otras alternativas que resulten más funcionales para la reintegración de los internos, al mismo tiempo disminuyan la reincidencia.

De esta propuesta se hablará en el siguiente capítulo.

4.1 ANTECEDENTES

Para hablar de la Teoría Cognitivo Conductual, es necesario conocer cual fue su origen, desarrollo y como es la situación actual.

La Psicología como ciencia se ha desarrollado como el estudio científico de la conducta y recientemente se ha desarrollado un área dentro de la Psicología que ha intentado aplicar los principios, hallazgos y métodos de la Psicología a la terapia y al tratamiento psicológico. A esta área se le conoce como Teoría de modificación de conducta o teoría conductual y se aplica a través de la Terapia Cognitivo Conductual; ésta consiste en la utilización de los datos experimentales, obtenidos a partir de la investigación psicológica con el propósito de modificar la conducta, ya que es una teoría con un sustento teórico metodológico y un desarrollo tecnológico aplicable al ámbito Penitenciario, principalmente al área de readaptación social.

Dentro de la Psiquiatría y la Psicología clínica, la aparición de la modificación de conducta representó fundamentalmente una

desviación de los modelos tradicionales sobre la conducta "anormal" y su tratamiento; tradicionalmente la conducta "anormal" se consideraba que formaba parte del dominio de la medicina y esto se apreciaba en términos tales como enfermedad mental, psicopatología, hospital psiquiátrico, etcétera.

La modificación de conducta se diferenció del modelo médico en la formulación distinta que hace de la conducta desviada, esto es, en base a un modelo psicológico más que a uno basado en el concepto de enfermedad.

Se puede decir que el acontecimiento que da inicio a la historia de la teoría de modificación de conducta fue la aparición del conductismo a principios de este siglo, su creador, John B. Watson hizo y propuso por primera vez ésta, acentuando la importancia que debían tener unas exigencias metodológicas rigurosas a la hora de hacer investigación científica. Al trabajo de Watson se le reconoce la explicitación de los cambios metodológicos que la Psicología estaba necesitando y la insistencia en el estudio de la conducta manifiesta frente al de la experiencia privada. Watson rechaza las áreas de estudio subjetivas y los métodos de trabajo que caracterizaban a la Psicología de su tiempo; también insistió en la necesidad de objetividad y de concentrarse en los fenómenos externos al estudiar la conducta, rechazando el subjetivismo asociado con las experiencias internas (pensamientos, imágenes).

* La Terapia Cognitivo Conductual se considera como toda la metodología y/o procedimiento utilizado por el Psicólogo o Terapeuta en la ayuda y/o solución de (los) problema (s) de (los) paciente (s) (Que en este caso son los internos).

Por ello, el aprendizaje se convirtió en un tema central del estudio psicológico y éste se fundamentó en gran parte con los experimentos sobre fisiología, realizados en Rusia y sobre aprendizaje animal en los Estados Unidos, por lo que la teoría del aprendizaje fue la piedra angular sobre la que se construyó el conductismo; además que los experimentos rusos sobre el condicionamiento proporcionaron un método y un medio de explicar el aprendizaje animal y humano ⁽¹⁾.

Una de las áreas de la Psicología del aprendizaje es el condicionamiento operante. La investigación operante que surge directamente de la tradición conductual, se centra fundamentalmente en las conductas que están influidas por sus consecuencias. Aunque se debe mencionar que la influencia de las consecuencias (acontecimientos reforzantes y punitivos) sobre la conducta ya se conocían desde tiempo atrás. Gracias a trabajos como el de Skinner, quien llamó la atención por sus estudios en condicionamiento operante, en los cuales resaltó la importancia de la consecuencia para la conducta; a finales de los años 30 s.

El condicionamiento operante se desarrolló dentro de la Psicología experimental a la que aportó sus propios problemas y su propia metodología de investigación. Gracias a esto, al menos en América en un principio se pensó que el condicionamiento de la conducta refleja era capaz de explicar todo el aprendizaje; pero pronto se hizo evidente la insuficiencia de dicho condicionamiento operante o de cualquier principio único para explicar el aprendizaje. Y que Thorndike había puesto de manifiesto un tipo de aprendizaje, el cual no podía encajarse fácilmente en el marco de condicionamiento clásico o Pavloviano. Además otros teóricos entre los que destacan Guthrie, Tolman, Hull, Mowrer, intentaron elaborar explicaciones del aprendizaje, proponiendo principios y mecanismos diferentes; su investigación ha hecho aportaciones fundamentales a la Teoría de modificación de conducta actual ⁽²⁾.

Se ha visto que la primera etapa en la modificación de conducta se basó principalmente en dos tipos de paradigmas: el condicionamiento clásico y el condicionamiento operante.

El condicionamiento clásico fue investigado por Ivan Pavlov que al estudiar los procesos digestivos en perros, descubrió como estos animales salivaban cuando se les ponía comida en la boca. Posteriormente introdujo pequeños tubos en las glándulas salivales para medir la cantidad de saliva que producían los perros al recibir la comida, fue grande su sorpresa al notar que los perros salivaban mucho antes de que la comida llegara a su boca y fue después de varios experimentos y observaciones que pudo determinar que ante la presencia de los estímulos (abrir la puerta del laboratorio, ruido de sus zapatos, sonido de la campana) anteriores a la exhibición del alimento, se producía la respuesta de salivación ⁽³⁾.

De manera general, el principio del condicionamiento clásico establece que un estímulo neutral al ser presentado simultáneamente con otro que ya haya suscitado una respuesta refleja, terminará por producir la misma respuesta que el estímulo anterior. De este forma, el estímulo original (la comida) recibió el nombre de estímulo incondicionado (EI), y la respuesta que se produce espontáneamente (salivación) se le llamó respuesta incondicionada (RI); y al estímulo neutral (sonido de campana o ruido de puerta y zapatos) se le dió el nombre de estímulo condicionado (EC) para así a la respuesta que se suscitaba ante este estímulo se le llamara respuesta condicionada (RC).

Una vez que se estableció dicho paradigma, estos experimentos se empezaron a aplicar a la conducta de los seres humanos; gracias a que el condicionamiento clásico representa una modalidad sencilla del aprendizaje se pudo utilizar para fundamentar muchas conductas complejas del hombre. Por lo cual se pudo aplicar esos principios en algunos casos como:

- Trastornos físicos, formación de actitudes, fobias y temores, algunos tipos de ansiedad, etcétera.

En el mismo periodo en que Pavlov realizaba sus experimentos en Estados Unidos, el Psicólogo Edward L. Thorndike analizaba un tipo un tanto diferente de aprendizaje, ya que mientras el primero estudiaba los estímulos que precedían a las

respuestas involuntarias; Thorndike estudiaba los que siguen y fortalecen la conducta voluntaria, él se centró en el examen del “aprendizaje de ensayo y error” (tanteo) por medio del cual demostró explicó que los animales resolvían problemas, como el modo de accionar una palanca para salir de una caja y obtener comida; es decir, pudo comprobar que estas conductas estudiadas no eran respuestas reflejas ante particulares, sino las instrumentales que ayudaban al organismo a alcanzar una meta ⁽⁴⁾.

De esta forma, la teoría que explica el condicionamiento operante se enfoca principalmente a la Ley del Efecto, la cual puede sintetizarse así: Una respuesta seguida de una consecuencia agradable o satisfactoria será reforzada; y se debilitará si está seguida de consecuencias desagradables o negativas.

Gran parte del conocimiento sobre el condicionamiento operante e instrumental se debe a los trabajos de B. F. Skinner y sus colaboradores, quienes determinaron que los términos operante e instrumental se usan indistintamente, indicando que las conductas en cuestión producen un efecto para el organismo. Este opera sobre el medio y las conductas de que se sirve son útiles (instrumentales) para alcanzar una meta. Todo análisis operante de la conducta suponía el estudio de las relaciones entre tres clases de hechos: antecedentes (A) o condiciones del estímulo; conducta (B) que ejecuta el organismo; y consecuencias (C) que fortalecen o debilitan las conductas producidas por ellas. De tal forma que las relaciones de los tres elementos reciben el nombre de contingencias y las reglas de éstas podemos sintetizarlas de la siguiente manera:

Si hay estímulos antecedentes (A), y se realiza una conducta (B), se presentará una consecuencia (C).

Con los conocimientos adquiridos sobre el condicionamiento operante, mediante estudios de laboratorio con animales; los Psicólogos ayudan a entender muchas formas de la conducta humana, aplicándolos para casos de extinción de conductas indeseables, incrementos de conductas por medio del reforzamiento

positivo, moldeamiento de nuevas conductas y mantenimiento de las existentes⁽⁵⁾.

Hasta aquí el desarrollo y expansión de los paradigmas conductuales, permiten definir una teoría basada en la modificación de la conducta, la cual cuenta con algunas características significativas, las que proporcionan ventajas sobre otras teorías en cuanto al estudio del comportamiento humano.

Las características más importantes que distinguen las terapias derivadas de la modificación de conducta son:

a) El enfoque directo en la conducta observable, es decir, sólo las conductas que sirven como "síntomas" para el enfoque "interpsíquico" tradicional van a ser objeto del enfoque conductual, puesto que no se considera el tratamiento conductual como una alteración de síntomas, porque esto implica que hay concomitantes emocionales subyacentes que son responsables de la conducta.

b) La evaluación de la conducta que se va alterar o sea la conducta-objetivo. En ésta, más que intentar evaluar las respuestas del paciente ante las pruebas psicológicas o revelar la organización de la personalidad subyacente, lo que se evalúa es la conducta en relación con sus sistemas alrededores u otras situaciones, ya que estudiar la conducta por si sola, nos llevaría a cuantificar los resultados; cosa que actualmente no sirve de mucho. De esta forma puede estudiarse el número de veces que ocurre o dura la respuesta.

c) La tercera característica de la Terapia Cognitivo Conductual se refiere a la evaluación cuidadosa del efecto del programa que se ha diseñado para cambiar la conducta. Se hace énfasis en la demostración empírica del efecto del programa. Con ello se busca, por medio de los procedimientos derivados de la modificación conductual, particularmente en contextos aplicados, el efecto del programa sobre la conducta; por lo que se evalúa durante el curso de éste, así como cuando ya ha terminado. Al mismo tiempo se acopian los datos durante el tratamiento para asegurar que el programa está teniendo el efecto

pretendido; y en caso de que el programa no esté trabajando se puede alterar rápidamente en respuesta a la conducta del paciente; es decir, se busca que la evaluación y el tratamiento estén entrelazados.

d) La última característica se enfoca al interés por efectuar un cambio de conducta que sea socialmente significativo. El cambio de conducta resultante del programa debe mostrar una diferencia notable para los individuos en la relación ambiente-persona. Por esto el cambio en la conducta del individuo debe enfocarse al buen funcionamiento que tenga éste dentro de la sociedad; no implicando que la normalidad o conformidad sea el único objetivo hacia el que se deba esforzar. Por ello se considera que un cambio socialmente significativo puede ser evidente cuando los procedimientos alteren marcadamente la conducta-objetivo, de tal manera que se alinien a los parámetros normativos socialmente impuestos ⁽⁶⁾.

Hasta este momento, las terapias conductuales habían adquirido gran importancia, dado que se podía utilizar en conductas que eran socialmente importantes. Por ejemplo, se ha certificado los cambios observados en las conductas de importancia social y terapéutica, como son: la eliminación de conductas autodestructivas en los niños autistas, desarrollo de conductas sociales para adultos retardados que estaban en aislamiento, incremento en la actividad de los pacientes psiquiátricos (con "apatía" crónica) se ha eliminado el tartamudeo se han aumentado los niveles de Coeficiente Intelectual y principalmente se han obtenido logros en el rendimiento académico ⁽⁷⁾

4.2 DESARROLLO

Otra etapa importante en el desarrollo de la Teoría de Modificación de Conducta y la Terapia Cognitivo Conductual, se da a partir de los años 50-60 s, cuando se deja atrás la idea de que sólo observando y cuantificando las acciones que realiza un individuo, se podía determinar su comportamiento. En este período se retoma para el estudio de la modificación conductual del individuo, tanto las acciones que lleva a cabo como las ideas que lo llevan a actuar, es decir, el

comportamiento y pensamiento. A partir de los años 60 s se da el nacimiento de un movimiento dentro de la teoría conductual, al cual se le llamó Terapia de la Conducta o Cognitivo Conductual; este surgimiento tuvo como finalidad el enfrentar a la teoría Psicoanalítica, que presentaba un modelo dominante tanto en la Psiquiatría como en Psicología Clínica (basada en el concepto de enfermedad). Como ya se mencionó, este tipo de terapia de la conducta desarrolló sus principios en base a la teoría del aprendizaje y a la expansión de sus técnicas conductuales; sin embargo no estuvo exento de críticas enfocados a la naturaleza científica y a la eficacia de dichas técnicas.

Es en este período cuando a través de un artículo clásico de Lloyd Homme, se solicita a los modificadores de la conducta aplicar sus destrezas analítico-funcionales a los "coverantes" (operantes cubiertas) y las "operantes" (encubiertas) de la mente". Ya que consideró los pensamientos como elementos iniciales básicos en cadenas posteriores de respuestas explícitas; dado que estos eventos encubiertos son observables para el propio individuo (es decir, su poseedor) por lo que se pueden someter a la investigación y al control experimental. También se consideró que evitar o ignorar los eventos privados era situarlos misteriosamente aparte de otras conductas (observables públicamente) y con ello se reforzaría el dualismo (físico-mental) que hasta ese momento había sido negado por los conductuales⁽⁸⁾.

Esta nueva perspectiva por volver a entrar en el territorio de la introspección mentalista no resultó fácil para muchos psicólogos operantes; quienes pasaron por una ardua lucha que se desarrolló con el fin de liberarse de los lazos de la tradición psíquica, la cual dejó un legado de prejuicios necios. Sin embargo, a pesar de la recepción relativamente fría ofrecida por sus colegas los pioneros en la Psicología de modificación de la conducta cognoscitiva, presentaron datos de relevancia y utilidad científica sobre variables cognoscitivo-simbólicos.

De esta manera, a medida que los datos relativos al procesamiento perceptual comenzaron a recibir atención por parte de los grupos conductuales, se clarificó rápidamente que el realismo ingenuo (o doctrina de la "percepción inmaculada") era funcionalmente

insostenible en la conducta humana. De este modo, un individuo responde no a determinado ambiente real, sino a un ambiente percibido.

Es en el desarrollo de la investigación y de la teoría del aprendizaje que predomina en Estados Unidos lo que dió paso a los modelos conceptuales de la Psicopatología, la personalidad y la terapia en combinación con las conceptualizaciones tradicionales, además del terreno que ganó en la explicación fundamental de la conducta normal como de la anormal. Fue así como se dió la integración de la teoría del aprendizaje con los conceptos psicodinámicos y las primeras aplicaciones del condicionamiento a la psicopatología, a la personalidad y a la terapia; que forman la base de la modificación de conducta; sin embargo debemos mencionar que los principales avances se produjeron en Sudáfrica, Inglaterra y los E.U.

4.3 SITUACION ACTUAL Y APLICACIONES

En la actualidad la modificación de conducta abarca diversos temas o prácticas según los países, aunque los investigadores de distintas nacionalidades comparten entre sí una serie de ideas que la hacen un tanto más clara, al tiempo que esta comunicación ha conducido a crear un movimiento común de dimensiones mucho más amplias y funcionales para los investigadores, terapeutas, pacientes o clientes inmersos en la terapia.

Actualmente la Psicología Conductual se caracteriza por varios supuestos básicos sobre la evolución y modificación de la conducta, la adscripción a unos principios metodológicos determinados y una forma específica de abordar tanto el proceso de evaluación como las estrategias de intervención a seguir. De esta forma, dentro del propio movimiento de la modificación de conducta se distinguen varias posturas según sus vínculos teóricos. el tipo de conductas sobre las que inciden (aspectos manifiestos versus internos), las técnicas empleadas y los métodos de evaluación experimental; y a pesar de estas diferencias existen varios denominadores lo suficientemente

importantes entre éstas, como para que el enfoque conductual se pueda considerar como un movimiento unitario.

Dichos denominadores se basan principalmente en:

* El modelo conductual de la conducta anormal - Este supuesto refiere a la continuidad de la conducta, esto es, el que las diferencias entre las conductas consideradas como normal y anormal respectivamente responden más bien a un continuum; por ello al suponer la existencia de una semejanza entre la conducta normal y anormal, en la modificación de conducta se sostiene que es posible aplicar los principios del aprendizaje a todas las conductas. Las conductas se aprenden, se mantienen y se modifican por los mismos principios, independientemente que se les considere como normales o anormales.

* Utilización de los datos proporcionados por la Psicología Experimental - En la modificación de conducta se busca aplicar a la práctica clínica datos experimentales fiables, así como desarrollar técnicas terapéuticas a partir de teorías concretas. Por ello la mayor parte de las técnicas empleadas están relacionadas con la Psicología del Aprendizaje, ya que se basan en ella o porque reciben una explicación teórica.

* El interés fundamental por la conducta - En terapias tradicionales como el Psicoanálisis, se ha considerado la conducta como una mera señal de un proceso psicodinámico, y se remite normalmente a los estados psíquicos que hipotéticamente la sustentan; en cambio el terapeuta de conducta se dirige fundamentalmente a propiciar el cambio directo de la conducta por la que la persona ha acudido a la consulta.

Debe señalarse que entre los modificadores de conducta a la hora de tratar un problema existen diversas opiniones con respecto al grado de incidencia sobre los estados internos del individuo; por ejemplo Wolpe al explicar la conducta de evitación supone la existencia de variables intermedias como la ansiedad (estado interno). La ansiedad

se emplea en la modificación de conducta como variable intermedia y se vincula estrechamente con medidas más objetivas como el autoinforme, la conducta manifiesta y las medidas fisiológicas.

Los terapeutas de conducta se refieren en ocasiones a conductas encubiertas o a fenómenos privados, tales como pensamientos, imágenes, sentimientos u otros estados personales que son poco evidentes para un observador externo. En ocasiones, estos "acontecimientos" privados constituyen el objetivo terapéutico, como en el caso de los pensamientos obsesivos o de las autocríticas y por consiguiente pueden examinarse directamente.

* La metodología - Otra característica en la modificación de conducta es la evaluación que hace de la conducta y la evaluación experimental de la estrategia a seguir o tratamiento. En donde los investigadores normalmente someten sus técnicas al examen experimental, tanto evaluando la conducta que se va a modificar como poniendo a prueba la intervención; utilizando para este fin diferentes métodos de investigación experimental; la terapia de conducta se ha distinguido sobre otros métodos de tratamiento por su interés en combinar el rigor científico con los intereses terapéuticos en la evaluación de la terapia.

* Evaluación, diagnóstico y tratamiento conductual. Diagnóstico - Se centra en las conductas específicas y en las condiciones bajo las que se realizan. En éste se pretende hacer recomendaciones explícitas con vistas al tratamiento, dando mayor atención a las conductas objetivo que necesitan modificarse y los eventos ambientales que podrían ser útiles en la producción del cambio terapéutico.

Un fin fundamental del diagnóstico conductual es la reformulación del problema del cliente a términos conductuales, no viendo ésta como una simple tradición, sino de aplicar los conceptos y procedimientos del laboratorio a la modificación, instauración y mantenimiento de conductas. Además, el replantear los problemas en términos conductuales también ayuda a identificar unidades conductuales de modo que tanto la conducta como su modificación

pueden considerarse de forma más analítica de lo que suelen permitir las descripciones globales de los problemas clínicos.

Evaluación - Esta se centra en la interacción problemática del individuo con el medio social y el instrumento que utiliza es la observación directa, considerando que los métodos de observación, varían según el problema y el procedimiento terapéutico utilizado; por lo que en ocasiones, la evaluación conductual puede centrarse en acontecimientos privados, tales como pensamientos, sentimientos o alucinaciones que se obtienen por medio de autoinformes, los que suelen ser bastante diferentes de los utilizados en los métodos tradicionales; ya que las respuestas obtenidas de dichos autoinformes se consideran como una muestra de la propia conducta y no la señal de algún rasgo oculto.

En la exploración de la interacción del individuo con sus sistemas alrededores suele incluirse la evaluación de su ambiente, teniéndose en cuenta las condiciones antecedentes y consecuentes que pueden estar influyendo sobre la conducta y que podían emplearse en el procedimiento o estrategias terapéuticas; como el caso de las instrucciones, alabanzas y otras respuestas de las personas que interactúan con el cliente.

Tratamiento - Este se encuentra unido al diagnóstico y a la evaluación de la conducta. Dado que una vez que se han identificado y medido las conductas desadaptativas específicas, el tratamiento se centra sobre ellas. Y generalmente es el interés sobre la conducta manifiesta lo que distingue a la terapia de conducta de la Psicoterapia tradicional, debido a que según el enfoque conductual la conducta problemática no es necesariamente síntoma de una causa psicológica que haya que tratar independientemente de la propia conducta problemática. Y debido a la gran diversidad de técnicas de las que se dispone en la terapia de la conducta y la procedencia de los distintos modelos de conducta, la estrategia terapéutica empleada para modificar la conducta varía según la interacción del individuo con su medio o sistemas alrededores ⁽⁹⁾ .

De esta forma, al estudiar el comportamiento delictivo que manifiestan los internos dentro de los Centros de Prevención y Readaptación Social (CPRS), los interesados en la materia que trabajan en programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y readaptación de los delincuentes se enfrentan a la idea: De que "la Justicia maltrata y la prisión corrompe sin realizar la readaptación del delincuente".

Y de tal situación sólo ha despertado la preocupación de sectores sensibles en nuestra sociedad, los especialistas en el terreno del Derecho Penal han hecho público el producto de sus esfuerzos, concretizándolo en: Reformas al Código Penal, transformaciones radicales en algunas prisiones incluyendo el aspecto físico; otros se han enfocado al delineamiento de Sistemas Penitencialísticos "racionales" y basados en el "humanismo".

Algunos de estos esfuerzos se difunden extensamente como únicas perspectivas hasta el momento, y como "modelos" para imitarse. Algunas consideraciones de patrocinio económico de personal disponible, de instalaciones apropiadas, entre otras, llevan a especialistas a considerar la aplicación de tales programas como objetivos a largo plazo. Aunadas a las iniciativas anteriores, actualmente existen otras que son ahora del dominio público, las hay estructuradas acompañadas de cambios severos en las cárceles, hasta los intentos de "buena fe" (esporádicos) que se observan en diversas instituciones. Sin embargo, éstas se caracterizan por la ausencia de una metodología experimental, muchas veces mencionada pero pocas veces evidenciada en los resultados observados; por ello la presencia de una metodología experimental aplicable evitaría posiblemente que se sigan invirtiendo esfuerzos en procedimientos ineficientes o poco funcionales, a la vez permitiría identificar aquéllas partes de la metodología que sean dignas de mayor atención y trabajo adicional ⁽¹⁰⁾.

Todos estos aspectos se encuentran en la metodología que se emplea en la Terapia Cognitivo-Conductual, la cual a diferencia de otras, investiga dentro y fuera de la situación problemática aquéllos eventos que considera relevantes y que de algún modo puedan repercutir

en el incremento de dicha conducta. Por ello, en comparación con la mayoría de las opciones profesionales interesadas en el estudio del comportamiento humano dentro del área penitenciaria a las que se les detecta las siguientes deficiencias:

* El que sólo se interesan por las características individuales, patológicas o de desarrollo de los delincuentes, en lugar de preocuparse por las relaciones que se establecen alrededor de éstos.

* El olvido generalizado de los demás miembros que participan en la actividad o conducta delictiva.

La terapia Cognitivo Conductual ofrece una salida airosa para explicar la variabilidad de la conducta humana (que nos lleve a entender el por qué un individuo responde de diferente manera ante diversas situaciones, varios individuos responden de diferente manera ante la misma situación, etc.); ya que plantea el estudio de las interacciones humanas desde un modelo de campo multifactorial. Así, Kantor afirma que todas las ciencias analizan interacciones dentro de campos específicos formados por conjuntos de factores mutuamente interdependientes, de manera que la alteración de uno de ellos afecta a todo el campo. Cada uno de estos campos sólo puede explicarse por los elementos que lo constituyen; no pueden ser reducidos a campos de un nivel inferior de complejidad,, ni son suficientes para explicar las interacciones de un campo de organización superior; desde este enfoque interconductual, el campo psicológico estudia las interacciones de organismos individuales, tiene un nivel de estructuración superior al biológico, por ello no puede reducirse o compararse con éste, dado que el terreno que abarca es suficiente para explicar las interacciones del individuo entre grupos sociales⁽¹¹⁾.

Algunos investigadores han mencionado que el problema de la delincuencia no va a ser resuelto con el enfoque de una sola disciplina, debido a que la evidencia muestra que: en la medida en que una gran parte de los internos en prisiones comparten un bajo nivel de escolaridad, vinculado a su vez con posibilidades mínimas de obtener formas de independencia económica en la comunidad exterior, su

estancia en la institución sólo les permite adquirir y perfeccionar diversas "habilidades antisociales", lo que aseguran los internos, al egresar al menos, una forma de ingresos en la comunidad exterior; produciendo con esto una perpetuación de la delincuencia, así como virtud a la estancia periódica en las prisiones.

Por lo anterior, debe buscarse un sistema penitenciario que reduzca dentro de la prisión las oportunidades para perfeccionarse como delinquentes y favorecer funcionamiento adecuado del interno en la institución, preparándolo para el desenvolvimiento en la comunidad exterior a través de la adquisición de habilidades sociales y vocacionales; aspectos que muy pocas corrientes psicológicas han considerado ⁽¹²⁾.

Como una respuesta a lo antes señalado, debe mencionarse que a través del modelo Cognitivo C. podría afrontarse la variabilidad en las interacciones de los individuos involucrados en el ámbito delictivo y reclusos en los CPRS; por lo que es necesario demostrar como a través de dicho modelo se podría lograr esto, indicando al Psicólogo estudioso de la conducta delictiva el lugar donde ha de buscar la explicación de ésta, por consiguiente puede aumentar la precisión en la predicción de dicha conducta.

Algunos investigadores como Kantor (1959, 1967), Ribes y López (1985), han identificado y modificado los elementos que componen el campo psicológico, agrupándolos en las siguientes categorías:

A) LAS INTERACCIONES

El organismo como unidad biológica, está constituido por varios sistemas reactivos (sensoriales, fonológicos y gestuales) que le permiten interactuar con el ambiente. Este organismo, a su vez pertenece a un ambiente que está formado por objetos de estímulo (organismos, objetos y relaciones entre ellos), los cuales tienen múltiples dimensiones de estímulo. Por lo cual se dice que se ha establecido una interacción cuando una dimensión de estímulo haga contacto funcional con la respuesta de un sistema reactivo del

organismo. Tomando en cuenta que el contacto funcional estima siempre que uno y otro se afecten recíprocamente y no supone necesariamente un contacto directo de naturaleza mecánica. De tal forma que una interacción puede incluir a diversos objetos de estímulo, o a estímulos diversos de un mismo estímulo, que entran en contacto con diversos sistemas reactivos de un mismo organismo o respuestas de diversos sistemas reactivos.

Por ejemplo, dentro del ámbito penitenciario se puede analizar a través de la perspectiva interconductual las interacciones que se hacen manifiestas en los individuos cuando ingieren sus alimentos. En dicha conducta va a influir el comedor, alimentos y los utensilios de comida; dado que éstos son objetos de estímulos con los que el interno interactúa. Ahora, el ambiente del comedor, el sabor y apariencia de los alimentos y la comodidad de los utensilios van a representar diferentes dimensiones de estímulo que él percibe de cada uno de estos aspectos. Ante esto, el interno va a presentar múltiples sistemas reactivos, pero su respuesta ante esta situación implicará primordialmente su sistema gestual, habilidad motora y sus hábitos alimenticios adquiridos con anterioridad.

B) FACTORES DISPOSICIONALES

Estos probabilizan la interacción facilitándola o dificultándola. Son factores que "disponen" que una interacción pueda establecerse, pero no son los responsables exclusivos de su ocurrencia. Dichos factores son: la historia interconductual y los factores situacionales, los que a su vez se subdividen en contextuales y orgánicos.

La historia interconductual

Es la relación que existe entre el organismo y el ambiente y se sustenta por lo ocurrido en momentos precedentes; por ello una correspondencia de la historia interconductual con los requerimientos funcionales del campo, en un instante dado pueden facilitar el establecimiento de una interacción particular. De igual manera una historia poco diversificada puede constituirse en una propensión o

tendencia a responder de cierta manera ante los objetos de estímulo, independientemente de las circunstancias funcionales del campo psicológico de ese instante.

En el caso del interno que pretende ser readaptado o reintegrado por medio de la educación, se va a encontrar que si anteriormente dicho individuo se vió interesado en los estudios, asistencia a escuelas, la lectura, redacción, etc.; la dificultad que éste enfrente serán mínimas, aunque el ambiente en el que se de dicha readaptación resulte poco agradable. Por el contrario, si el individuo se ha mantenido ajeno al ámbito educativo la mayor parte de su vida, la estrategia de readaptación resultará poco funcional para su caso a pesar que se le facilite un ambiente agradable y material didáctico adecuado.

Por medio de la historia interconductual se pretende resaltar la importancia que el pasado tiene en el presente; por lo que las interacciones previas del interno, custodio, personal involucrado en la estrategia o tratamiento readaptatorio, familiares, etc.; serán de utilidad para comprender su comportamiento delictivo actual, por lo que el Psicólogo del área penitenciaria ha de disponer de métodos adecuados para valorarlas.

Factores situacionales o contextuales

Son los elementos presentes en el campo psicológico que no están directamente configurados en el contacto funcional, pero que afectan a dicho contacto. Dichos factores son eventos o conjuntos de eventos que no entran directamente en la interacción organismo-objeto (s) de estímulo. Estos factores pueden ubicarse en el interior o en el exterior del organismo, es decir, pueden ser variaciones orgánicas o del contexto ambiental.

Esto puede verse dentro del ámbito penitenciario en donde, el trabajo que realiza un interno como parte del tratamiento readaptatorio, se ve afectado por el sueldo, el reglamento bajo el cual trabaja, la presión del tipo de trabajo, etc.; como parte del contexto

ambiental. Y por algún impedimento o limitación física, secuela de enfermedad, accidente, etc.; como parte de las variaciones orgánicas.

Debe agregarse que existen los factores transitorios, los cuales influyen en el terreno penitenciario, como son los días de visita, cambios en el reglamento, días festivos, muertes inesperadas en la familia, visita de personajes importantes, traslados temporales, etc.; por lo que el Psicólogo debe conocerlos, estudiarlos y considerarlos para tomar alguna decisión.

Otro tipo de factor que deben considerarse son los cambios orgánicos, los cuales pueden ser producidos por drogas, enfermedades o la propia conducta delictiva; dado que éstos pueden ser trascendentales para el estudio del comportamiento del individuo; ya que es parte de la Psicología el valorar la incidencia que éstos tienen en el comportamiento integral del individuo. Sería un error prescindir del análisis que hacen otras áreas de estos factores, como lo sería también que el comportamiento del interno sólo pueda ser explicado por éstas.

C) MEDIO DE CONTACTO

Es el conjunto de circunstancias físico-químicas, ecológicas o normativas que posibilitan el contacto particular implicado en una interacción. De tal modo, que el medio de contacto designa las condiciones que hacen posible una interacción pero no forman parte de la misma. Son las condiciones si-no, 0-1, participantes en un campo.

El medio de contacto de los organismos no humanos es exclusivamente físicoquímico y biológico. Gracias a la evolución, la forma de las respuestas humanas se adquiere en el proceso de desarrollo individual, dentro de un ambiente de naturaleza esencialmente social. El sistema reactivo humano por excelencia, el lenguaje, permite un nuevo medio de contacto que llamamos normativo, esencialmente convencional.

En el caso de la luz y el aire, éstos son medios de contacto físicoquímicos que posibilitan el establecimiento de las relaciones

visuales y auditivas; sin el aire no es posible la comunicación auditiva y sin la luminosidad, no es posible establecer contacto visual con objetos lejanos. Igualmente nuestro sistema reactivo biológico nos permite saltar y correr pero no volar, así mismo las convenciones sociales nos posibilitan establecer relaciones, sin embargo no nos permiten cruzar una calle con semáforo en rojo, ni abofetear a un anciano indefenso.

Las leyes vigentes en la sociedad implican normas, reglamentos, leyes y códigos legales que posibilitan hacer o no determinadas acciones o comportamientos. Así, no hay ninguna restricción fisicoquímica ni biológica que nos impida hurtar algún producto de un almacén, pero sí una ley o reglamento que nos impide hacerlo.

Es por lo cual, que el Psicólogo debe abordar el estudio de reglamentos y normas jurídicas que rigen alrededor del interno, así como las condiciones físicoquímicas y ecológicas que posibilitan el establecimiento de todas las interacciones delictivas⁽¹³⁾.

La principal herramienta con la que el Psicólogo cuenta para la intervención consiste en la "entrevista conductual" (que a su vez cuenta con el Modelo Secuencial Integrativo), la cual a diferencia de las entrevistas utilizadas por enfoques tradicionalistas, da mayor realce a las interacciones de la conducta verbal que es emitida por los clientes acerca de las variables ambientales. Por ello, mientras otro tipo de entrevistas obtienen información basada en hechos pasados para tomarlos como base de los problemas que tiene el individuo; en la entrevista conductual se hace énfasis en la interacción que existe de la conducta del individuo con el medio ambiente en el presente; esto no significa que no se toma en cuenta el pasado del sujeto ni sus antecedentes en relación al problema actual, más bien sólo considera aquéllos eventos relevantes y relacionados con la conducta problema.

Así, la entrevista se ha convertido dentro de la evaluación conductual, en un instrumento indispensable en áreas profesionales no psicoanalíticas, ya que con el empleo de ésta, el entrevistador tiene un papel activo.

Y es por medio del Modelo Secuencial Integrativo (MSI) que se podrán analizar los datos obtenidos de la entrevista conductual, de la que más adelante se explicará como propuesta de intervención a los CPRS; dicho modelo cuenta con las siguientes características:

a) Es un modelo secuencial porque se analizan en una sucesión ordenada los distintos elementos, eslabones o variables, obtenidos en la entrevista según sus nexos temporales.

b) Integra lo cognitivo con lo conductual

c) Toma en cuenta la historia del sujeto, es decir aquéllos eventos que tienen relación directa con el problema y en términos de lo que aprendió o no aprendió.

d) Involucra el aspecto biológico, considerándolo como el "repertorio natural" con el que cuenta el individuo.

La representación del MSI incluye los siguientes términos:

E - O - R - C

E = Estímulo

O = Organismo

R = Respuesta

C = Contingencias

Y el formato para el vaciado de datos se divide para su explicación de la siguiente manera:

SITUACION ANTECEDENTE

Historia: Se deben considerar aquéllos eventos que tengan relación directa con el problema y permiten explicarlo, sin importar el tiempo en el que sucedieron.

E. Externos: Aquéllos que están sucediendo y que facilitan la ocurrencia de la conducta problema.

E. Internos Fisiológicos: Aquéllas señales que den la pauta en el individuo para identificar que ya se acerca el evento problema.

Cognitivos: Considera como el diálogo interno (para sí mismo) que se piensa acerca de la situación también se consideran como las señales que preparan al sujeto para actuar y que sucede antes de la ocurrencia de la conducta.

ORGANISMO

Biológico: Son las características biológicas que ya son estables en la persona, cuando éstas tengan relación con el problema, se debe buscar la manera de controlarla.

Historia del reforzamiento: Estas son las habilidades con las que cuenta y con las que no cuenta para enfrentar el problema.

Cognitivo: Se consideran aquéllos aspectos cognitivos generales que se involucran con aspectos sociales, es también la forma de pensar en relación con algún grupo social y que va a influir en la forma de pensar de las personas (valores culturales).

COMPORTAMIENTO META Y/O INTERES

Motor: Se refiere a lo que el individuo hace, y que físicamente se observa, es decir, conducta externa.

Cognitivo: Es el valor individual que existe en el momento del problema, es decir lo que piensa o se dice asimismo la persona.

Fisiológico: Es la respuesta que surge a un problema y que da una situación en particular, ésta se refiere al funcionamiento del organismo.

EFFECTOS Y/O CONTINGENCIAS

Individuales: Estas son las conductas que se dirigen a uno mismo.

Otros: Las conductas que presentan otros individuos hacia la persona.

Cognitivos: Es lo que piensa el sujeto en relación al evento y se presenta después de que ya ocurrió el comportamiento con la finalidad de incrementarlo o decrementarlo.

CONSECUENCIAS

Son todos aquéllos efectos a mediano o largo plazo que trae consigo (el problema) todo lo anterior.

Se ha visto que la entrevista es uno de los instrumentos que más podrían ser utilizados durante el proceso de evaluación psicológica, ya que cuenta con elementos tanto teóricos como aplicables dentro de las ramas de la investigación y de la práctica psicológica. Por ello es interesante analizar los datos que se obtuvieron durante la entrevista que se aplica en el ámbito penitenciario, además de la relación que se establece entre el interno y dicho entrevistador, debido a que por medio de dicho análisis podría darse la posibilidad de lograr mayor avance en la investigación sobre la estructuración, planeación y desarrollo de los Programas de Readaptación Social.

Por lo anterior, se puede considerar que la utilización de este tipo de entrevista en los CPRS, puede llevar a los entrevistadores a la obtención de datos relacionados a la reincidencia del individuo y que al mismo tiempo se consideren relevantes para determinar el tratamiento a seguir; datos que normalmente no son fáciles de obtener por otro tipo de entrevistas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO CUATRO

- (1) KAZDIN, (S/F) Historia de la modificación de conducta, México, Alianza, p. 51-66
- (2) KAZDIN, Op. Cit., s/p
- (3) MORRIS, C. (1987) Psicología: Un nuevo enfoque, trad. R. Rosas, s/l, Prentice-Hall, p. 189-191
- (4) SMITH, E.; SARASON, Y. y SARASON B. (1992) Psicología, fronteras de la conducta, México, Harla, p. 235-237
- (5) MORRIS, C. Op. Cit., s/p
- (6) KAZDIN, A. (1978) Modificación de la conducta y sus aplicaciones prácticas, trad. C. Partida, México, Manual Moderno, p. 24-25
- (7) BANDURA, KAZDIN; y otros; cit. en: KAZDIN, A. Op. cit., p. 26-27
- (8) MAHONEY, M. (1988) Cognición y Modificación de conducta, trad. A. Ardila, México, Trillas, p. 16-17
- (9) MAHONEY, M. Op. Cit., s/p
- (10) DOMINGUEZ, T. B. (1982) Análisis y modificación de conducta humana en Instituciones de Custodia, México, UNAM, p. 93-95
- (11) K(ANTOR) (1980) Psicología del (!), s/l, p. 55-56
- (12) DOMINGUEZ, Trejo, B. Op. Cit., p. 94-95
- (13) K(ANTOR), Op. Cit., p. 57-62

CAPITULO CINCO

CAPITULO CINCO - LA ENTREVISTA CONDUCTUAL COMO PROPUESTA DE EVALUACION

En el presente capítulo se dará a conocer la entrevista conductual como un instrumento de apoyo para el Area de Psicología en los CPRS, debido a que este tipo de entrevista puede adecuarse a cualquier metodología existente en dichos centros. Por lo que es necesario conocer el tipo de estructura que la conforma; y de este modo darle un uso apropiado.

5.1 HISTORIA

De entre los tipos de entrevista que se utilizan en la actualidad, se encuentra la entrevista conductual, la cual se crea como resultado de la recopilación y complemento de investigaciones desarrolladas en torno a éstas; por ello el tipo de entrevista conductual no siempre ha sido empleada de la misma manera y aunque resulta difícil explicar los usos que se le han dado, se debe mencionar que a través del tiempo con las modificaciones que ha tenido, se ha logrado obtener una herramienta de evaluación que supera en muchos aspectos a las desarrolladas anteriormente.

Se sabe, que la línea más antigua a través de la cual entra la entrevista en la Psicología Aplicada es aquella que viene desde la medicina actuando la Psiquiatría como puente. Los enormes esfuerzos de sistematización de los psiquiatras del siglo pasado se traducen también en un refinamiento de la exploración y en particular, del examen mental que se lleva a cabo específicamente en una situación de entrevista. Por otro lado, otra de las facetas que son poco conocidas es la de Kraepelin⁽¹⁾, quien utilizó cuidadosa y sistemáticamente procedimientos de exploración, conservándose aún sus exámenes mentales e historias clínicas como ejemplos a imitar.

De los aportes más conocidos se encuentran los de Freud, donde sus técnicas de facilitación de asociación libre influyeron como el primer modelo de lo que posteriormente se llamaría "Entrevista no directiva";

ya que Freud quien dio cuenta que el entrevistador no juega un papel pasivo, sino activo en la entrevista.

Dentro de los profesionales no psicoanalistas es H.S Sullivan quien a través de la Psicología Dinámica; modifica y abre el tipo de entrevista dado que en ésta se plantea al entrevistador como abiertamente activo y no sólo a nivel transferencial; definiéndolo como un observador participante, comprometido con el cliente en una tarea en común. A la entrevista, a su vez, la ve y desarrolla como un proceso de relación interpersonal con varias fases y donde debe obtenerse información tanto de la conducta verbal como de la verbal, tanto del qué se dice, como del cómo se dice y de su mutua relación. Sin embargo, la primera transcripción textual de una entrevista clínica parece haber sido otorgada por Rogers en 1942; dado que anteriormente impulsó con más decisión por propugnar un modelo típico de entrevista (no directiva o centrada en el cliente) por el cual intentó lograr la expresión de sentimientos dentro un clima e aceptación y que tuviese como meta el "insight".

Posteriormente a comienzos de la década de los 50's Eysenck impactó con sus críticas al diagnóstico psiquiátrico, el que tuvo efectos decisivos aunque retardados en cuanto a la validez y fiabilidad de éste, ya que tanto en el área clínica como en los estudios de campo; aunado al descubrimiento de deficiencias, sesgos y una serie de covariaciones entrevistador-entrevistado dieron como resultado la aceptación de la "hipótesis de proyección" de Raines y Roher (correlación entre variables de personalidad del entrevistador y diagnósticos específicos que atribuye)⁽²⁾.

Los aportes experimentales más significativos surgen fundamentalmente en dos líneas, una se entronca directamente con Skinner y, a través de él, con la tradición del estudio de las asociaciones verbales, estando representadas, ante todo, por Greenspoon y la investigación de los efectos del refuerzo diferencial. La otra, más alejada del laboratorio y cercana a las situaciones cotidianas de la entrevista clínica, se dedica a estudiar una serie de variables formales en lo

fundamental, relacionadas con la duración de las verbalizaciones, su representante principal es Matarazzo.

Algunos problemas a los que se ha enfrentado el desarrollo de la entrevista es la insatisfacción que ha existido en los Psicólogos orientados hacia una Psicología experimental aplicada debido a la polémica entre diagnóstico tradicional y evaluación conductual de lo cual Linchan (1977)⁽³⁾ explica de la siguiente manera: "Desde el punto de vista de la evaluación conductual, hay una serie de problemas con todos los procedimientos de evaluación que anteriormente se han mencionado (procedimientos que se hayan en la línea antes señalada de objetivación del diagnóstico psiquiátrico). En tanto formatos comprensivos de evaluación, todos poseen una limitada validez de contenido. Los instrumentos se focalizan en la conducta patológica y descuidan la medición de los recursos y competencias conductuales. Esto resulta ser una seria limitación en los casos en que los instrumentos van a ser utilizados en el desarrollo de un plan de tratamiento o de intervención. Además, los instrumentos típicamente no llevan a especificar los comportamientos problemáticos con el detalle suficiente como para ser útiles al terapeuta de conducta.

Como un método para conducir el análisis funcional, los formatos que se emplean están severamente limitados en la medida en que ponen poco énfasis en la evaluación de acontecimientos ambientales, situaciones específicas o relaciones funcionales. Nos preguntamos si alguno de los formatos permitirá al clínico conductual averiguar con algún detalle las variables que controlan la conducta problemática.

De esta forma, siguiendo una línea, surge el diagnóstico funcional como parte complementaria y/o alternativa al objetivación del diagnóstico psiquiátrico en la década de los 70's.

Así, la entrevista surge como un instrumento de primera importancia en el cual interesa ante todo la utilidad con vistas a la planificación y puesta en marcha de un programa de intervención conductual más que el afinamiento descriptivo y calidad psicométrica. Sin embargo las exigencias que se realizan de uno para otro enfoque son

similares, dado que la utilidad sin el afinamiento métrico es débil e incierto, y el afinamiento métrico sin la utilidad es empresa vana.

Actualmente se considera que la entrevista continua siendo uno de los instrumentos de mayor utilización dentro del campo de la investigación psicológica sobre todo en el trabajo clínico, además de ser una parte indispensable en la evaluación conductual (Fernández y Ballesteros, 1983; Garfield, 1974 y Linehan, 1977); y el método que se emplea es una guía para destacar los diversos tipos de información que se consideran de mayor importancia, a su vez, Meyer, Liddell y Lyons (1977), mencionan que la entrevista reviste a los otros métodos que se puedan emplear para recabar información de mayor importancia, básica en un tratamiento.

Esta misma tiene como finalidad lograr una comprensión de los diferentes aspectos del paciente y de su relación con el medio que le rodea, que tengan que ver con el motivo de la consulta psicológica (Garfield, 1974)⁽⁴⁾.

5.2 DEFINICION

Sin lugar a dudas, actualmente la entrevista conductual es uno de los procedimientos de evaluación más utilizados por los psicólogos. Dicha entrevista es entendida como una interacción diádica entre el paciente (cliente) y el terapeuta, por medio de la cual el terapeuta busca la información necesaria para llevar a cabo el análisis del problema del paciente (cliente). Así mismo, ésta representa una técnica auxiliar en la postura conductual para:

* El establecimiento de una relación terapéutica con el paciente, en la cual se desarrolle una interacción armónica que les permita tanto al terapeuta como al paciente asumir su rol y colaborar en el proceso de la entrevista,

* La acumulación de la información necesaria para un análisis del (os) problema (s) presente (s) en el paciente.

Debe quedar claro que la definición anterior no es la única que existe y que probablemente esta definición no satisface las necesidades de otras teorías, terapias, profesiones, etc.; en las cuales se utilice ésta como instrumento de trabajo, de ahí que la preocupación por definir la entrevista ha llevado a algunos autores como Bingham y Moore desde 1924 ⁽⁵⁾, a entender a ésta como una "conversación con un propósito". Desde el campo e la Psicología Social, el campo Clínico, Industrial, etc.; han existido autores, quienes han aportado, modificado o aumentado dicha definición. No obstante más que atiborrar de cada una de las diferentes definiciones, se deben destacar algunos puntos que éstas tienen en común y que se requieren para considerar una entrevista. Dichos puntos son:

* Una relación directa que se lleva acabo entre dos personas, aunque existe la posibilidad que se realice en forma grupal.

* Una vía de comunicación simbólica preferentemente oral.

* Unos objetivos prefijados y conocidos, al menos por el entrevistador .

* Una asignación de roles que significa (al menos idealmente) un control de la situación por parte del entrevistador. Fijación de objetivos y control son los fundamentos para que se hable, en la entrevista de una "relación interpersonal asimétrica".

* Es una confrontación interpersonal, en la cual una persona (entrevistador) formula a otra (el respondiente) preguntas cuyo fin es conseguir contestaciones relacionadas con el problema de investigación.

* Es un instrumento de medición psicológica y sociológica. De manera más precisa, sus productos (o sea, las contestaciones del sujeto a preguntas cuidadosamente preparadas), se traducen en mediciones de variables.

*Deben estar sujetos a los mismos criterios de confiabilidad, validez y objetividad que rige cualquier otro instrumento de medición.

5.3 FUNCIONES

La entrevista se emplea como en algunos de los siguientes casos:

* Puede ser un instrumento de exploración que ayuda a identificar variables y relaciones, a sugerir hipótesis y a guiar otras fases de la investigación.

* Puede ser el principal instrumento de la investigación, y en tal caso las preguntas encaminadas a medir las variables quedarán incluidas en el programa de entrevista. En semejantes circunstancias las preguntas se han de considerar reactivos de un instrumento de medición y no meros medios de captación de datos.

* Además puede completar otros métodos: examinar ulteriormente resultados imprevistos, validar otros métodos, profundizar en la motivaciones de los respondientes y en sus razones para contestar en determinada forma.

* Identificar y especificar los comportamientos problemáticos (topografía y cuantificación).

* Identifica comportamientos alternativos (positivos deseables).

* Evaluar los factores antecedentes y consecuentes (posibles factores que controlan la conducta problemática y sobre los que se montan las hipótesis funcionales).

* Recopilar datos biográficos

* Evaluar el potencial mediacional (información necesaria para estimar la probabilidad de una intervención exitosa y que abarca variables tales como el grado "insight" conductual y de gravedad del trastorno, la naturaleza, valor y disponibilidad de las contingencias necesarias para operar el cambio, la presencia y tipo de problemas de vida interferentes, el nivel de motivación y capacidad para llevar a cabo el programa de modificación y otras).

* Reforzar al cliente y al propio entrevistador.

* Evaluar sentimientos y actitudes del cliente (lo que modula, en general, tanto la información recogida como los programas de tratamiento y expectativas de éxito).

* Educar a los clientes en los principios y en el lenguaje conductual (tarea que debe moderarse y dilatarse para no causar efectos contraproducentes, tanto en el entrevistado como en la información recogida).

* Explicar al cliente los contactos y el proceso de intervención (más en general, todo lo relacionado con la labor informativa ya señalada).

* Motivar al cliente

5.4 TIPOS DE ENTREVISTA

Se debe mencionar que a pesar de que todas las entrevistas consideran los puntos anteriores, no todas son iguales, ya que existen diferentes tipos de éstas. Las cuales se clasifican según su grado de *estructuración*: En estructuradas, no estructuradas y semiestructuradas; y de acuerdo a sus *objetivos*: entrevista de investigación y la entrevista clínica o de intervención, de la que se derivan las terapéuticas y diagnósticas; a su vez éstas se subdividen en: entrevista de recepción, entrevista anamnésica de planificación.

De la misma manera debe mencionarse que en los casos que emplee o utilice la entrevista conductual para obtener información dentro de la evaluación conductual, se deberá tener en cuenta algunas ventajas y desventajas que la utilización de ésta represente:

5.4.1 VENTAJAS

* Permite la evaluación directa y suficientemente adecuada ya que provee de indicadores de la respuesta de la conducta verbal y no verbal de las personas y de su mutua relación.

* Es un instrumento prototipo, que resulta flexible tanto en su desarrollo como en la temática en la que se aplica.

* Da la posibilidad de un intercambio confidencial de información, además que permite conocer datos relevantes e idiosincrásicos sobre diversas características del paciente, datos que por cuestiones de tiempo y espacio no sería posible obtener por otros medios.

* Establece las bases y la oportunidad para una relación interpersonal dialogal sobre la cual se va planteando tanto la evaluación como el tratamiento o procedimiento a seguir.

* Constituye un ahorro de tiempo y esfuerzo para enterarse rápidamente de las conductas objetivo e cada paciente, las cuales pueden ser modificadas más adelante, mediante la instrucción al cliente sobre las maneras de como hacerlo, conforme a su propia jerarquía de reforzadores.

* Ir modificando hacia una progresiva adecuación, las respuestas de entrevistado y entrevistador según los mutuos requerimientos (retroalimentación)

* Permite obtener información de personas impedidas de responder en forma escrita o de situaciones no accesibles a la observación directa.

* Puede apuntar a la fuente original y actual de control de comportamientos específicos, ayudando en la implementación de un programa de mantenimiento o modificación que involucre directamente el sistema general de respuestas pertinentes (fisiológicas, motrices o cognoscitivas).

5.4.2 DESVENTAJAS O LIMITACIONES

*** No conocer con certeza la validez de lo reportado por el cliente, además de la carencia casi total acerca de la fiabilidad y la validez de la entrevista conductual.**

*** Debe recordarse que el énfasis en la evaluación conductual sigue estando en la obtención directa de medidas y muestras comportamentales de criterio, y que la riqueza de la entrevista es, en este sentido muy limitada. Sigue siendo esencialmente un instrumento indirecto de recopilación de información.**

*** Al emplear la entrevista como medio para obtener información, debe tomarse en cuenta que los cambios en el comportamiento verbal no indican ni llevan necesariamente a modificaciones en las conductas llamadas motrices y/o fisiológicas.**

*** La ausencia de una tipificación de procedimientos, quizá no tanto en lo que se refiere a la realización de la entrevista, como en lo que se refiere a codificación, interpretación y estrategias de decisión⁽⁶⁾**

5.5 PROPUESTA

Una vez que se ha hecho una breve revisión referente a las características de la entrevista, surge como propuesta de este trabajo, el siguiente "MANUAL DE LA ENTREVISTA CONDUCTUAL", el cual se considera aplicable en los CPRS (Centros Preventivos y de Readaptación Social), como una alternativa de trabajo para la recopilación relacionada a la conducta delictiva.

**“MANUAL DE LA ENTREVISTA
CONDUCTUAL”**

**APLICABLE EN LOS CENTROS
PREVENTIVOS Y DE
READAPTACION SOCIAL**

5.5.1 PRESENTACION

Uno de los procedimientos de evaluación que podría ser utilizado por los Psicólogos que laboran dentro de los CPRS es la entrevista conductual. Dicha entrevista debe ser entendida como una interacción diádica entre el Psicólogo y el interno, por medio de la cual el Psicólogo (que cumple la función de terapeuta) buscará la información necesaria para llevar a cabo un análisis del problema del interno, el cual podría cubrir el rol de paciente o cliente). De igual forma, la entrevista conductual representará una técnica auxiliar necesaria en los CPRS para: a) el establecimiento de una relación terapéutica con el interno, en el cual se desarrolle una interacción armónica, que les permita tanto al Psicólogo como al interno asumir y colaborar con el proceso de la entrevista, la que es uno de los pasos para la planeación de un programa de readaptación social; b) la acumulación de la información necesaria para un análisis funcional a través del Modelo Secuencial Integrativo; el cual precise del (os) problema (s) presente (s) en el interno.

Este procedimiento como cualquier otro empleado por los Psicólogos en los CPRS, puede tener sus ventajas y desventajas.

VENTAJAS

* Permite la evaluación directa y suficientemente adecuada de la conducta verbal de los internos.

* Permite conocer datos relevantes e idiosincrásicos sobre diversas características del interno; datos que por cuestiones de tiempo y espacio dentro de los CPRS no sería posible obtener por otros medios.

* Constituye un ahorro de tiempo y esfuerzo para enterarse rápidamente de las conductas objetivo de cada interno; relacionado a la incidencia y reincidencia de la conducta delictiva, las cuales pueden ser modificadas más adelante, mediante el programa de readaptación social impuesto por el Centro y de acuerdo a las características de cada interno.

* Puede apuntar a la fuente original y actual de control de comportamientos específicos, ayudando de esta manera a la implementación de un programa de mantenimiento, modificación o eliminación del sistema general de respuestas pertinentes (fisiológicas, motrices o cognitivas) a la conducta delictiva.

* Con la acumulación de datos obtenidos en la entrevista, en base al M.S.I se pueden generar programas orientados hacia la prevención.

* De igual manera, con los datos se pueden analizar diferentes variables por medio de métodos estadísticos y por consiguiente, se pueden elaborar programas para controlar, disminuir o eliminar variables que estén influyendo en el comportamiento delictivo o en la reincidencia de éste.

* La información obtenida por medio de la entrevista puede en algún momento ayudar a desligar responsabilidades con respecto a los supuestos agentes causales que propician el comportamiento delictivo o la reincidencia de dicho comportamiento.

DESVENTAJAS

* No conocer la certeza y validez de lo reportado por el interno.

* Al emplear la entrevista como medio de obtener información acerca de la conducta del interno, debe tomarse en cuenta, que los cambios en el comportamiento verbal de éste, no indican ni llevan necesariamente a modificaciones en las conductas llamadas motrices y/fisiológicas.

* El uso inadecuado de la entrevista puede ocasionar el establecimiento de una relación afectiva entre Psicólogo-interno, perjudicial para el objetivo de los CPRS.

* No todos los Psicólogos están actualizados en cuanto a información y manejo de la entrevista conductual, así mismo muchos de ellos cuentan con una formación teórica diferente a la conductual.

Algo importante que se debe tomar en cuenta cuando se emplee la entrevista en los Centros, es la habilidad particular de cada Psicólogo o persona encargada de llevar a cabo ésta, así como las características del lugar destinado para la realización de ésta, dado que dependiendo de estas habilidades y características se podrán minimizar las desventajas

ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA

PRESENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	1-RECEPCION	<ul style="list-style-type: none"> - Recibir al interno - Invitarlo a tomar asiento - Preguntar nombre completo 			
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; padding: 2px;">Presentación</td> <td style="padding: 2px;"> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo del terapeuta - Aclaración del trabajo que se lleva a cabo en el centro </td> </tr> </table>	Presentación	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo del terapeuta - Aclaración del trabajo que se lleva a cabo en el centro 	
Presentación	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo del terapeuta - Aclaración del trabajo que se lleva a cabo en el centro 				
	2.INTRODUCCION	<ul style="list-style-type: none"> -Explicación de las primeras sesiones: rapport de acuerdo al tiempo - Orientación teórica del terapeuta 	Empleo de palabras adecuadas al interno (que sean claras y sencillas)		
	3.CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> -Tiempo y duración del servicio -Instrumentos o herramientas que se usarán -Condiciones en que se trabajará 	<ul style="list-style-type: none"> -Video - Grabadora -Notas -Prueba Psicológica 		
	4.NIVELACION DE EXPECTATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> -Expectativas del interno -Expectativas del terapeuta o entrevistador 	<ul style="list-style-type: none"> -Dudas del servicio Importancia de la veracidad de la información Posibles tareas a cumplir 		

	5.DATOS DEMOGRÁFICOS	PERSONALES -Nombre -Edad -Domicilio -Edo. civil -Ocupación	
		FAMILIARES -No. de integrantes -Edades -Edo. civil -Ocupación	
		GENERALIDADES -No. de amigos -Disposición de tiempo -Tipo de educación que ha recibido (religión, sexualidad, superstición, escolar)	
	6.REMISION	-Como llegó al servicio (voluntario, involuntario, como requisito)	
CUERPO DE LA ENTREVISTA	7.PLANTEAMIENTO Y RECEPCION DEL PROBLEMA	-Sondeo inicial, indagación específica de los motivos del delito o problema referido -Identificación de la conducta de interés o delictiva -Indagación definicional -Indagación funcional -Identificación de variables implicadas: biológicas, comportamentales, cognitivas, etc. -identificación de competencias y recursos conductuales	
	8.TRASCENDENCIA DEL	-Generalización del comportamiento delictivo	

	PROBLEMA	problema y/o de interés -Gravedad del comportamiento de interés	
	9.INTENTOS ANTERIORES DE SOLUCION	-Profesionales -No profesionales -Individuales	-Dentro y fuera del Centro
	10.METAS OBJETIVOS	Y -Que espera el interno del trabajo con el Psicólogo o entrevistador -Que espera el Psicólogo y/o la Institución del interno	
TERMINACIÓN DE LA ENTREVISTA	11.FINAL DE LA PRIMERA SESION	-Resumen : exposición del interno de la información obtenida, aclarando aspectos y cuestiones incompletos. -Factores que no se plantearon y se consideran importantes para el seguimiento del caso -Programación de la (s) próxima (s) cita(s), de acuerdo a los horarios establecidos por el Centro para el interno -Despedida: En un momento positivo con palabras de aliento	
	12.ACUERDO E INTRODUCCION A LA SIGUIENTE(S) SESION(ES)	-Plantear los puntos que se tratarán en la próxima entrevista	

5.5.2 ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA

ARREGLO PERSONAL DEL PSICOLOGO O ENTREVISTADOR Y CARACTERISTICAS DEL LUGAR DE LA ENTREVISTA

Uno de los aspectos que como Psicólogos o Entrevistadores debemos cuidar al llevar a cabo una entrevista en los CPRS son el arreglo personal, adecuado a la Institución y las características del lugar donde se realice la entrevista. Debido a que son éstas son las primeras impresiones que el interno recibe del Programa de Readaptación Social, y si estos aspectos le resultan “agresivos” al interno se reduce la probabilidad de que éste coopere en su readaptación.

Se debe considerar que al hacer énfasis en el arreglo personal y características del lugar lo que se busca es lograr un impacto que propicie las condiciones mínimas en las que tanto el interno como entrevistador puedan manejar el factor psicológico adecuadamente. Debido a que al estar “presentable” (en el caso del Psicólogo) y en un lugar “agradable” se propicia en el interno mayor interés, confianza, respeto, seguridad, etc.; y de esta forma se facilitará el manejo de información que nos lleve a obtener resultados favorables en el programa de intervención.

Debe señalarse que el “buen” arreglo personal no va relacionado con cuestiones o aspectos de “estatus”, “poder”, “marginación”, “discriminación”.

ARREGLO PERSONAL

Es muy importante cuidar la apariencia física ante el interno por lo que debe incluir:

* Vestimenta adecuada que permita diferenciar los roles que cada uno desempeña dentro del Centro (no precisamente de traje o ropa “elegante”, pero si diferenciarla de la ropa que usa el interno).

* Limpieza en general: Bañado, aliñado, rasurado, etc.; con el fin de evitar semejanzas, familiarizaciones de status, igualaciones, etcétera.

* Expresiones y posturas del Psicólogo o Entrevistador firmes y confiables; demostrando seguridad ante el interno.

CARACTERISTICAS DEL LUGAR

Tratar de propiciar que el Centro proporcionen un espacio de trabajo que sea seguro y agradable para llevar a cabo la entrevista. De preferencia que esté aislado de otros servicios que incomoden al interno, ya que a mejores condiciones mínimas psicológicas, mayor será la confianza con la que el interno deseará cooperar.

Por ejemplo:

- * Facilidad de trabajo dentro del espacio destinado.
- * Ventilación e iluminación adecuada.
- * Mobiliario funcional e indispensable
- * Decoración permitida por el Centro que no resulte “agresiva” para el interno.
- * Accesibilidad de documentos
- * Por lo menos durante la (s) sesión (es) contar con un rango de privacidad adecuada.

5.5.2.2 PRESENTACION DE LA ENTREVISTA

1. RECEPCION

Lo primero que se debe tener presente al iniciar una entrevista es el recibimiento del interno, lo cual comienza desde el momento en que acude o es canalizado al servicio, donde se debe tener en cuenta lo siguiente:

* Que la mirada del Psicólogo o entrevistador esté siempre dirigida hacia el interno y no desviada hacia otro punto, aclarando que la mirada "fija" no se lleva a cabo con el fin de "retar" o "intimidar" al interno, por el contrario, se busca "contagiar" a éste de confianza y demostrar seguridad en sí mismo. Además de no ser así, esto podría ser considerado por el interno como una falta de cortesía e interés y dar mala imagen del servicio o programa readaptatorio o de intervención.

* Se debe brindar al interno un saludo adecuado, al mismo tiempo que se le invita a pasar y tomar asiento. Esto le da seguridad al interno de las características del servicio que se le brindará; para que de esta manera explique el motivo de su visita o estancia dentro del servicio.

* Una vez que el interno ha tomado lugar se le pregunta su nombre completo y se inicia el establecimiento del rapport. Esto ayudará a que se cumpla el objetivo de la entrevista.

PRESENTACION DEL PSICOLOGO O ENTREVISTADOR

* Debe proporcionar su nombre completo y puesto que desempeña en el Centro, si es necesario, el nombre de los compañeros que vayan a intervenir en su readaptación o reintegración.

Debe explicarse la forma en que se va a trabajar en el espacio establecido y la colaboración de personas externas durante la readaptación o reintegración.

2. INTRODUCCION

El siguiente paso de la entrevista conductual consiste en:

* Explicar la manera en que el trabajo se llevará a cabo, es decir, comentar acerca de los días, horarios y tiempo en que se realizarán las sesiones. Lo anterior dependerá del Centro.

* Explicar desde un inicio la orientación teórica que utiliza el Psicólogo o entrevistador. Por ejemplo:

“...Se parte de que la manera en que actuamos o nos comportamos dentro de nuestro medio, es aprendido por lo cual cualquier conducta que nos provoque algún problema en cualquier nivel (económico, social, afectivo, biológico, etc.), puede eliminarse, disminuirse, modificarse o desaprenderse por medio de programas de intervención conductual...”

* No debe olvidarse que durante la entrevista, debe emplearse un lenguaje sencillo y claro que resulte adecuado al nivel del interno, con el fin de que no haya dudas referentes al trabajo y readaptación.

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Una vez explicada la manera en que se va a trabajar y la orientación teórica que maneja el Psicólogo o entrevistador, así como los objetivos del Programa readaptatorio, el siguiente paso consiste en:

* Señalar el tiempo y duración del servicio, el cual girará en función de los lineamientos establecidos por el Centro.

* Darle a conocer los instrumentos que se utilizarán como apoyo durante las sesiones o programa readaptatorio, así como las pruebas a las

* que será sometido en caso de ser necesario. Estos pueden ser cámara de video, grabadora, pruebas psicológicas, cuaderno de notas, etc.; explicando las ventajas y finalidad del empleo de éstos.

* En este punto debe aclararse que la aprobación del interno será designada por el mismo Centro, y sólo en casos particulares será necesaria su autorización.

* Explicar al interno que si en algún momento se pierde el contacto visual con él, será debido a que se está recabando información importante para el caso de una forma escrita. Y que esto no implica una falta de interés hacia él.

* En esta parte de la entrevista es importante aclarar al interno que la información obtenida será manejada de manera conveniente a su programa de intervención o readaptación, por lo que se le dará un uso adecuado dentro y fuera del Centro.

4. NIVELACION DE EXPECTATIVAS

En este punto se contempla tanto las expectativas del interno como las del Psicólogo o entrevistador, aspectos que son de gran importancia en relación al Programa readaptatorio o de intervención, además de mejorar la forma de trabajo, la cual resultará funcional para ambos.

También debe informarse al interno que es obligatoria su asistencia a las entrevistas, enfatizando que resultaría más propicio que asistiera en forma voluntaria y con el mayor interés posible, ya que esto encaminará a un trabajo provechoso dentro de un ambiente "agradable".

EXPECTATIVAS DEL INTERNO

* Averiguar las dudas e inquietudes que tenga el interno acerca del servicio, la relación que éste tiene con su tratamiento, etcétera.

* El Psicólogo o entrevistador tiene que explicarle al interno acerca:

De la importancia que tiene la veracidad de la información que él proporcione.

Señalar que el cumplimiento de las tareas que se le encomiendan ayudarán para lograr las metas y objetivos planteados del programa readaptatorio o de intervención en menor tiempo.

5. DATOS DEMOGRAFICOS

Dentro de los datos demográficos se deben solicitar al interno algunos datos que nos proporcione un panorama general de lo que ha sido su vida.

DATOS PERSONALES (*)

los cuales incluyen:

- Nombre
 - Edad
 - Domicilio
 - Edo. Civil
 - Ocupación
- (Ver anexo 1)

DATOS FAMILIARES (*)

en los que se pide:

- No. de integrantes

- Edades
 - Edo. Civil de cada uno
 - Ocupación de los mismos
- (Ver anexo 2)

DATOS GENERALES (*)

que abarcan:

- No. de amigos
 - Disposición de tiempo
 - Tipo de educación que ha recibido (religión, sexualidad, escolar, superstición).
- (Ver anexo 2)

Es de suma importancia conocer lo anterior, ya que cada expediente requiere de cierta formalidad y es aquí en donde se complementa parte del expediente existente en el Centro para cada interno, así mismo en caso de que el interno egrese del Centro o vuelva a ingresar a éste; el área de Psicología contará con un apoyo para retomar el caso y reprogramar un "tratamiento" readaptatorio diferente al que ya tenía.

Los datos generales también ayudan a conocer actividades que le gustan o gustaban, mismos que pueden incluirse en un programa futuro.

(*) Debe aclararse que para fines terapéuticos de la Entrevista Conductual no se requiere profundizar en los datos generales del interno, debido a que estos datos serán recopilados durante su estancia en el Centro, para lo cual se utilizan otros formatos asignados por el Centro.

6. REMISION

Es importante destacar que existen dos opciones para que el interno sea remitido al servicio psicológico:

1.- Todos los internos deben asistir al servicio de manera obligatoria al ingresar al Centro como parte de su programa de intervención y de acuerdo a los estatutos establecidos por el mismo.

2.- Durante su estancia, el interno puede requerir de los servicios del Area de Psicología por lo cual puede asistir de manera voluntaria o solicitar le programen una cita; siempre y cuando se encuentre dentro de los estatutos del Centro.

- En este punto de la entrevista se pregunta al interno, en los casos en que su remisión haya sido voluntaria, la forma en la que se enteró del servicio.

- En los otros casos se debe tomar en cuenta que es requisito indispensable que los internos asistan al servicio psicológico como parte de su programa readaptatorio.

-Es importante conocer la forma de remisión del interno ya que éste s ayudará a conocer indicios de sus expectativas.

5.5.2.2 CUERPO DE LA ENTREVISTA

7. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y RECEPCION

Esta parte de la entrevista es importante porque el interno explica su problema. A partir del cual el Psicólogo o entrevistador realizará el análisis funcional (a través del Modelo Secuencial Integrativo) y tendrá las bases para el establecimiento de una estrategia de intervención relacionada con el programa readaptatorio.

1.- Se identifica la conducta de interés o delictiva

2.- Determinar como afecta a nivel - Motor

- Fisiológico

- Psicológico

b) También las características particulares del individuo en estos 3 niveles para determinar su situación con respecto a la conducta problema.

3.- Se identifican las variables internas o externas al Centro, implicadas en la conducta de interés o problema, así como todas aquellas herramientas con las que se puede contar en la intervención y las que se deben descartar por no propiciar resultados favorables.

4.- Historia.- a) Se obtienen datos e cuándo, dónde, cómo y por qué se dio la conducta delictiva.

b) Se realiza el sondeo inicial, en el cual se indaga y especifica los motivos del delito o problema referido, haciendo énfasis en todas las variables “positivas” y “negativas” en la presentación del comportamiento.

5.- El Psicólogo o entrevistador:

- Debe saber escuchar al interno para obtener información propicia para conocer la conducta delictiva o problema específico. Determinando desde un principio si la información que proporciona el interno es importante o no.

6.- Preparar la situación para afrontar una posible crisis nerviosa y/o emocional, la cual es común durante el planteamiento del problema. En algunos casos esta crisis puede llegar durante la Entrevista, cuando se retoma información como sentencia, muerte de familiares, problemas personales, etcétera.

7.- Posteriormente se debe hacer:

a) Una indagación definicional, es decir, se le pide al interno una explicación concreta de su problema, preguntando por ejemplo: “¿A qué se refiere usted con...?”, “mencionó ¿qué...?”, “¿hace cuánto...?”, “¿me podría volver a explicar...?”, etcétera.

b) Una indagación funcional, se le pide al interno que mencione cuales son las consecuencias que le ha ocasionado la conducta delictiva o problema además de estar en el Centro.

8.- Solicitar al interno que describa cuales son las situaciones específicas que lo llevaron a cometer la conducta delictiva o problema, así mismo se indaga si a lo largo de su vida ha habido eventos, ya sea con respecto a él o a otras personas que se relacionen con su problema (probable reincidencia). Para de esta forma poder planear las estrategias de intervención en base a datos "claros" y "reales".

9.- Identificar conductas negativas y positivas, presentes y pasados o de afrontamiento; y como podrían emplear dichas habilidades para trabajar el problema mediante el programa de intervención. Por ello es necesario pre-establecer algunas metas que el interno pueda alcanzar, así como los objetivos que pretende alcanzar el Centro por medio de la Entrevista Conductual. Logrando que con esto, se pueda afirmar que las estrategias de intervención, estarán más fundamentadas en bases "verdaderas" y "reales" del propio interno-Centro, que lo que nosotros creemos suponer que alcanzaremos.

8. TRASCENDENCIA DEL PROBLEMA

En este punto se debe preguntar al interno si la conducta delictiva o problema ha llegado a afectar o afectó en ámbitos como pudieran ser su trabajo, familia o grupo social, programa readaptatorio, estancia en el Centro, etc. Esto puede dar referencias de los lugares y personas ante los cuales se cometió o hay probabilidad de que se vuelva a cometer la conducta delictiva o problema. Además de indagar las probabilidades que existen para que vuelva a estar presente en un ambiente propicio para delinquir o en su defecto, si existe o no facilidad para evitar todas estas variables que sean favorables a la conducta delictiva.

Es importante indagar si en algún momento antes o después del ingreso al Centro, el interno ha optado por soluciones extremas como son el suicidio o el daño a terceras personas, como consecuencia de la conducta delictiva.

Lo anterior nos dará pauta para determinar que tan "consciente" está el interno de la problemática en la que vive, y al mismo tiempo ayudará a elegir las estrategias a seguir en su programa de intervención o readaptación.

9. INTENTOS ANTERIORES DE SOLUCION

Para conocer que tan grave ha sido el problema y con que tipo de expectativas se encuentra el interno en el momento de la remisión del servicio, es indispensable conocer cuales han sido los intentos de solución que ha buscado dentro o fuera del Centro.

NO PROFESIONAL

- Brujos
- Sacerdotes
- Lectura de Tarot
- etcétera.

PROFESIONAL

- Psicólogos
- Psiquiatras
- Médicos
- Abogados
- Trabajadores Sociales
- etc.

OTROS

- Intentos individuales
- Familiares
- Amistades
- etc.

También se debe determinar si estos intentos realizados en algún momento lograrán disminuir, desviar, alterar, eliminar o modificar la conducta delictiva; de ser así y si las condiciones de trabajo dentro del Centro le permiten considerarla como una variable extra a utilizar en el programa o estrategia de intervención.

10. METAS Y OBJETIVOS

- Que espera el Psicólogo o entrevistador del interno que acude o es remitido al servicio.

-Lo que el interno espera del trabajo que realice con el Psicólogo o entrevistador durante su programa readaptatorio.

Se debe mencionar que las metas y objetivos no solamente se basan en los intereses del interno y el Psicólogo o entrevistador, ya que es necesario seguir los lineamientos establecidos por el Centro, así como los intereses que a éste rigen; por ello dichas metas y objetivos tanto del interno como del Psicólogo deben ser planteados acordes con la "realidad" y no de manera "idealista".

Plantear "realmente" cuáles pueden ser las metas y objetivos que se pueden alcanzar, determinando el tiempo y las situaciones en las que se lograran éstos; considerando que el programa readaptatorio o de intervención no sólo depende del trabajo realizado por el Psicólogo-interno, sino que involucra el trabajo de muchas áreas más.

5.5.2.3 TERMINACION DE LA ENTREVISTA

11. FINAL DE LA PRIMERA SESION

Para finalizar la sesión se debe cumplir lo siguiente.

RESUMEN

* Se expone al interno la información obtenida a lo largo de la sesión y de ser necesario, se complementa, corrige o eliminan aspectos y cuestiones que resulten pertinentes o infuncionales.

TAREAS

* El Psicólogo o entrevistador planteará las tareas y actividades a realizar por el interno, además de enfatizar la importancia que tienen éstas para el programa readaptatorio o de intervención. Como forma obligatoria establecida por el Centro.

PLANEACION DE LAS SESIONES

*Se especifican los días y horarios en que se realizarán la o las siguientes sesiones, de acuerdo a los lineamientos del Centro.

ORDEN DEL DIA

* Se especificarán los aspectos a seguir en la próxima sesión y como parte del tratamiento.

DESPEDIDA

* El Psicólogo o entrevistador buscará el momento adecuado para realizar ésta, y acompañará de palabras apropiadas.

12. ACUERDOS E INTRODUCCION A LAS SIGUIENTES SESIONES

En este punto se puede dar el momento oportuno para realizar una posible programación de las siguientes sesiones, actividades o tareas a seguir.

Principalmente se plantean los puntos que se tratarán en la próxima(s) entrevista(s), la fecha, el lugar y el modo en que se llevarán a cabo; de acuerdo a los lineamientos e intereses fijados por el Centro.

Una vez que se expuso la entrevista Conductual como Propuesta de Evaluación se puede considerar algunas ventajas que de ésta se derivan:

Con esta herramienta se proporciona a los CPRS una alternativa para generar o crear nuevos programas de readaptación o intervención acordes a la problemática específica de cada interno. Dichos programas se pueden realizar en los niveles: individual y general.

De manera individual permite conocer todas aquellas variables involucradas en la manifestación de la conducta delictiva y al mismo tiempo puedan influir en el comportamiento delictivo, de esta forma se podrán crear programas preventivos más que readaptatorios o de intervención.

A nivel general con la entrevista se puede obtener información que permita clasificar o agrupar a la población interna de acuerdo a las características encontradas; con esto se propiciaría tener información global en cada Centro y de igual manera crear Programas de Prevención.

Es importante indicar que el empleo adecuado de la Entrevista en los CPRS permite investigar y prevenir a futuro casos de posible reincidencia.

La Entrevista Conductual también permite desprender o romper con la etiquetación que generalmente se da a los internos como consecuencia de las evaluaciones tradicionales empleadas, dado que genera una nueva visión respecto a la interacción que existió entre el individuo y su medio social, en el momento en que se manifiesta el comportamiento delictivo.

Otra de las ventajas de esta Entrevista es que por la facilidad en el manejo de los datos que arroja favorece el trabajo multidisciplinario en la planeación y ejecución de los programas de intervención.

Por último, por la facilidad de su aplicación tiene superioridad sobre las formas de evaluación tradicional utilizadas en los CPRS (como son test, guías, cuestionarios, etc.).

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS DEL CAPITULO CINCO

- (1) FERNANDEZ, B. y CARROBLES, J. (1981) Evaluación Conductual. Madrid, Pirámide,**
- (2) FERNANDEZ, B. y CARROBLES, J. Op. Cit.**
- (3) FERNANDEZ, B. y CARROBLES, J. Op. Cit.**
- (4) FERNANDEZ, B. y CARROBLES, J. Op. Cit.**
- (5) FERNANDEZ, B. y CARROBLES, J. Op. Cit.**
- (6) FERNANDEZ, B. y CARROBLES, J. Op. Cit.**

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Podemos decir que a lo largo de la historia, en nuestro país han existido diversos métodos o procedimientos para tratar de disminuir la conducta delictiva; entre los más antiguos se encuentran los utilizados durante la época prehispánica, en culturas como la Olmeca, Maya, Teotihuacana, Azteca, etc.; en las cuales se aplicaban castigos y sanciones que en la actualidad pueden contemplarse como “severos” por la “crueldad” con la que actuaban, por ello con la llegada de los españoles, estos procedimientos fueron desechados de las “nuevas” leyes impuestas. No obstante, es importante destacar que para el período en el que se emplearon estos métodos, posiblemente resultaron más eficientes en el control y reincidencia del comportamiento delictivo, (actos fuera de las normas establecidas por la religión) que los procedimientos que se utilizan actualmente. Cabe señalar que para poder determinar la eficiencia de éstos, es indispensable analizar las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales existentes en cada época, con esto tal vez se podría retomar de los procedimientos antiguamente empleados, aquéllos que sean funcionales al modo de vida actual en nuestro país.

Debe aclararse que al referirnos a la búsqueda de procedimientos funcionales, no se pretende “denigrar” o “marginar” al individuo que ha cometido un acto delictivo, sino de aplicar una medida preventiva o “castigo” adecuado (en caso de ser necesario), con la finalidad de disminuir el índice delictivo.

Al plantear estas alternativas no se pretende imponer procedimientos o sistemas legales que resulten ajenos a nuestro país, como sucedió a partir de la Conquista española, donde se impusieron una serie de normas legales, con las cuales sólo se buscaba por medio de la religión mantener el orden social, la diferenciación de castas y reprimir el comportamiento delictivo a través de un nuevo sistema penal, basado en la recopilación de las “leyes” existentes en sus sistemas comunes. Estas disposiciones legales no satisficieron los requerimientos españoles para mantener el orden, ya que el legislar en parte con dureza y en parte con

bondad resultó contraproducente por el modo de vida del pueblo indígena; dado que los españoles por un lado evangelizaban y por otro herían, mataban y reprimían las costumbres y creencias del pueblo conquistado.

Ante los resultados poco favorables para la “nueva” población del país se optó por buscar alternativas como:

* Seleccionar de entre la misma población indígena, individuos que ocuparan cargos de menor grado en la impartición de justicia.

* Posteriormente la adopción de una medida encaminada a frenar toda conducta lesiva a la estabilidad social y a los intereses de la corona española, conocidos como Tribunales, cárceles, audiencias, entre otros.

Todas estas disposiciones que se implantaron no consideraron la forma de vida y costumbres del pueblo mexicano, por lo cual el tipo de “castigo”, penas o sanciones empleados hacia los infractores siguieron siendo ineficientes.

Posteriormente en el período de la Independencia, cuando se suponía que se había liberado el pueblo de las imposiciones españolas, los nuevos gobernantes más que crear otro sistema penal, continuaron con el heredado por los españoles; creando lugares de resguardo que funcionaban como cárceles, teniendo como innovación que se tomara en cuenta la dignidad del preso, el cual tenía necesidad de ser tratado bajo un programa expiatorio regenerativo y en Instituciones carcelarias adecuadas, y no resguardarlo en una “jaula” o “mazmorra”.

También es en este período, en donde se establece el régimen de “trabajo” para los internos como primer paso para su readaptación o reintegración social. Como se puede ver, se continua con un programa que posiblemente no fue planeado ni adecuado a las características de la población interna en los Centros; y sólo se veía como una manera de satisfacer y cubrir con los requerimientos sociopolíticos de la época.

Es en últimas fechas cuando se empieza a poner atención al Sistema Penal y a la readaptación o reintegración social del individuo, por lo que se planea la creación de un nuevo tipo de Centro en el que se consideren estos aspectos. Al respecto se pone en duda si en realidad existieron investigaciones relacionadas a la "personalidad" del interno, así como de las causas o variables que propiciaban el comportamiento delictivo y la reincidencia en la población mexicana. Entonces, si no hubo una investigación y planeación apropiada, desde ese momento se pudo haber vislumbrado el "fracaso" o los "errores" que en la actualidad están vigentes en el Sistema Penitenciario Mexicano; sin embargo, se puede decir que lo rescatable en la creación de estos Centros es que: "Gracias" a la oportunidad de trabajo que se da a cada una de las áreas (consideradas en los Programas de Readaptación o Reintegración), puede lograrse que de manera particular cada área generara estrategias más adecuadas a la población interna, y que puedan competir con la crisis que presenta el país, la cual también afecta directamente el desarrollo; que incluye los objetivos y programas de los Centros.

Como se sabe, este desarrollo se da de manera "reservada" o no oficial, careciendo de un conocimiento amplio de éste, aunque si se observa en los procedimientos y resultados arrojados por dichas áreas. Debe indicarse que actualmente los índices de reincidencia en la conducta delictiva han aumentado considerablemente y a pesar de no tener un conocimiento amplio sobre las causas que la están propiciando, se ven en los problemas que existen dentro de los Centros Penitenciarios, como: La clasificación o "etiquetación" de los internos, los cuales sólo son "separados" de la sociedad como una solución inmediata y sin considerar sus características individuales, así como la forma en que se crean programas de intervención que sólo funcionan ("cubren" o "tapan" el problema) temporalmente. Todo esto puede ser una de las consecuencias derivadas de la falta de interés a los programas de readaptación o reintegración que -aunque a largo plazo- propicien una disminución "verdadera" o "real" de la conducta delictiva; por ello nos atrevemos a decir que no se han aplicado estrategias de intervención que realmente contrarresten esta situación.

En el caso del Area de Psicología, específicamente en la labor del Psicólogo, ha dependido de la propia formación que éste tenga para determinar el tipo de función que desempeñe en el Centro, por lo que el trabajo que se reporta debe alinearse a lo establecido por el Centro no obstante la metodología que emplee será también el resultado de una previa formación profesional. La cual le permitirá realizar una investigación amplia que le reditúe resultados pertinentes al Programa y los casos que trate en particular.

Un ejemplo de lo anterior son las teorías psicológicas que han tratado de estudiar y evaluar la delincuencia para de esta forma dar una explicación de la conducta delictiva.

Así, cada una de éstas y junto con otros profesionistas que también estudian la delincuencia, se han encargado de buscar las causas que la han propiciado; determinando que en general el comportamiento delictivo de los individuos gira en torno a algunas disfuncionalidades en los factores biológicos, sociológicos y psicológicos por ser éstos los que integran la esfera en la que se encuentra inmerso éste. Sin embargo, se debe recordar que el estudio de la delincuencia no es fácil los interesados en la materia; esto como consecuencia de los cambios que existen en la definición de lo que se conoce como "comportamiento delictivo", así como el tipo de sanciones que se otorgan; dado que éstas se encuentran "condicionadas" por la cultura, costumbres, política, economía, ideología, etc.; de cada sociedad.

Ante esta situación, el Psicólogo Cognitivo Conductual egresado del Campus Iztacala tiene las bases para generar un tipo de investigación que sea aplicable en diferentes áreas del comportamiento humano; con la ventaja que al momento de evaluar, se puede determinar a corto plazo en base a los datos inmediatos la eficacia que está teniendo el programa utilizado, de la misma forma se le pueden hacer modificaciones, en los casos que no se den los resultados esperados.

De ahí surge la necesidad de contar con un instrumento de evaluación que permita analizar el contexto social de cada interno en

particular, pero a la vez, pueda utilizarse en otros contextos con otros individuos.

Quizá el problema no sean los cambios que existen en la definición del comportamiento delictivo ni en las penas o sanciones que se dan para los transgresores de éstos, sino parece ser que las áreas que han estudiado la "delincuencia" sólo lo han hecho de manera global y no se han preocupado por elaborar un instrumento que les permita evaluar la relación individuo-contexto-delito dentro de una misma situación. Lo que debe buscarse es proponer una herramienta que permita identificar esta relación de manera más específica, como se hace en la Entrevista Conductual.

De esta forma cada teoría: a) Se ha interesado sólo por defender la explicación que sustenta su postura teórica, b) tratar de encontrar fallas en otras posturas para que sus fundamentos tengan mayor validez y reconocimiento. Olvidándose que la labor multidisciplinaria daría mayores alternativas para la readaptación o reintegración del interno.

No debe descartarse que algunas teorías han sido utilizadas por investigadores ajenos al tema para estudiar lo referente a la materia "criminal", sin embargo si se hiciera una revisión de los puntos que ellos retoman, se podría encontrar que ha sido necesario realizar modificaciones en sus fundamentos teóricos básicos, por lo cual sus investigaciones realizadas con los instrumentos de evaluación derivadas de éstas, probablemente carecen de confiabilidad; ya que no presentan bases sólidas.

Una de las pocas teorías que a través de su desarrollo ha logrado consolidarse en la evaluación y estudio del comportamiento humano ha sido la Teoría Conductual o de Modificación de Conducta, la que junto con las terapias derivadas de ésta ha logrado implementar una herramienta útil para evaluar la conducta del individuo en interacción con su medio social. De esta forma la teoría conductual a través de la terapia Cognitivo Conductual hace uso de la Entrevista Conductual como un medio para obtener los datos que sean relevantes y ayuden a definir la problemática específica que envuelve al interno; dichos datos al ser

vaciados y acomodados dentro del Modelo Secuencial Integrativo, permiten hacer un análisis confiable de la interacción individuo-contexto-delito.

Una ventaja que este instrumento tiene sobre otros, es la importancia que da a la conducta verbal emitida por los individuos, de la cual sólo considera eventos relevantes y que se relacionen con la conducta problema, además que involucra aspectos importantes de los factores biológicos, psicológicos, cognitivos y sociales de dicho individuo.

Otro beneficio que se obtiene de la Entrevista Conductual es que sus fundamentos teóricos, en la actualidad están respaldados por los logros que ha alcanzado en diversas áreas o campos de intervención principalmente en el área clínica.

Otro es que al utilizar dicha entrevista, se sintetiza el trabajo de recopilar información; al mismo tiempo que sustituyen otros procedimientos utilizados para obtener la misma información. Con la Propuesta de Evaluación se demuestra que los Psicólogos egresados de Instituciones con formación conductual no sólo son investigadores a nivel laboratorio o experimentadores de animales; sino que la capacidad que adquieren durante su formación les permite adecuar como en este caso un modelo de evaluación por medio del cual se logre analizar todas aquellas variables que se encuentran involucradas en la relación del interno en los CPRS, con su medio social, como una propuesta que arroje nuevas investigaciones en torno a la disminución, modificación y prevención del comportamiento delictivo, principalmente de la reincidencia.

Finalmente, podemos mencionar que este tipo de trabajo en los CPRS, da un panorama diferente a la labor del Psicólogo en otras áreas, debido a que al abarcar diversos campos de intervención, consigue aumentar y complementar el perfil profesional de la Carrera. Al tiempo que con la experiencia adquirida en el exterior, si se logra reintegrar ésta a las aulas de clases; se propiciará un mejoramiento en la formación de los futuros Psicólogos.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ✓ ACEVES, G. V. y CALVA G. (1994) "Descripción y alternativas de trabajo del Psicólogo en los Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Edo. De México", Reporte de Trabajo, ENEP Iztacala.
- ADATO DE IBARRA, V. (1972) La cárcel preventiva de la ciudad de México Lecumberri, México, Botas,
- ✓ AGUILAR, A. (1989) "Tratamiento a sujetos preliberados de un nivel socioeconómico medio como un complemento para su rehabilitación y readaptación social", Tesis, UNAM-Iztacala
- BANDURA (1984) "Análisis del aprendizaje social de la agresión", en: Modificación de Conducta, México, Trillas, cap. 11.
- BERNAL, I. (1987) Historia general de México, México, Harla.
- BRODA, J., cit. en Colmenares, A. (1986) Cuahutémoc a Juárez y de Cortéz a Maximiliano, México, Quinto Sol.
- BRUGUERA, (1986) Diccionario, Barcelona, s/l.
- CARRANCA y R. R. (1986) Cárcel y Penas en México, México, Porrúa.
- CARRANCA y T. R. (1980) Derecho penal mexicano, México, Porrúa.
- CASTELLANOS, F. (1981) Lineamientos Elementales de Derecho Penal México, Porrúa.

- CLAVIJERO, F. (1917) Historia antigua de México, México, Del Valle de México.
- CLAVIJERO, F. (1978) Historia Antigua de México, México, Del Valle de México.
- COLETTI A. (1981) La negra historia de Lecumberri, México, Universo.
- COLIN, S. G. (1977) Derecho Mexicano de Procedimientos Penales, México, Porrúa.
- DE LA BARRERA, S. L. (1989) La tortura en México, México, Porrúa.
- DE LA CUEVA, M. e IZQUIERDO, A. (1978) “El derecho penal entre los antiguos mayas”, en: Estudios de la Cultura Maya, México, vol. XI. UNAM
- DE LA VEGA, B. (1987) La cultura del menor infractor, México, Trillas.
- DE TORQUEMADA, F. J. (1969) “Los Toltecas”, en: Antología de Teotihuacan, UNAM, México.
- DOMINGUEZ, T. B. (1982) Análisis y modificación de conducta humana en Instituciones de Custodia, México, UNAM.
- ESPLENDOR DEL MEXICO ANTIGUO (1988) Enciclopedia, México, Del Valle de México, t. II.
- ESQUIVEL y O. T. (1938) Apuntes para la Historia de Derecho en México, México, Polis, t. II.
- Exposición de Instrumentos Europeos de tortura y pena capital, desde la Edad Media hasta el Siglo XIX, (1996) México s/f.
- ✓ FELDMAN, P. (1989) Comportamiento criminal: Un análisis psicológico, México, Fondo de Cultura Económica.

- FERNANDEZ, B. y CARROBLES, J. (1981) Evaluación Conductual, Madrid, Pirámide.
- ✓ FRIEDLANDER, K. (1987) Psicoanálisis de la delincuencia juvenil, México, Paidós.
- ✓ FRIEDLANDER, K. (1972) Psicoanálisis de la delincuencia juvenil, Buenos Aires, Paidós.
- GAMIO, M. (1992) La población del valle de Teotihuacán, México, Direcc. de Antropología.
- GONZALEZ, B. y GUEVARA, R. (1969) Síntesis de Historia de México, México, Herrero.
- GONZALEZ, G. A. (1996) "Lecumberri y los indígenas", en: La Jornada, s/f, s/n.
- ✓ GUERRERO, A. F. y CALVA O. M. (1993) "El papel del Psicólogo en los Centros de Prevención y Readaptación Social (CPRS) "Lic. Juan Fernández Albarrán", Reporte de Trabajo, ENEP-Iztacala.
- HEIZER, R. (1961) "Inferences on the nature of Olmec society based upon data from La Venta site kroeber Anthropological Society papers" en: Historia de México, t. II.
- ✓ HERNANDEZ, C. (1990) "El ejercicio del Psicólogo dentro de las instituciones de rehabilitación y custodia para los jóvenes transgresores: Una alternativa de intervención", Tesis, ENEP-Iztacala.
- HERNANDEZ, M. M. (1990) "El sistema jurídico penitenciario del D.F y la readaptación social de delincuentes", Tesis, ENEP-Acatlán, Fac. Derecho,

- JOYNER, A. e HIDALGO, J. (1996) "Sí podemos-Garay", en: Reforma, México, s/n, 28 mar-1996.
- K(ANTOR), (1980) Psicología del (!), s/l, s/ed.
- KAZDIN, A. (1978) Modificación de la conducta y sus aplicaciones prácticas, trad. C. Partida, México, Manual Moderno.
- KAZDIN, (S/F) Historia de la modificación de conducta, México, Alianza.
- KENETH, T. J. (1995) México Bárbaro, México, Porrúa.
- KOMETZKE, R. cit. en COLMENARES A. (1986) Cauhtémoc a Juárez y de Cortéz a Maximiliano, México, Quinto Sol.
- LOPEZ C. S. (1994) "Los derechos humanos y las prisiones de alta seguridad", en: Revista Mexicana de Justicia, México, ene-mar., 1994, Nueva Epoca.
- MACIAS, P. (1989) "Indulta Puebla a 22 presos que cometieron delitos sociales", en: El Nacional, México, D.F., 5 mar-1989, s/n
- MAHONEY, M. (1988) Cognición y Modificación de conducta, trad. A. Ardila, México, Trillas.
- MELLADO, G. (1959) "Belén por dentro y por fuera", Cuaderno Criminalía, México, 1959, s/f.
- MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS (1982) Enciclopedia, México, Cumbre, t. II.
- MEXICO, COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (1991) Diagnóstico de los prisioneros en México, México, CNDH.

- MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
(1991) El Programa de los Nuevos Centros Federales de Reclusión, estudios y ensayos, México, INACIPE.
- MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
(1976) Historia de la cárcel en México, México, INACIPE.
- MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (1991)
Justicia en la Prisión del Sur (Caso de Guerrero), México, INACIPE.
- MEXICO, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
(1991) Penitenciarismo (la Prisión y su manejo), México, INACIPE
- MEXICO, SECRETARIA DE GOBERNACION (1988) Memorias del Programa de los Centros de Reclusión de Máxima Seguridad, México, S.G,
- MEXICO, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA (1981)
La organización política y social de los aztecas, México, SRA.
- MIRANDA , B. A. (1965) La Evolución de México, México Herrero.
- MORRIS, C. (1987) Psicología: Un nuevo enfoque, trad. R. Rosas, s/l, Prentice-Hall,.
- NAJAR A. (1995) "Con la ley de Seguridad Pública podrán saturarse los reclusorios" en: La Jornada, México D.F, nov-1995, s/n.
- NAVARRETE A. P. (1990) "Derecho penal novohispano", Tesis, Fac. de Derecho, UNAM, México.

- NEWMAN, V. (1989) "Están sobrepoblados 40% los reclusorios del país", en: La Jornada, México, D.F, ago-1989, s/n
- NIETZEL, M. (1979) Crime and its modification a social learning perspective, USA, Pergamon.
- OBREGON, E. cit. en CASTELLANOS, F. (1981) Lineamientos Elementales de Derecho Penal, México, Porrúa.
- ORELLANA, W. O. (1982) Manual de Criminología, México, Porrúa.
- OROZCO y B. M. (1959) "Apuntes históricos, la vida en la cárcel de la Acordada", Criminalia, México, núm. 9, año XXV.
- PLATT, A. (1982) Salvadores del niño o la inversión de la delincuencia, trad. Félix Blanco, México, Siglo XXI.
- REGLAMENTO DE LOS CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO
- REVUELTAS J. (1992) El apando, México, Era.
- RIOS, S. y NABOR, G. (1980) "Detección y evaluación de los problemas del adolescente: la delincuencia como ejemplo", Tesis, México, ENEP-Iztacala.
- ROMERO, V. I. (1957) Derecho Constitucional Mexicano, organización política de los pueblos de Anáhuac, México, Luciérnaga.
- RUTTER, M. y GILLER, H. (1988) Delincuencia juvenil, trad. M. Goma, España, Martínez-Roca.

- SALANUEVA, C. P. (1996) "Necesarios, mejores mecanismos de justicia", en: La Jornada, México, D.F, feb-1996, s/n.
- SANCHEZ, B. B. (1980) "Las cárceles de la Inquisición, Belén y Lecumberri, antecedentes del moderno derecho penitenciario mexicano", Tesis, Fac. de Derecho, México, UNAM.
- SANCHEZ, G. (1976) Manual de conocimientos básicos del personal penitenciario, México, Mesis.
- SANTOYO, B. A. (S/F) "Derecho penitenciario en la Historia de México", Tesis recepcional, México, UNAM.
- SATIR, V. (1983) Relaciones humanas en el núcleo familiar, México, Pax- México.
- SKINNER, B. (1974) Ciencia y conducta humana, España, Fontanella.
- SMITH, R.; SARASON, I. y SARASON, B. (1984) Psicología: Fronteras de la conducta, México, Harla.
- SOUSTELLE J. (1989) Los Olmecas, México, Fondo de Cultura Económica.
- ✓ VEGA, G. (1995) "El sistema penitenciario y el Psicólogo", Tesis, ENEP-Iztacala.
- VELASCO, V. (1995) "Reincidencia (!)", Expediente 13/22:30, México, s/f.
- W. A. (1992) Los orígenes de la civilización maya, México, Fondo de Cultura Económica.
- WARD, P. (1991) México una mega ciudad, México, Alianza.

WITTIG, A.: Introducción a la Psicología, trad. E. Dulcey, México, Mc Graw-Hill, 1992, p. 265-276

✓ ZAVALA, M. y ZAVALA, G. (1993) "Estudio de la estructura familiar mexicana y su influencia en el desarrollo de las conductas delictivas en un grupo de internos del reclusorio preventivo varonil oriente durante el período de noviembre 1991-1992" Tesis, ENEP-ztacala.

(S.A), (1993) "Chavos Banda (!)" en: La Guillotina, s/l, s/n

ANEXOS

ANEXO 1

GOBIERNO DEL GUAYMAS DIRECCION DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL					
ENTREVISTA PSICOLÓGICA					
D.P.A.S.				FECHA	
FICHA DE IDENTIFICACION					
NOMBRE DEL INTERNO			EDAD	# SEXO F	ESTADO CIVIL
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			ESCOLARIDAD		
CALLE	NUMERO		COLONIA O LOCALIDAD		
MUNICIPIO	ESTADO		CODIGO POSTAL		
PROFESION O OFICIO			OCUPACION		
RELIGION			SITUACION JURIDICA		
ANTECEDENTES DE INGRESOS ANTERIORES					
SITUACION	DELITO	SENTENCIA	INSTITUCION	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EGRESO
MEMO					
ADULTO					
DINAMICA DEL DELITO (VERSION DEL INTERNO SOBRE EL DELITO)					
TIPOLOGIA: <input type="checkbox"/> INSTINTIVOS <input type="checkbox"/> EMOCIONAL <input type="checkbox"/> INTELECTUALES <input type="checkbox"/> IMPULSIONAL					
ANTECEDENTES CLINICO-PSICOLOGICOS					
FAMILIA ORIGINAL		AREA FAMILIAR		FAMILIA ACTUAL	
<input type="checkbox"/> COMPLETA	<input type="checkbox"/> INCOMPLETA	<input type="checkbox"/> COMPLETA	<input type="checkbox"/> INCOMPLETA	<input type="checkbox"/> INCOMPLETA	<input type="checkbox"/> INCOMPLETA
<input type="checkbox"/> INTEGRADA	<input type="checkbox"/> DESINTEGRADA	<input type="checkbox"/> INTEGRADA	<input type="checkbox"/> INTEGRADA	<input type="checkbox"/> DESINTEGRADA	<input type="checkbox"/> DESINTEGRADA
AREA LABORAL (O INTERACCION LABORAL)			AREA SEXUAL		
<input type="checkbox"/> ESTABLE	<input type="checkbox"/> INESTABLE	<input type="checkbox"/> HETEROSEXUAL	<input type="checkbox"/> BISEXUAL	<input type="checkbox"/> HOMOSEXUAL	<input type="checkbox"/> HOMOSEXUAL

AREA SOCIAL <input type="checkbox"/> RELACIONES ESTADAS <input type="checkbox"/> RELACIONES ABANDONANTES <input type="checkbox"/> INVOLUCRAMIENTO AFECTIVO					<input type="checkbox"/> RELACIONES SUPERFICIALES <input type="checkbox"/> CONFLICTIVAS <input type="checkbox"/> ESTABLES														
FACTORES PSICO-CRIMINOLOGICOS																			
PARTICIPACION <input type="checkbox"/> PRINCIPAL <input type="checkbox"/> SECUNDARIA					<input type="checkbox"/> ACCESORIA					DELITO <input type="checkbox"/> DOLOSO <input type="checkbox"/> CULPOSO					<input type="checkbox"/> IMPRUDENCIAL				
CONCIENCIA DELICTIVA <input type="checkbox"/> NEGACION <input type="checkbox"/> ACEPTACION INCONCIENTE					<input type="checkbox"/> ACEPTACION CONCIENTE					PELIGROSIDAD (IMPRESION DIAGNOSTICA) ALTA <input type="checkbox"/> MEDIA <input type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/>									
INTELIGENCIA (IMPRESION DIAGNOSTICA) <input type="checkbox"/> DEFICIENCIA <input type="checkbox"/> NORMAL					<input type="checkbox"/> ALTA					SALUD MENTAL NORMAL <input type="checkbox"/> ANORMAL <input type="checkbox"/>									
DELINCUENTE <input type="checkbox"/> HABITUAL <input type="checkbox"/> PRIMARIO					<input type="checkbox"/> REINCIENTE					REINCIENCIA (IMPRESION DIAGNOSTICA) <input type="checkbox"/> MUY PROBABLE <input type="checkbox"/> PROBABLE <input type="checkbox"/> POCO PROBABLE									
TOXICOMANIAS		SI	NO	FRECUENCIA			CANTIDAD												
ALCOHOLISMO																			
TABACUISMO																			
MARIJUANA																			
FARMACOS																			
OTROS																			
RASGOS SOBRESALIENTES DE PERSONALIDAD																			
OBSERVACIONES (TATUAJES, CICATRICES, ETC.)																			
NOMBRE Y FIRMA DEL PSICOLOGO																			

DURACION DE LA VIDA COTIDIANA: TIPO DE VIDA DE LA VICTIMA EN LA ETAPA: EL SUEÑO - DORMIR: COMPORTAMIENTO SEXUAL: CONDUCTA ALIMENTICIAS: ACTIVIDAD LABORAL ACTIVIDAD ESCOLAR: VISITAS:	
RELACIONES ANTISOCIALES: FUGAS: SUICIDIO: ATENTADOS CONTRA LA MORAL: ROBOS: INCENDIOS: AGRESION HOMICIDA: OTROS:	
EXAMEN DEL PACIENTE: OBSERVACIONES: HABITOS EXTERIORES: ACTITUD:	
EXAMEN DE LAS FUNCIONES CONSCIENTES YO TIEMPO ESPACIO CONCIENCIA ATENCION ANTECEDENTES PERSONALES DESARROLLO TEMPRANO CONDUCTA DURANTE LA PRIMERA INFANCIA ETAPA ESCOLAR HISTORIA LABORAL ADOLESCENCIA VIDA PSICOSEXUAL VIDA FAMILIAR LOS HIJOS HISTORIA SOCIAL COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL FILOSOFIA DE LA VIDA ANTECEDENTES DE SALUD SALUD MENTAL PREVIA ADICCIONES:	
DITACION DEL INTERNO EL INTERNO VIVIA EN: LA VICTIMA VIVIA EN: TRABAJABA EN: RELACION CONOCIA A LA VICTIMA: OTROS AMIGOS:	EN COMPANIA DE: VIDA SOCIAL EN COMPANIA DE: VIDA SOCIAL USUARIOS:

PACIENTE

TIPO DE RELACION AFECTIVIDAD INTERESES LABORACIONAL FORMILTA
PROBLEMA DE RELACION CON LA VICTIMA ANTIGUOS NUEVOS EMERGENTES
OTRAS PERSONAS INVOLUCRADAS

EL DELITO

EVENTOS IMPORTANTES EN RELACION CON EL INICIO DEL PROBLEMA
RELATO DEL DELITO POR EL INTERNO

COMPORTAMIENTO POST-DELICTIVO

SENSOPERCEPCIONES

PENSAMIENTO

IMAGINACION

AFECTIVIDAD

INTELIGENCIA

LENGUAJE

VOLUNTAD

PSICOMOTRICIDAD

IMPULSIONES

PSICOSEXUALIDAD

AGRESIVIDAD

SUGESTION

TENDENCIAS Y ACTITUDES Rasgos de caracter

RELACIONES CONSIGO MISMO

RELACIONES CON EL TRABAJO

RELACIONES CON LA SOCIEDAD

CONDUCTA CONCIENTE

DOMINIO DE SI

INDEPENDENCIA

DECISIONES

DISCIPLINA

PERSEVERANCIA

VALOR Y ATREVIMIENTO

PELIBROSISMO

APARENTACION DE CARACTER

PROCESOS DE ASIMILACION O SOCIALIZACION. CLASIFICACION

INTERPRETACION DEL ESTUDIO

PRONOSTICO

DIAGNOSTICO

INDICACIONES Y REFERENCIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PSICOLOGO:

FECHA: _____